

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

15 de setiembre del 2022

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2929-2022**

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Eduardo Castillo Arguedas  
Gustavo Amador Hernández  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y dos minutos, de modo virtual.

\*\*\*

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión ordinaria 2929-2022 del Consejo Universitario, de hoy 15 de setiembre del 2022, de modo virtual, un día en que celebramos 201 años de la independencia de Centroamérica y ahora que es un día laboral, tuvimos un acto cívico aquí en la UNED en el mañana muy significativo.

Un saludo a todas las personas en una fecha tan importante dentro de la historia nacional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días. Perdonen que les diga, pero 15 de setiembre es la independencia de Guatemala y se acordó comunicar esta decisión al resto de las provincias.

Hecha la independencia de Guatemala, de hecho, se disolvió la capitanía, que la capitanía, era la capital también. El 21 de setiembre El Salvador declara su independencia, el 28 de setiembre, la primera declaración de independencia que era como un “plato de baba” la de Nicaragua, la de los nublados del día. Y el 28 de setiembre Tegucigalpa y Comayagua.

Nosotros recibimos la información, la noticia el 13 de octubre, las actas de León y de Guatemala porque formamos parte de las diputaciones respectivas y en Costa Rica se produce un movimiento de discusión interno que provoca que el 29 de octubre se pronuncie Costa Rica con la declaratoria de independencia de Costa Rica, que es el acta del 29 de octubre.

Sin embargo, el 15 de setiembre podemos celebrar, el grito que da Pablo Alvarado en 1808, original de Cartago que podríamos considerar el primer prócer de la región, que produce un grito por la libertad de América, motivo por el cual estuvo un año preso, con amenaza de ser devuelto a Costa Rica, pero el gobernador de Costa Rica no aceptaba que los devolvieran. Él era médico, estudió en la Facultad de Medicina en Guatemala, a la luz de médicos como Pedro Molina, que es uno de los próceres de la independencia y jugó un papel importante.

Pablo Alvarado también está relacionado con una carta que llegó con el acta de independencia de Guatemala del 15 setiembre, él manda una carta instando a los costarricenses para proclamar su independencia, obviamente que sí, y después él es uno de los que envía también una especie de borrador del Pacto Social Fundamental interino en Costa Rica.

De manera que es un hombre muy importante. Entonces, el 15 de setiembre, si queremos celebrar el acto de independencia, podemos hacerlo en el grito de independencia de Pablo Alvarado y puede decirse que eso es válido en el sentido de que también un 15 de setiembre y vale para nosotros igual, de 1810, dos años después del grito de Pablo, se produce el grito de Dolores, en la ciudad de Dolores en México por el padre Hidalgo, motivo por el cual en su lucha también lo fusilan y al padre Morelos también lo siguen unos meses después y lo fusilan y ese grito de independencia en México, no es el acta de independencia en México, pero se celebra como el acto de independencia de México.

El acta de independencia de México corresponde al 28 de setiembre del 1821. De manera que ahí podemos también celebrar en ese sentido el grito no sólo de Pablo, sino el de Morelos, que nosotros fuimos parte del virreinato.

Digo esto porque creo que hay que ir aclarando bien esos detalles del proceso de independencia de nuestro país. Yo creo que hay que ir corrigiendo aspectos de la historia nacional en ese sentido.

El archivo Nacional de 1971 con motivo del 150 aniversario de la independencia, declaró, hizo e instaló un salón en sus instalaciones que se llama el “Salón del 29 de octubre del 1821”, para hacer un recordatorio del acta de independencia del 29 de octubre.

Creo que en ese sentido, el recorrido de la antorcha es un recorrido simbólico, la independencia no llegó de noche a Costa Rica, no se caminaba de noche en Centroamérica en esa época. La noticia llegó de día, solo en Guatemala, entre el 13, 14 y 15 de setiembre hubo manifestaciones vespertinas y de noche, dirigidas por Dolores Bedoya, que era la esposa de Pedro Molina, un prócer, para presionar con el pueblo al frente del Palacio de los Capitanes, para que se pronunciaran por la independencia, después de que lo había hecho el 8 de setiembre toda la provincia de Chapas, que pertenecía también a la capitanía general y ahí se habían independizado desde el 28 de agosto, 1, 3, 5 y 6 distintas ciudades de Chapas, y eso presionó indudablemente a la capitanía general, porque ya Chapas se había incluso independizado y agregado al imperio de México.

Entonces eso creaba ya una situación por la cual Guatemala, al declarar su independencia, acuerda, simultáneamente, que las provincias tomen sus propias decisiones. Creo que esto es un detalle importante.

El acta de independencia de Guatemala invita a que se reúnan delegados de los pueblos de Centroamérica para volver a revalorar la posibilidad de reunirnos como estábamos unidos antes de esa independencia y por eso se crea las provincias unidas de Centroamérica y la República Federal Centroamericana, la cual nosotros pertenecemos y el 1 de setiembre de 1823 en el Congreso de las provincias unidas de Centroamérica, se acuerda celebrar el 15 de setiembre de 1823, como una conmemoración de lo que había sucedido en Guatemala y, al mismo tiempo, el mismo acuerdo dice, “Célebrense en cada país, la fecha correspondiente a la que cada país produjo su independencia”, de manera que, desde 1823 estaba declarado por el Congreso Centroamericano que debíamos celebrar la fecha el 29 de octubre, solo que eso se deformó en el tiempo y quedó celebrándose la del 15 de setiembre.

Nada más era para informar eso.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir por toda esa explicación de los acontecimientos previos al 15 de setiembre de 1821 y algunos posteriores también.

También indicar que estamos presentes todos los miembros del Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, y don Osvaldo Castro, presidente de la FEUNED, además de mi persona. Y participan también doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo, y don Karino Lizano, auditor interno.

Se hizo llegar una agenda que tiene los temas usuales en el siguiente orden, conocimiento del acta de la última sesión, hay dos puntos para verlos de manera confidencial que se quedan para el final de la sesión, porque debe interrumpirse la transmisión en este momento.

Tenemos nuevos proyectos de ley consultados a la universidad que debemos de resolver si nos pronunciamos o no.

Tenemos pendiente el conocimiento del acuerdo de financiamiento del FEES para el 2023, que ha estado aquí ya en varias sesiones, espero que hoy lo podamos abordar.

Está la reforma del Reglamento de Dedicación Exclusiva, una comisión ad hoc que trabajó esa propuesta. Tenemos dos nombramientos de los procesos de reclutamiento que se han llevado adelante para la Dirección Editorial y para el Centro de Investigación en Educación, el CINED, más la correspondencia, otros dos dictámenes especiales que tenemos pendientes y los dictámenes de cada una de las diferentes comisiones permanentes.

También para conocimiento de la comunidad universitaria, mañana tenemos sesión extraordinaria del Consejo en la mañana, para conocer los dictámenes de las comisiones que hay pendientes y tratar de avanzar con el conocimiento de algunos de esos acuerdos que están en nuestra agenda.

Hoy se estarán incorporando los siguientes puntos, son 5 puntos:

En primer lugar, una nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en la cual piden recargo de funciones de la jefatura de Recursos Humanos en doña Lorena Carvajal, por el periodo del 15 de setiembre al 11 de octubre de este año, dado que doña Rosa, la titular del puesto está con el permiso que tramita el Tribunal Electoral, dado que está como candidata ahora al Consejo Universitario.

Tenemos también una nota de doña Marlene Víquez en cuanto a la necesidad de modificar el Art. 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se vea en conjunto con la solicitud que ya tiene la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con el artículo 30 del Estatuto de Personal y que haya concordancia.

Luego hay tres dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la carrera Administración de Servicios de Salud, otro sobre la maestría profesional en derechos humanos y el último sobre una prórroga para el cumplimiento de unos acuerdos.

Esos son los puntos que se estarían incorporando.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes a todos los miembros presentes y a la comunidad que nos está escuchando. Don Rodrigo, es que es importante para la Comisión de Asuntos Jurídicos el ver hoy el dictamen de la propuesta de

modificación del artículo 9 del Reglamento para Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones en el país. Es sólo un artículo, es pequeño. Este es el inciso a.a).

Luego necesito también que veamos el a.b) que es una solicitud para dejar sin efecto a algunos acuerdos en virtud de que el señor vicerrector de Planificación indicó ya con respecto a unos convenios, que también es rápido.

Además el inciso a.c), es una solicitud de prórroga, que también urge, la pusimos para el 30 de octubre, queremos que nos la den para el 30 de noviembre.

Y por último, la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, que se refiere a los días feriados. Esto está desde hace rato, pero en correspondencia hay una nota de doña Rosa Vindas con respecto a los feriados para que se modifique el artículo 20, solo que ya nosotros habíamos dictaminado esto a solicitud de la Oficina Jurídica. Este sería el a.d). Considero que esto es importante que se vea, no es grande, son cuadros pequeños y entonces ya con eso se atendería la preocupación de doña Rosa. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenas tardes a todos y todas, básicamente es para pedir que el punto 9 que es lo del CINED, se vea antes del 8, que es el de la Editorial.

RODRIGO ARIAS: Está bien.

EDUARDO CASTILLO: Y con eso también dice se cancela, un punto que está en correspondencia. A razón, dependiendo del resultado.

MARLENE VÍQUEZ: Hay algo importante, que es el punto 17 don Rodrigo, que es importante que se vea, es una solicitud que hicieron las personas que colaboraron con la elaboración de la Política de Educación Ambiental y doña Wendy Garita Azofeifa, miembro de la Comisión que elaboró esta propuesta envió una nota donde solicita algo que se complete, porque quedó inconcluso con respecto a una comisión.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, perfecto. Entonces, habría que mandarlo a comisión también.

Entonces, con todos los cambios que se han mencionado, debemos de aprobar la agenda en primer lugar. Todos están de acuerdo y se aprueba la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACION DEL ACTA 2928-2022**

- III. **OFICIO AJCU-2022-141 DE LA ASESORA JURÌDICA EN EL QUE INFORMA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA.. REF.CU-832-2022**
- IV. **OFICIO VE-179-2022 DE LA VICERRECTORÍA EJECUTIVA, REFERENTE A SOLICITUD DE RECARGO DE FUNCIONES DE LA SEÑORA ANA LORENA CARVAJAL PÉREZ EN LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DEL 15 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022. REF. CU-846-2022**
- V. **INFORME FINAL COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2923-2022, ART. III-A, INCISO 3) CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DEL 2022, REFERENTE AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN (CINED). REF.CU-825-2022**
- VI. **INFORME FINAL COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2921-2022, ART. III-A, INCISO 15), CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2022, REFERENTE AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN EDITORIAL. REF.CU-812-2022**
- VII. **CORRESPONDENCIA**
  - A. **Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-841-2022**
    - 1. Nota de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la necesidad de modificar el artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, en conjunto con la propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, que analizará la Comisión de Asuntos Jurídicos. REF. CU-850-2022
    - 2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud. CU.CPDA-2022-073
    - 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos. CU.CPDA-2022-074
    - 4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDA-2022-075
    - 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a “Propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”. CU.CAJ-2022-100

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita dejar sin efecto algunos acuerdos, en virtud de las razones expuestas por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022. CU.CAJ-2022-110
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2022-115
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a “Propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica”. CU.CAJ-2022-116
9. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a). REF. CU-624-2022
10. Oficio JRL-02-2022 suscrito por el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan urgente la necesidad de un reglamento interno de la UNED para la conceptualización, prevención y atención de casos de Acoso Laboral. REF.CU-678-2022
11. Oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad. REF.CU-693-2022
12. Oficio CPPI-123-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el Informe de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad AMI. REF.CU-708-2022
13. Oficio COBI-26-2022 del Consejo de Becas Institucional, en el que remiten “Propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.” REF.CU-716-2022
14. Oficio AJCU-2022-120 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite “Valoración de propuesta para que la DEFE de acompañamiento en procesos internos contra estudiantes”. REF.CU-724-2022
15. Oficio OF-CDRH-135-2022 suscrito por la Coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario en el que agradecen al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de estructura

organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario. REF.CU-726-2022

16. Oficio ECEN-PROLAB-029\_2022 suscrito por el encargado a.i Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación a la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB. REF.CU-734-2022
17. Oficio ECE/358/2022 suscrito por la directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remite la solicitud de prórroga de nombramiento interino de la señora Jency Campos Céspedes en el CINED. REF.CU-758-2022
18. Oficio ORH.2022.150 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, en relación con días laborales REF.CU-787-2022
19. Oficio OPRE-464-2022 de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2022. REF.CU-791-2022
20. Oficio CCP.960-2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a reelección del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa comisión. REF.CU-793-2022
21. Oficio CIEI-082-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”. REF.CU-798-2022
22. Oficio CIEI-087-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”. REF.CU-799-2022
23. Oficio CCAAd.2022.186 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de designación de un representante legal de la Oficina Jurídica en esa Comisión. REF.CU-810-2022
24. Correo electrónico de la señora Wendy Garita Azofeifa, miembro de la comisión que elaboró la propuesta de Política Ambiental y oficio ETGRD-21-2022 del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNED, referentes a consulta sobre creación de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a). REF.CU-811 y 835-2022
25. Oficio CCP.974.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de interpretación auténtica del artículo 16, inciso c) del Reglamento

de Carrera Universitaria. REF.CU-819-2022

26. Oficio VA 161-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos. REF.CU-820-2022
27. Oficio VA 166-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas. REF.CU-821-2022
28. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, referente a agradecimiento por felicitación del Consejo Universitario, por haber obtenido el título de Máster en Derechos Humanos en la UNED. REF.CU-822-2022
29. Oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. REF.CU-838-2022
30. Correo electrónico del señor José Osvaldo Castro Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, referente a solicitud para que se valore que la Universidad trace un plan de comercialización de los libros sello EUNED. REF.CU-839-2022
31. Oficio de la Vicerretoría Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU-767-2022

#### **B. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **20.641** LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
2. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.087** LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022
3. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. **21.186** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA

RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021

4. Criterios AJCU-2022-131 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIREXTU.065-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al proyecto de Ley No. **21.218**, Ley de creación de Centros de Educación Artística. REF. CU-783-2022
5. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.343** LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
6. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
7. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. **21.421** ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. (Sustituye el oficio AJCU-2022-036, REF. CU-221-2022) REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
8. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. **21.584** LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. (Sustituye el oficio AJCU-2021-094, REF. CU-768-2021) REF. CU-324-2022
9. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. **21.775** CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
10. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **21.847** CREACIÓN DE LAS COMISIONES

INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD).  
(Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022

11. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. **22.006** LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
12. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. **22.221** LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.
13. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.248** CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. REF. CU-325.2022
14. Criterios AJCU-2022-114 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA 102-2021 de la Vicerrectoría Académica, DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE/293-2022 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente al Proyecto de Ley No. **22.251** “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”. (Sustituye el oficio AJCU-2021-087, REF. CU-714-2021) REF.CU-542 y 557-2021, 608 y 683-2022
15. Criterios AJCU-2022-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al proyecto de Ley No. **22.306** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCION, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
16. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021

17. Criterios AJCU-2022-116 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.672.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al “Proyecto de Ley No. **22.409** REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-820-2021 y 695-2022
18. Criterios AJCU-2022-117 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, SM-0083-2021 del Servicio Médico y E.C.S.H.676.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al “Proyecto de Ley No. **22.413** LEY NACIONAL DE SANGRE”. REF.CU-830 y 836-2021, y 696-2022
19. Criterios AJCU-2022-122 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-057-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al “Proyecto de Ley No. **22.427** REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS E INCISOS DE LA LEY N° 5811, LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, DE 10 DE OCTUBRE DE 1975, Y SUS REFORMAS”. REF.CU-728-2022
20. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
21. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.459** “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
22. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
23. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
24. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL

TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022

25. Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **22.733**, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA". REF. CU-099-2022.
26. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.735** LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
27. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. **22.740** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
28. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. **22.755** PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
29. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
30. Criterios AJCU-2022-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y CEA 018-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.839** AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URGENTES Y DE CONVENIENCIA NACIONAL EN EL HUMEDAL LA CULEBRA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE. REF.CU-464 y 685-2022.
31. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022

32. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
33. Criterios AJCU-2022-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-099-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. **22.892** PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REF. CU-600 y 599-2022

#### **VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA:**

Oficio OJ.2022.430 suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal, con el visto bueno de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que remite criterio con respecto al recurso de apelación CCP-649-2022. REF.CU-732-2022 (CONFIDENCIAL)

**IX. OFICIO EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES. ADEMÁS, OFICIO AJCU-2022-123 SUSCRITO POR LA SEÑORA NANCY ARIAS MORA, ASESORA JURÍDICA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR PARA DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA RECIBIDA. REF.CU-711-2022 y REF.CU-744-2022 (CONFIDENCIAL)**

**X. ACUERDO DE FINANCIAMIENTO FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR PÚBLICA (FEES)**

**XI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. REF. CU-284-2022**

**XII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISIS PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022**

**2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación de artículos 35, inciso m) y 32 bis del Estatuto de Personal, y artículos 1 y 4 del Reglamento del Artículo

32 bis del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-024.  
CONTINUACIÓN

- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- g. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- h. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- i. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- j. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- k. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-

2022-008

- l. Propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-034
- m. Propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-035
- n. Propuesta de Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. CU.CAJ-2022-039
- o. Propuesta de respuesta a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas.. CU.CAJ-2022-046
- p. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- q. Propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. CU.CAJ-2022-058
- r. Propuesta de modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12). AJCU-2022-062
- s. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- t. Propuesta de modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-072
- u. Propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal A Distancia, y el acuerdo de la integración de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU.CAJ-2022-073
- v. Propuesta de modificación del artículo 3: *De la integración:* del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2022-074
- w. Propuesta de modificación del *Artículo 35: De la Integración del COBI* del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación

del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). CU.CAJ-2022-075

- x. Propuesta de modificación del inciso h) del artículo 6 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-077
- y. Propuesta presentada por el señor Mario Molina Valverde en el año 2013, para que se introduzca un inciso q) en el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a la asistencia puntual a la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2022-085
- z. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- aa. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- ab. Propuesta de modificación del artículo 32 y un nuevo transitorio del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”. CU.CAJ-2022-121

### **3. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004

- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Propuesta de Reglamento para las Inversiones en los Activos Financieros de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPP-2022-022
- i. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- j. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- k. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a como se podría atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

**4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051

- e. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- f. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- g. Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2021. CU.CPDOyA-2022-023
- h. Criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, referente a creación de plazas para el “Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones gerenciales (LIEVEI)”. CU.CPDOyA-2022-034
- i. Solicitud de autorización para que esta comisión inicie el procedimiento de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial, con el fin de brindar un servicio más expedito en los trámites y eliminar exceso de procedimientos. CU.CPDOyA-2022-047
- j. Oficio JRL-008-2020, en relación con las inquietudes presentadas sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial. CU.CPDOyA-2022-045

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019

- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de "Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la "Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad". CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

## **6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios "Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales" y el titulado "Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED". CU.CPDEyCU-2022-017
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, referentes al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y a la propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de las asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad. CU.CPDEyCU-2022-032.
- c. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la comisión. CU.CPDEyCU-2022-033
- d. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a los informes de labores de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE), correspondientes al 2020 y 2021. CU.CPDEyCU-2022-034

\*\*\*

## **II. APROBACION DEL ACTA 2928-2022**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta de la semana anterior No. 2928-2022, ¿Alguna observación de fondo? No hay entonces, solicitaría que aprobemos el acta respectiva.

\*\*\*

Se aprueba el acta 2928-2022 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### **III. OFICIO AJCU-2022-141 DE LA ASESORA JURÌDICA EN EL QUE INFORMA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA.**

Se conoce el oficio AJCU-2022-141 del 12 de setiembre del 2022 (REF. CU-832-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 12 de setiembre del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Tenemos tres proyectos de ley consultados recientemente.

NANCY ARIAS: Buenas tardes a todas y a todos los que nos escuchan. El primero es el 23 113, "Ley marco de acceso a la información pública", es un texto general que garantiza el derecho de acceso a la información pública, que promueve la transparencia administrativa y fortalece la rendición de cuentas de autoridades públicas y a los sujetos de derecho privado que ejerzan una actividad o potestad de naturaleza pública.

Esto no tiene una relación directa con la universidad, pero si estamos dentro de toda la regulación.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí hay que pronunciarse, pero es más de carácter, no sé si jurídico, todo.

NANCY ARIAS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Verdad, más que nada.

NANCY ARIAS: Yo pienso que sí, porque tiene que ver con otras leyes que ya están vigentes, entonces yo lo analizo, si señor.

El otro es el 23 137, "Inclusión de cantones de occidente en incentivos para zonas francas". En la Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la GAM, se aprobaron incentivos para las empresas que se instalen fuera de la GAM, pero se dejaron, exceptuando de esta ley, cantones de Palmares, Sarchí, Grecia, San Ramón y Naranjo, y la propuesta busca que se elimine esa excepción.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí podemos pronunciarnos realmente a favor de que esos cantones entren. Ahí tenemos la sede de la UNED en Palmares, que es muy activa en todo el occidente de Alajuela.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, a mí me parece bien.

RODRIGO ARIAS: La directora de la sede de Palmares, ella tiene mucha relación con todas las municipalidades y otros grupos de esta región del país, entonces yo creo que ella nos puede ayudar con este dictamen.

GUSTAVO AMADOR: Don Rodrigo, yo particularmente estoy en un proyecto de extensión de la Escuela de Administración, que estamos desarrollando en el Territorio de Palmares, y con Lucía decimos que es en todo el occidente del país.

RODRIGO ARIAS: Sí, ella tiene proyección regional desde ahí.

GUSTAVO AMADOR: Y evidentemente, ahí hay un liderazgo que es importante considerar sobre este proyecto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

NANCY ARIAS: Y en tercero es el 23 159, "Ley para la superación académica del bachillerato". Esta propuesta le exige al Ministerio de Educación otorgar el título de bachillerato a las personas que no lograron superar el examen de bachillerato, pero que sí aprobaron todas las asignaturas y requisitos del programa de secundaria. Se plantea la solicitud ante el MEP y dar respuesta en 30 días hábiles y el beneficio estará vigente por 12 meses.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí hay que pronunciarse, pedir a la Escuela de Educación que nos sustente un criterio.

MARLENE VÍQUEZ: La ECEN don Rodrigo también, a la gente de matemáticas.

RODRIGO ARIAS: También, por matemáticas, tiene razón.

MARLENE VÍQUEZ: Y ciencias naturales.

RODRIGO ARIAS: Sí, los dos. Incluso Sociales, que tiene inglés.

MAUREEN ACUÑA: El CONED, sería importante que conozcan ese proyecto.

RODRIGO ARIAS: También, porque pueden entrar al CONED, me parece bien Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Es porque a veces ellos dan el bachillerato y sería importante que conozcan ese proyecto.

RODRIGO ARIAS: Serían esas tres escuelas que tienen carreras de educación y el CONED. Lo aprobamos así para preparar los dictámenes.

Doña Nancy, el proyecto que la Contralora llevó, el de liquidez, ¿verdad que no ha sido consultado?

NANCY ARIAS: No señor, el original.

RODRIGO ARIAS: Es que ayer o estos días están cambiando el texto por otro.

NANCY ARIAS: El texto sustitutivo no ha llegado todavía en consulta, espero que llegue en estos días. Le habíamos hecho consulta a la Dirección Financiera, pero no tuvimos respuesta. Entonces, más bien yo podría consultarlo anticipadamente.

RODRIGO ARIAS: ¿Usted tiene el sustitutivo que van a ver?, porque yo lo tengo, sino se lo reenvío, porque sí hay que pronunciarse ahí porque es peligroso el artículo segundo, me parece.

NANCY ARIAS: Sí, señor, ¿a quién le pido criterio?

RODRIGO ARIAS: A la Dirección Financiera y luego es un análisis también muy jurídico, creo yo.

NANCY ARIAS: Yo lo veo con la Oficina Jurídica.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí, para ir adelantando.

NANCY ARIAS: Sí, para verlo con más tiempito, está bien.

RODRIGO ARIAS: Ahí siempre aparecen esas sorpresas en la Asamblea Legislativa. Este fue un proyecto que planteó la Contralora y que si bien le están haciendo cambios, todavía estamos las universidades incluidas en cómo está el artículo segundo.

Era nada más como al margen en relación con estos que ya quedaron aprobados y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2022-141 del 12 de setiembre del 2022 (REF. CU-832-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del**

**Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 12 de setiembre del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
  - Proyecto de Ley No. 23.113 LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
  - Proyecto de Ley No. 23.137 INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVOS PARA ZONAS FRANCAS: REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 10.234 DE 23 DE MAYO DE 2022. Solicitar criterio a la administradora de la Sede Universitaria de Palmares.**
  - 23.159 LEY PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL BACHILLERATO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y al CONED.**

**ACUERDO FIRME**

**IV. OFICIO VE-179-2022 DE LA VICERRECTORÍA EJECUTIVA, REFERENTE A SOLICITUD DE RECARGO DE FUNCIONES DE LA SEÑORA ANA LORENA CARVAJAL PÉREZ EN LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DEL 15 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022.**

Se conoce el oficio VE-179-2022 del 13 de setiembre del 2022 (REF. CU-846-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Padilla, vicerrectora Académica, en el que solicita aprobar el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 15 de setiembre al 11 de octubre del 2022, período en el cual la señora Rosa María Vindas Chaves se acogerá a la licencia para participar en la campaña para el proceso electoral de una persona miembro del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Íbamos a incorporar las votaciones porque don Vladimir se tiene que retirar para conocimiento de la comunidad universitaria. Entonces vamos a tratar de atender los temas que tienen que ver con nombramientos.

Hay uno que se incorporó hoy, que es el que doña Laura Vargas plantea para el recargo de funciones de doña Lorena Carvajal en la Oficina de Recursos Humanos.

Como sabemos, dado al proceso electoral y que doña Rosa Vindas es candidata como miembro interno del Consejo Universitario, el Tribunal tramita el permiso durante el período propiamente de propaganda, para que las personas funcionarias se dediquen a hacer la campaña respectiva. Entonces doña Rosa debe de tomar esos días y debemos de nombrar a una persona para que cumpla con las funciones correspondientes en la Oficina de Recursos Humanos.

Doña Laura nos plantea en este oficio que se le recargue, la Oficina de Recursos Humanos, a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, del 15 de setiembre al 11 de octubre.

Debemos proceder a votar, que nos manden el correo respectivo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sólo mientras llega el correo, porque no lo he recibido, doña Rosa también es candidata a Defensora de los Habitantes. Por si no lo sabemos, porque me parece como absurdo que esté aspirando a un puesto de estos y también a la Defensoría a la vez, como que no hay congruencia en las dos cosas.

\*\*\*

Se procede a realizar la votación secreta para el recargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en la señora Ana Lorena Carvajal Pérez:

A favor: 9 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 9 votos, todos votan a favor. Por lo tanto, se le recarga la jefatura de Recursos Humanos a Lorena Carvajal durante el periodo indicado.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO IV**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-179-2022 del 13 de setiembre del 2022 (REF. CU-846-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Padilla, vicerrectora Académica, en el que solicita aprobar el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 15 de setiembre al 11 de octubre del 2022, período en el cual la señora Rosa María Vindas Chaves se acogerá a la licencia para participar en la campaña para el proceso electoral de una persona miembro del Consejo Universitario.**

### **SE ACUERDA:**

**Recargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, del 15 de setiembre al 11 de octubre del 2022, período en el cual la titular del puesto se acogerá a la licencia para participar en la campaña del proceso para la elección de una persona miembro del Consejo Universitario.**

### **ACUERDO FIRME**

## **V. INFORME FINAL COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2923-2022, ART. III-A, INCISO 3) CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DEL 2022, REFERENTE AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN (CINED).**

Se conoce el oficio SCU-2022-169 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-825-2022), en el que se remite el Informe de la Comisión Especial conformada en sesión 2923-2022, Art. III-A, inciso 3) celebrada el 03 de agosto del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

RODRIGO ARIAS: De acuerdo con el cambio que se vio al principio cuando conocimos la agenda, veríamos el caso del nombramiento como producto del proceso de reclutamiento para el CINED. ¿Quién coordinó este proceso?

OSVALDO CASTRO: Sí don Rodrigo, yo lo coordiné.

MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia respetuosa, tal vez me parece importante, nada más que don Osvaldo se refiera a las respuestas de la entrevista nada más,

porque como el documento es amplio, entonces que nada más veamos la última parte del informe.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

OSVALDO CASTRO: Primero que nada agradecerle a doña Marlene que me ayudó mucho para poder terminar este trabajo. Buenas tardes a toda la comunidad universitaria y comunidad estudiantil.

Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado, en sesión 2923-2022, Art. III-A, inciso 3) celebrada el 03 de agosto del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de

Investigaciones en Educación (CINED), mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, Marlene Víquez Salazar, Ana Catalina Montenegro Granados, Maureen Acuña Cascante y el señor Osvaldo Castro Salazar, quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el citado reglamento, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

3. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día viernes 02 de setiembre de 2022 a las 9 horas de la mañana, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo y 30 minutos para que cada persona candidata respondiera las 4 (cuatro) preguntas planteadas.

**SE ACUERDA:**

Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La Guía de la entrevista se adjunta al final del Informe:

- A) Resumen: Formación, Capacitación, Investigaciones realizadas, Experiencia Laboral, Publicaciones, Puesto actual de las personas candidatas

<b>Personas candidatas</b>	
<b>Campos Céspedes, Jensy</b>	<b>Quirós Loría, Juan Carlos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posdoctorado especializado en el desarrollo académico en profesoras universitarias de la Facultad de Psicología y Educación de la Universidad de Coímbra, Doctorado especializado en educación y tecnología instruccional de la Universidad Nova Southeastern, Maestría en evaluación de programas y proyectos de desarrollo, Licenciatura y Bachillerato en Trabajo Social, las tres últimas de la Universidad de Costa Rica y Bachiller en Psicología en proceso en la Universidad Central.</li> <li>• Tiene cerca de 29 años de experiencia laboral en distintas instituciones públicas, incluyendo experiencia universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en Educación Licenciatura en Educación Primaria con énfasis en español, Maestría en evaluación educativa y Bachillerato en educación primaria, todas de la Universidad de Costa Rica. Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Currículum, ambas de la Universidad Central.</li> <li>• Tiene 35 años de experiencia laboral en distintas instituciones educativas, como profesor, asistente administrativo, tutor, asesor educativo, evaluador, investigador, incluyendo experiencia universitaria.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es docente de la Universidad de Costa Rica desde 1999 de manera intermitente hasta el día de hoy, así como directora del Centro de Investigaciones en Educación de la UNED desde el año 2016.</li> <li>• Además del puesto de jefatura que posee en la actualidad, también ha laborado como Encargada de cátedra de mayo del 2008 al 2016 y directora del Área de Salud de mayo del 2000 a junio del 2000.</li> <li>• Ha realizado 39 investigaciones y cuenta con 6 en curso, de las cuales 39 son en la UNED con la colaboración de otras instituciones costarricenses.</li> <li>• Cuenta con 37 publicaciones, de los cuales 23 son artículos en varias revistas, 7 libros completos y 3 capítulos de libros, 1 ponencia de un Congreso Universitario, 1 Informe del Estado de la Educación y 2 Objetos de Aprendizaje.</li> <li>• Ha realizado 2 pasantías, una a la Universidad Complutense de Madrid y una al Instituto Latinoamericano de Prevención del delito de las Naciones Unidas afines a su formación.</li> <li>• Ha realizado 120 cursos de capacitación en áreas afines a su formación, para un total de 4220 horas. Además, ha llevado cursos de inglés en la UNED y se encuentra en la actualidad en un programa intensivo del Centro Cultural Costarricense Norteamericano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es coordinar del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes de la UNED desde el 2020.</li> <li>• Además del puesto de jefatura que posee en la actualidad, también fue coordinador de la cátedra Gestión Curricular desde el 2013 al 2020.</li> <li>• Ha realizado 7 publicaciones, 2 artículos, 1 ponencia, 4 libros, 1 como adaptador.</li> <li>• Ha realizado 6 investigaciones, todas de la UNED.</li> <li>• Ha realizado 57 cursos de capacitación en áreas afines a su formación, para un total de 1860 horas.</li> </ul>
--	---

## B) Resumen: Plan de trabajo de las personas candidatas

<b>Personas candidatas</b>	
<b>Campos Céspedes, Jency</b>	<b>Quirós Loría, Juan Carlos</b>
<p>La candidata justifica su plan de trabajo en función de los fundamentos teóricos sobre los cuales se basa la investigación educativa, como actividad clave para proporcionar tecnología e innovación pedagógica. Aborda temas actuales como la globalización o mundialización relacionado con las tecnologías y sus implicaciones en los procesos de aprendizaje. Desarrolla su plan en el sustento en diferentes documentos relevantes para el CINED. Incluye un análisis de la situación actual de la educación superior, en relación con el control del gasto público por parte del</p>	<p>Primeramente, el candidato define un marco de referencia en el que basa su plan de trabajo, vinculado a los lineamientos de la política institucional detallados en el documento, que explican la trascendencia de la investigación y que sustentan la labor del CINED. Realiza un análisis de la situación actual del CINED, estableciendo diferentes puntos a evaluarse o "autoevaluarse" con el fin de "garantizar su alineamiento con los referentes filosóficos vigentes en la universidad y las tendencias internacionales en materia de investigación". Después, se refiere a</p>

<p>gobierno y la defensa de la educación superior pública costarricense, las implicaciones de la pandemia por la Covid-19 en las formas de trabajo y la disminución del presupuesto del CINED en el año 2022.</p> <p>El plan se divide en 4 ejes principales, vinculados con los lineamientos institucionales y los planes estratégicos de la UNED. A cada eje, se establecen objetivos a cumplir, actividades a desarrollar para cada objetivo, indicadores de logro, tiempos estimados y detalle de recursos requeridos. A continuación, se detallan los ejes y las metas propuestas. Para mayor detalle referirse al plan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional. Generar condiciones que favorezcan la equidad, la formación integral y la calidad de la vida de la población estudiantil. Sus metas son: a. desarrollar proyectos de investigación orientados a la investigación orientados a la innovación educativa y la mejora de la calidad académica (se establecen 4 actividades para esta meta). b. Lograr articulación con todos los posgrados de educación (se establecen 1 actividad para esta meta).</li> <li>2. Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación. Fortalecer los programas, proyectos y actividades de investigación en las regiones, en los programas de CONARE. Sus metas son participar en al menos una red de investigación nacional o internacional por cada línea e investigación del CINED e implementar una estrategia de trabajo colaborativo con las demás unidades académicas que realizan investigación en temas de educación. En total se establecen 8 actividades para alcanzar estas dos metas.</li> <li>3. Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades con las comunidades, sectores productivos y otros, para el intercambio de experiencias y la construcción de soluciones a problemas que enfrentan. Desarrollar proyectos, programas y actividades acordes con las necesidades</li> </ol>	<p>diferentes documentos relevantes para el CINED en los que sustenta su plan.</p> <p>Posteriormente, el candidato realiza una explicación de los objetivos del plan.</p> <p>El objetivo general propuesto es “Facilitar un proceso participativo de mejoramiento continuo, desarrollo, expansión y proyección del Centro de Investigación en Educación”, vinculado a cinco objetivos específicos; a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el trabajo colaborativo entre el personal académico y administrativo del CINED.</li> <li>2. Propiciar espacios de comunicación asertiva entre los diferentes miembros del CINED.</li> <li>3. Desarrollar los compromisos de mejoramiento continuo producto de los procesos de autoevaluación y autorregulación del CINED, a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>4. Desarrollar actividades colaborativas para optimizar recursos y aprovechar los conocimientos de las investigaciones realizadas.</li> <li>5. Continuar con el fortalecimiento de la articulación de la investigación, a lo interno de la Vicerrectoría de Investigación y la UNED en general.</li> </ol> <p>Para el logro de los objetivos propuestos, propone actividades agrupadas en los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Promoción del talento humano.</li> <li>3.2 Personal administrativo: de alto nivel y compromiso.</li> <li>3.3 Investigación: para impactar el sistema educativo.</li> <li>3.4 Articulación con otras instancias.</li> <li>3.5 El Centro de Investigación en Educación (CINED) y su compromiso con la UNED.</li> <li>3.6 Gestión administrativa y procesos de mejoramiento de la calidad.</li> </ol> <p>Para cada objetivo específico, se establecen acciones estratégicas:</p>
---	--

<p>de la población. Sus metas son: a. Desarrollar al menos un proyecto de extensión en los distintos territorios con mayores índices de desigualdad social, vinculada a una actividad a desarrollar. b. Publicar al menos 2 números anuales de la revista Innovaciones Educativas, indexar esta revista en Scopus para incrementar su visibilidad y publicar al menos dos libros y 3 materiales al año derivados de las investigaciones desarrolladas. En total se desarrollarían 3 actividades para cumplir estas metas.</p> <p>4. Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de las instituciones y el uso adecuado de sus recursos. Para ello, la meta es ejecutar al menos cuatro formaciones al año dirigidas a personal docente y estudiantado de carreras de educación. Esta meta se relaciona con una actividad.</p> <p>Para lo anterior, propone seis objetivos; a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar conocimientos a partir de investigaciones que den lugar a innovaciones educativas y estrategias para la mejorar los procesos académicos que se desarrollan en los distintos espacios formativos de la UNED, mejorar la permanencia y disminuir los tiempos de culminación del estudiantado.</li> <li>• Articular los TFG de posgrado con las líneas de investigación del CINED para enriquecer los procesos formativos del posgrado mediante la participación del estudiantado en las iniciativas del centro.</li> <li>• Fortalecer el trabajo colaborativo y la participación en redes de investigación para la ejecución de proyectos investigativos a nivel internacional sobre las líneas de investigación establecidas en el CINED.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de extensión en diferentes territorios mediante los cuales se realice transferencia y difusión de conocimiento generado por los procesos de investigación implementados en el CINED y que permitan mejorar procesos educativos en distintos contextos del país.</li> <li>• Fortalecimiento de una cultura de investigación y producción científica en el campo educativo.</li> <li>• Contribuir a la formación para la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer objetivo se establecen tres acciones estratégicas.</li> <li>• El segundo objetivo se establecen cinco acciones estratégicas.</li> <li>• El tercer objetivo específico se establecen cuatro acciones estratégicas.</li> <li>• El cuarto objetivo se establecen cuatro acciones estratégicas.</li> <li>• El quinto objetivo específico, se proponen cuatro acciones estratégicas.</li> </ul> <p>Para cada actividad estratégicas se establecen las personas responsables y el período para el logro de los objetivos y las actividades propuestas. Para mayor detalle, referirse al plan.</p>
---	--

<p>investigación en personal docente de la UNED y del sistema educativo costarricense.</p> <p>Para los anteriores objetivos, establece ocho metas, dieciocho actividades con los correspondientes indicadores.</p>	
--	--

**C) Segunda parte de la entrevista. Respuestas de las personas participantes a las preguntas planteadas**

<b>Personas participantes</b>	
<b>Campos Céspedes, Jensy</b>	<b>Quirós Loría, Juan Carlos</b>
<p><b>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la jefatura del del Centro de Investigaciones en Educación (CINED)?</b></p> <p>Yo lideré la creación del CINED, es la verdad, lideré la creación del CINED, desde que surgió la idea, fue hace 15 años, cuando era asesora académica, asesora de procesos de autoevaluación de la Escuela de Ciencias de la Educación.</p> <p>Una de las principales falencias que teníamos en ese entonces a nivel de la Universidad, para lograr las acreditaciones, por lo menos de carreras en Ciencias de la Educación, es que no se contara con un diagnóstico. En ese sentido, una de las primeras cosas que hice siendo asesora de acreditaciones, cuando todavía no se había logrado ninguna acreditación de las carreras, fue un diagnóstico general y después hice una metaevaluación. Uno de los resultados cruciales, que me llamó poderosamente la atención, era el gran vacío y las grandes debilidades que teníamos en materia de investigación.</p> <p>Después se dio la oportunidad, y concursé por una plaza en la Escuela de Ciencias de la Educación. En esta Escuela fui asesora de los procesos de autoevaluación de las carreras de educación, porque yo creo en la educación, o sea, creo que la educación es fundamental y siento mucho dolor cuando a veces, socialmente no se aprecia cómo debe apreciarse, entonces cuando detecté esa necesidad, recuerdo que en aquel momento estaba Ida Fallas como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y conversamos mucho sobre las</p>	<p><b>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la jefatura del del Centro de Investigaciones en Educación (CINED)?</b></p> <p>Por ahí dentro de todo, uno, creo que es el crecimiento personal, de hecho, si ustedes se dan cuenta la semana pasada también estuve participando en una entrevista similar y lo he estaba haciendo últimamente periódicamente, porque creo que es momento de dar más a la universidad, de crecer, hay un aspecto importante personal, no lo vamos a negar, uno siempre quiere estar mejor, como dicen, donde calienta mejor el sol, entonces, desde esa perspectiva, no lo vamos a negar, sí quiero mejorar aspectos personales, pero también, sobre todo porque después de tantos años de estar en la Universidad y en ser como uno más. Creo que llego el punto en que ya Juan Carlos debe darse a conocer porque puede darle más a la universidad, está comprometido y está, como lo dije la semana pasada con la camiseta puesta, y creo que igual soy un maestro, mi profesión básica es, soy un maestro de educación primaria, es decir, soy educador de formación de cepa y entonces el CINED es un espacio para seguir aportando a esa formación que he tenido, tanto, profesional, como personal, en el campo de la educación.</p>

<p>debilidades que tenía la Escuela en general, pero especialmente sobre las necesidades en investigación.</p>	
<p>Bueno, después se dio la oportunidad, concursé por una plaza para la escuela en la cátedra de investigación y desde allí empecé a trabajar junto con otras personas, que ya muchas no están, se han pensionado, que creyeron en el proyecto, que creyeron que si era posible que hiciéramos investigación y que creyeron que la investigación era una ruta importante y pertinente para hacer cambios importantes en la universidad. Entonces trabajamos, allá en aquellos años retomamos la revista que tenía doña Eugenia Chaves Hidalgo la estaba retomando porque la habíamos tenido sin publicar hacía años y ahí nosotros, ayudamos y la retomamos, después creamos una comisión de investigación que después la transformamos en COMIEX y trabajamos muchísimo, muchísimo, todo lo que fue trabajos finales de graduación, mejorándolos, un trabajo encomiable que realmente hicimos, trabajamos creando proyectos de investigación porque en aquellos años solo había un proyecto de investigación que se estaba haciendo con CONARE y que se habían hecho cómo dos en la escuela, no más, muy pocas publicaciones, casi nada y empezamos a trabajar en eso, empezamos a trabajar diseñando proyectos aprendiendo a hacer publicaciones, los primeros artículos y también con la revista, fue un trabajo de años. Luego, hicimos toda la ruta para que se creara el Centro de Investigaciones, entonces, creo que todavía el centro necesita consolidación, todavía está en una fase de desarrollo, en donde necesita consolidación y me motiva el hecho de que podría contribuir yo grandemente a que se dé esa consolidación y ya que el centro quede en mejores condiciones para seguir su desarrollo, que estoy segura que va a ser un referente muy importante a nivel de toda la región, francamente eso me motiva, o sea, el impulso del haber estado presente en su gestación y creo que todavía se podría contribuir un poco más para consolidar el centro como la unidad con la que se proyectó antes de su creación.</p>	
<p><b>b) ¿Qué calidades profesionales y</b></p>	<p><b>b) ¿Qué calidades profesionales y</b></p>

**méritos académicos logrados, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?**

He hecho mucha investigación, desde antes de llegar a la UNED, he hecho mucha investigación desde que fui estudiante, que fui asistente de mis profesores de investigación, la verdad es que, no sé, no he tenido una vida académica al margen de la investigación, ha sido como parte y la verdad es que para mí ha sido fundamental, aprendí de las asignaturas, aprendí de las clases que daban los profesores, aprendí de las prácticas que me mandaron a hacer al campo, pero aprendí sobre todo de la investigación, de recolectar información, de verlos, de cruzar los datos, entonces, creo que el Centro de Investigación o cualquier centro de investigación, pero este muy especialmente este, requiere de una persona que tenga mucha trayectoria haciendo investigación, de investigación de campo, investigación participativa, investigación con sectores sociales y eso es lo que yo, por lo menos desde mi formación base, es lo que más conozco; Investigación que usted va con los actores y trabaja desde allí y digo que es importante para todas las unidades académicas que la persona que lo lidera tenga esa experiencia, pero mucho más importante en este centro, por ser un centro relativamente nuevo aún y porque en el campo de la educación, aunque nos duela mucho, pero digamos no hay una trayectoria muy profunda en lo que tiene que ver con la investigación, en realidad, por ejemplo, en nuestra universidad la investigación que se ha hecho, se ha hecho de un tiempo para acá, no tenemos una trayectoria, quien lidera estos procesos y tenga esa experticia o esa experiencia creo que es un asunto fundamental.

Por otro lado, tengo muchísima experiencia haciendo artículos, escribiendo diferentes formatos de lo que tiene que ver con la publicación científica y también con la divulgación y la popularización de la ciencia y creo que eso en este momento histórico

**méritos académicos logrados, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?**

Lo primero es que ya dije que estoy con la camiseta puesta de la UNED, estoy trabajando duro, creo que he demostrado que sí estoy comprometido con la UNED y con lo que hace la UNED y hacia dónde va la UNED, que soy capaz de llevar a cabo este tipo de tareas con responsabilidad, con espíritu de mejoramiento siempre capaz de recibir todas las recomendaciones del caso, buscando siempre el mejoramiento y creo que desde el puesto del Centro de Investigaciones. Obviamente me gusta la investigación, soy investigador, tal vez no al 100% por las mismas tareas que en este momento realizo en el PACE, que se dificultan un poquito, pero, creo que tengo las capacidades necesarias para liderar el centro y porque conozco el centro desde su creación, es decir, yo estaba en la Escuela de Ciencias de la Educación al momento de la creación y trabajé en algún momento como tutor del centro, entonces eso también me da la experiencia para seguir adelante.

<p>es muy importante también, además, tengo mucha experiencia docente, como profesora encargada de cátedra, que he sido en la Universidad Estatal a Distancia y también profesora en la Universidad de Costa Rica, creo que eso es un valor bastante importante porque estamos hablando de un Centro de Investigación en Educación que debe y necesita vincular esas investigaciones a la docencia y a la academia, creo que por ahí también es un punto importante porque conozco de procesos curriculares, tengo un doctorado en educación que me permite hacer eso y he tenido mucha experiencia, diseñando asignaturas, diseñando carreras y participando en procesos de diseño y rediseño de carreras, creo que por esa parte académicamente, podría aportar.</p>	
<p><b>c) <u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</u></b></p> <p>Bueno, yo fui muchos años encargada de cátedra, que implica la parte de la gestión del recurso, de talento humano, la gestión de la parte curricular, también en años muy pasados fui directa, por ejemplo, directora de un área de salud, donde tenía muchísima gente a cargo, muchos procesos de gestión a cargo, por ejemplo, ahí tenía 4 Ebais, 3 CENCINAES, con mucha gente a cargo, con recursos, con procesos administrativos que tenía bajo mi responsabilidad y bueno, eso también me ha dado como mucha experiencia en lo que tiene que ver con la gestión en cualquier unidad, en este caso una unidad de investigación.</p>	<p><b>c) <u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</u></b></p> <p>Mis 35 años de experiencia en el sistema educativo nacional, 15 como profesor de educación primaria y asesor nacional de evaluación educativa. Además de que fui asesor del programa de auto evaluación académica, entonces ahí todo lo que tenía que ver con la autoevaluación para la acreditación llevó consigo procesos de investigación, de conocimiento de la universidad. También, como tutor propio de la Escuela de Ciencias de la Educación en su momento en la carrera de educación general básica I y II ciclos en materia de trabajos finales de graduación. Luego, como profesor encargado de cátedra, como profesor parte del CINED, obviamente también la experiencia acumulada en los últimos dos años como coordinador del PACE, que me permite tener un conocimiento amplio de la UNED y de los procesos investigativos y de extensión que se llevan a cabo.</p>
<p><b>d) <u>¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</u></b></p>	<p><b>d) <u>¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</u></b></p>

<p>Sí, creo que ya lo he dicho. Pienso que soy la persona idónea porque conozco la trayectoria del centro, tengo como muy claro el espíritu con el que se creó el centro, conozco muy bien las necesidades y los vacíos de conocimiento que hay, conozco las metodologías que pueden ser más pertinentes para trabajar y creo que además, he logrado establecer algunas alianzas con otras unidades de investigación, tanto dentro de la universidad, como fuera de la universidad, que nos permitirían seguir avanzando mucho en el cumplimiento de las funciones que tenemos asignadas.</p> <p>Por otro lado, hay dentro del centro unas 3 funciones, 3 funciones que tienen que ver con dar apoyo a la ECA, en materia de TFG y en eso he trabajado muchísimo, diseñé todo un sistema para el desarrollo de los TFG y creo que eso también facilita que podamos seguir dando continuidad a esa colaboración que es tan importante siento para esta escuela, eso al margen de todas las otras funciones generales de investigación que hacemos.</p>	<p>OK. Tal vez aquí, sería decir, porque quiero lo mejor para la UNED, porque estoy comprometido con la UNED y soy capaz de dar todavía más a la UNED, se los dije la semana pasada e increíblemente, aunque estoy más grande en cuanto a edad, todavía me queda mi rato para seguir trabajando y en salud estoy mejor que cuando llegue, entonces eso hace que pueda dar más. Y, a nivel familiar también ya hay un compromiso de que ya es tiempo de dar más, porque se puede dar más, y obviamente estamos para eso y para más todavía. No tengo ningún problema y está el compromiso.</p>
---	---

Eso sería don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Osvaldo por la lectura del informe que presentó la comisión especial que se había conformado para este proceso que nos lleva al nombramiento correspondiente en el CINED. Corresponde ahora proceder con la votación respectiva, entonces, que nos envíen el correo para que votemos.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la jefatura del CINED, quedando de la siguiente manera:

Jensy Campos Céspedes: 8 votos  
 Juan Carlos Quirós Loría: 1 voto  
 En blanco: 0 votos

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Doña Jensy Campos tiene 8 votos y Juan Carlos Quirós tiene 1 voto, por lo tanto, se nombra a Jensy Campos Céspedes en la jefatura del CINED por el periodo de cuatro años que corresponde. Hay que convocarla para la juramentación correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Es nada más para indicar que con este nombramiento por cuatro años, queda ya sin efecto el punto 10) de correspondencia.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque era para una prórroga de Jency que ya no es necesario.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, gracias.

CATALINA MONTENEGRO: También don Rodrigo, cuando doña Jency venga podemos conversar con ella, pero si continuar liderando el CINED es toda una tarea, también hay cambios en la estructura, en la gestión que se podrían hacer y que ella tiene experiencia y lo ha venido haciendo, y esperamos que los próximos años también pueda darse nuevos procesos, asumir nuevos retos, etc.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente. Eso lo podremos conversar con ella el día de la juramentación. Perfecto. Ya se resuelve este puesto.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO V**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:**

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de

ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

2. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado, en sesión 2923-2022, Art. III-A, inciso 3) celebrada el 03 de agosto del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, Marlene Víquez Salazar, Ana Catalina Montenegro Granados, Maureen Acuña Cascante y el señor Osvaldo Castro Salazar, quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el citado reglamento, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la “Jefatura Centro de Investigación en Educación” (CINED) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.**
3. **La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día viernes 02 de setiembre de 2022, a las 9 horas de la mañana, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo y 30 minutos para que cada persona candidata respondiera las 4 (cuatro) preguntas planteadas.**

4. **El oficio SCU-2022-169 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-825-2022), en el que se remite el Informe de la Comisión Especial conformada en sesión 2923-2022, Art. III-A, inciso 3) celebrada el 03 de agosto del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a la señora Jensy Campos Céspedes en la jefatura del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), por un período de cuatro años, del 22 de setiembre del 2022 al 21 de setiembre del 2026.**

**ACUERDO FIRME**

**VI. INFORME FINAL COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2921-2022, ART. III-A, INCISO 15), CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2022, REFERENTE AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN EDITORIAL.**

Se conoce el Informe Final de la Comisión Especial conformada en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 21 de julio del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección Editorial (REF. CU-812-2022).

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro informe de comisión especial, que vio el proceso de reclutamiento de la Dirección Editorial en este caso, lo coordinó doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Sí, señor.

Voy a leer el considerando y la presentación de cada uno de ellos y después me voy a la parte de las preguntas, porque lo que es currículum ya está adjunto y cualquiera lo puede escuchar.

**“CONSIDERANDO**

5. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.” (El subrayado no es del original.

6. El oficio ORH.URSP.2022.0571 del 17 de marzo del 2022 (REF. CU 236-2022) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-02 promovido para el nombramiento de la Dirección Editorial
7. Lo establecido en el artículo 15 bis del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
8. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 21 de julio del 2022, mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela” citados. Nombrar una Comisión especial integrada por el o la persona vicerrectora Ejecutiva, los señores Rodrigo Arias Camacho, Vernor Muñoz Villalobos, Vladimir de la Cruz de Lemos y las señoras Marlene Víquez Salazar y Maureen Acuña Cascante, quien coordina, con el fin de que conozca las propuestas de

trabajo de los oferentes al puesto de la Dirección Editorial y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

9. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día viernes 29 de abril de 2022 en horas de la tarde, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración cada una).

#### SE ACUERDA

Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La Guía de la entrevista se adjunta al final del Informe.”

Yo creo que podemos bajar. Aquí está el resumen. Para este puesto participaron los señores Gustavo Hernández Castro, Gustazo Solórzano Alfaro y Elí Fabricio Marín Hernández. Voy a leer el resumen de la formación, capacitación, investigaciones realizadas de cada uno de ellos. Inicio con don Gustavo Hernández Castro:

<b>Gustavo Hernández Castro</b>	<b>Gustavo Solórzano Alfaro</b>	<b>Ely Fabricio Marín Hernández</b>
Doctorado Estudios de la Sociedad y la Cultura de la Universidad de Costa Rica	Maestría Literatura Latinoamericana de la Universidad de Costa Rica	Maestría en Tecnología Educativa de la Universidad Estatal a Distancia
Maestría Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo de la Universidad Latina de Costa Rica	Bachillerato Filología Española de la Universidad de Costa Rica	Bachillerato Ingeniería en diseño Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Licenciatura Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica	Ha realizado 2 capacitaciones en áreas afines con su área de especialización para un total 60 horas.	Ha realizado 5 capacitaciones en áreas afines a su formación para un total de 2240 horas, 1 proyecto de investigación en la UNED y 1 publicación en la UNED
Bachillerato Universidad Nacional de Costa Rica Enseñanza de la Tecnología	Ha realizado 2 proyectos, de las cuales 1 en la UNED, y el otro con la Alianza Francesa	Desde el 2006 trabaja en la EUNED. Actualmente labora como Coordinador de Producción Editorial.
Ha realizado 30 cursos de capacitación para un total de 853 horas.	Ha realizado 18 publicaciones, con diferentes Editoriales e Instituciones: EUNED, Editorial Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Universidad Complutense de	
Ha realizado 18 investigaciones: una con la UNED-Universidad de Granada, España; otra con la		

<p>Universidad de Costa Rica-UNED-Universidad Santiago de Compostela, España, 15 en la UNED Costa Rica y una con UNED-UCR.</p> <p>Ha realizado 2 Pasantías UNED-Universidad de Granada, España. Pasantía UCR-UNED-Universidad Santiago de Compostela, España.</p> <p>Ha realiza 30 publicaciones 9 libros, 19 artículos científicos y 2 capítulos de un libro.</p> <p>Desde el 2010 trabaja en la UNED. Es el director de la Revista de Administración de la ECA-UNED.</p>	<p>Madrid, Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Desde el 2007 trabaja en la UNED. Actualmente labora como Editor filológico en la Editorial de la UNED.</p>	
--	--	--

Pasamos, ahora, a las preguntas. Se hicieron cuatro preguntas para cada uno de los participantes. Todas las preguntas son iguales para cada uno de ellos. Iniciamos con don Gustavo Hernández Castro:

<b>Personas participantes</b>		
<b>Gustavo Hernández Castro</b>	<b>Gustavo Solórzano Alfaro</b>	<b>Ely Fabricio Marín Hernández</b>
<p>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la Dirección de la Editorial?</p>	<p>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la Dirección de la Editorial?</p>	<p>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la Dirección de la Editorial?</p>
<p>Me motiva, que linda pregunta, muchas cosas, voy a tratar de resumirlas, verdad y tratar de comunicarlas de la mejor manera.</p> <p>Pienso e inició diciendo que me motiva mis habilidades, tanto blandas como duras que tengo y que encajaría en este momento muy bien en la UNED, verdad, posteriormente, puedo hablar un poco más de esas habilidades, pero estoy en un momento de capacidad técnica académica para</p>	<p>Bueno, yo creo que lo primero es el amor por los libros, en primer lugar, definitivamente, y eso implica un amor por la educación y por la cultura y un compromiso con las personas, estudiantes, autoras y lectoras que son nuestra razón de ser. Siempre digo que como editor nosotros trabajamos para ellos, para los estudiantes, para los lectores, para el público. Todo se traduce en una labor, en un oficio que se</p>	<p>Son muchas las cosas que me motivan, una es que son 25 años de trabajar en la Editorial, es como una familia, verdad, para mí la Editorial no es mi lugar de trabajo, yo lo veo ya como mi espacio familiar, hay una motivación afectiva, pero también he visto mucho a mis compañeros cuando yo entré, pues era un muchacho de 19 años y vi a muchos de los fundadores verdad trabajar y jubilarse y nos toca ahora</p>

<p>aportar a la UNED los conocimientos que he venido haciendo a través de mi vida personal y profesional.</p> <p>Otras cosas que me motiva es que conozco todos los procesos, bueno, conozco casi todos los procesos administrativos y académicos que tiene la UNED porque trabajo en la UNED, he sido profesor, soy director de la Revista Nacional de Administración, he estado en PROMADE como editor académico, entonces conozco esa interrelación entre la editorial y todas las áreas de la Universidad.</p> <p>Por ejemplo, desde la producción de libros didácticos he sido coordinador de PROMADE, también he sido autor de la EUNED y también he sido editor también de la Universidad y conozco estos procesos que involucran toda la parte de la UNED.</p> <p>Me considero que tengo excelentes relaciones laborales con todos los compañeros de la UNED, tanto con personas dedicadas a la academia como con las personas que dan soporte a los procesos administrativos y ni que decir el soporte que les doy al estudiantado, verdad que cuatrimestralmente siempre he salido como pues bien calificado a nivel de del contacto académico que tengo con los con las personas de estudiantes.</p> <p>Otro ejemplo que puedo dar es que yo ocupé la presidencia del Consejo de Becas Institucional, un momento con el nuevo reglamento, yo fui el</p>	<p>aprende haciendo como es el oficio de editor, editar libros es una realización y potencial de la UNED enorme.</p> <p>Me motiva a trabajar a partir de el gran legado que tenemos y que debemos proteger, me motiva imaginar posibilidades, nuevos horizontes, crear, inventar, generar y desarrollar un catálogo editorial que brille y sobresalga en el país y en la región. Me motiva el trabajo y los retos que conlleva, porque aspiro a una gestión que no se limite a cumplir lo básico, sino que sea capaz de dejar huella. Me motiva a sentar las bases de un proyecto editorial para el futuro del país.</p>	<p>a los que estamos ahorita seguir con esa estafeta ahora, como mencioné en la presentación y aportar un granito de arena.</p> <p>Pasé por todos los procesos, empecé en acabados finales, estuve en impresión, estuve en pre prensa, estuve en diseño y ahora, pues tengo 5 años de estar en labores de coordinación y allí he aprendido mucho, me ha tocado, pues desarrollar habilidades, manejo de personal, proceso de compra, investigar, estar atento en todos los procesos productivos desde otra perspectiva y eso pues me motiva, ese cariño y todo ese proceso, me ha tocado pasar y aprender mucho durante estos 25 años, por todos esos procesos y eso lo hace uno, lo motiva a uno postularse.</p>
--	--	---

<p>presidente que estrenó el nuevo Reglamento del COBI por así decirlo en el 2017 al 2018. Y créame que me aseguré de apoyar a todas las personas funcionarios que solicitaron becas, inclusive ya el AMI estaba en gestión con todas las demás que dio y saben que el Consejo de Becas ha dado soporte a esas personas que estuvieron estudiando, están estudiando y han regresado de estudiar con esas becas del AMI, entonces como presidente del COBI, yo tuve ese tacto de ayudar a colaborar con las personas que se becaron y recuerdo mucho todas las personas de taller y de edición de la EUNED que llegaban a solicitar beca para ir a formarse en cuestiones técnicas de diseño de libro electrónico, de impresión, etc., y esa gestión del COBI lo hice muy bien con la gente de la EUNED.</p> <p>Por otra parte, considero que tengo una edad adecuada, verdad, voy a decir mi edad, tengo 57 años y medio y no es porque tenga la edad, porque la edad tiene que ir en concordancia con la inteligencia emocional, verdad también, entonces, sí me considero una persona madura en ese momento para tomar las mejores decisiones, pero tomar las mejores decisiones con el apoyo de otras personas, con un trabajo colaborativo que conforman la UNED y obviamente tomar las mejores decisiones con las personas, autoridades universitarias y otras instancias que se involucran dentro de la de la Universidad, por ejemplo, la Oficina de Control de</p>		
--	--	--

<p>Presupuesto, la Oficina de Auditoría, etc., que constantemente interactúan en este caso con la UNED.</p> <p>También si uno revisa el artículo 3 del Reglamento de la UNED, que dice que unas de las funciones que tiene la UNED son editar el material didáctico que produce la UNED para el estudiante y el público en general, editar obras de carácter técnico y especializado importantes para el desarrollo político, histórico, filosófico, económico y social del país. Editar hora artística, entre otras que se consideren importantes para orientar al país. Creo que yo tengo los elementos, los condimentos para poder desarrollar una buena labor.</p>		
<p>b) <u>¿Qué calidades profesionales y méritos académicos logrados,</u> al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p>	<p>b) <u>¿Qué calidades profesionales y méritos académicos logrados,</u> al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p>	<p>b) <u>¿Qué calidades profesionales y méritos académicos logrados,</u> al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p>
<p>Bien. Debo decir, que esa formación adicional es la siguiente, en este momento estoy realizando un posdoctorado en Filosofía en la Universidad de Granada de España, dentro de la línea de investigación crítica las economías emergentes y subjetividad, eso me está elevando mi nivel, evidentemente de investigación, verdad, por ser un posdoctorado.</p> <p>También tengo un doctorado en Estudios de la Sociedad</p>	<p>En ese sentido, puedo plantear que soy especialista en letras, tengo una maestría, estudios doctorales, soy catedrático y escritor, profesor universitario, crítico literario, traductor y principalmente, editor.</p> <p>Como autor he publicado 11 libros, entre ensayos, antologías y poesía, así como artículos académicos y de difusión en revistas y periódicos nacionales y extranjeros.</p>	<p>Hay requisitos académicos, que eso es importantísimo, eso es una certificación de que la persona cumple, con requerimientos, certificados mediante un título, pero pienso que la experiencia es mucho para valorar y la experiencia en la parte editorial, conocer los procesos, conocer un poco la dinámica y el funcionamiento editorial.</p>

<p>la Cultura, este que me permite tener un enfoque amplio, una perspectiva integral de los procesos políticos, económicos, sociales y filosóficos que se están dando en esto que llamamos nosotros la modernidad, verdad. Eso me permite, pues darle desde la Editorial, desde el puesto de director de la Editorial, un requisito adicional de académico fundamental, puesto que ahí se produce en los libros de línea cultural y línea didáctica.</p> <p>Soy evaluador del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua. Una vez al mes, eso lo hago ad honorem y quiero que quede registrado, verdad, una vez al mes me mandan 2 o 3 proyectos de investigación de las personas que se inscriben dentro del Consejo Nacional de Universidades para hacer investigación tanto en Nicaragua como el resto de Centroamérica y yo soy parte de ese peritaje de evaluador y evaluó desde la parte metodológica hasta la parte presupuestaria, verdad de cuánto va a costar esta investigación y qué alcances va a tener para la sociedad nicaragüense, eso lo hago, como les decía normalmente 2 veces al mes a nivel ad honorem.</p> <p>Estoy cursando el curso que se llama Fomentando la Cultura Editorial, que en este momento está impartiendo en la Editorial de la Universidad Nacional, y lo estoy haciendo porque empezó antes del concurso de la EUNED, evidentemente, por eso lo matriculé y porque soy una persona que me gusta estar al tanto, al día de lo que</p>	<p>He sido jurado de premios nacionales y de premios en el exterior.</p> <p>Tengo amplia experiencia docente en secundaria privada, en bachillerato por madurez, en universidades públicas, en universidades públicas estatales como la UNED por supuesto, universidades privadas, es decir, conozco diferentes tipos de poblaciones y sus necesidades.</p> <p>En síntesis, considero que poseo el perfil académico de un verdadero director editorial.</p>	
---	---	--

<p>hacen otras instituciones en la materia editorial, y pues la UNA está haciendo este curso y lo estoy llevando. Entonces, me ha permitido conocer hacer un beach mark, por ejemplo, de lo de lo bueno, de lo que tenemos que mejorar, de lo que no tenemos que hacer desde el punto de vista de esta de este curso.</p> <p>En el Instituto Federal de México llevé el curso de edición de materiales, redacción editorial, tipografía, cuidado la decisión, etc., El Instituto Federal de México está muy vinculado con la Universidad Nacional Autónoma de México y con este la Editorial Siglo XXI, entonces, conozco muy bien cómo andan las gestiones editoriales de otras universidades fuera del país.</p> <p>También llevé el curso de publicaciones arbitradas en ciencias, que impartió la Universidad de Puebla de México y eso me permitió y me ha permitido tener un alcance de cómo las revistas científicas universitarios hay que posicionarlas para que sean este un elemento de consulta dentro de la investigación académica y científica.</p> <p>Creo, que esos son mis requisitos adicionales, puesto que los mínimos son la maestría en una carrera. Bueno, soy máster en Administración de Negocios, con énfasis en Mercadeo, debo decir que trabajé en la empresa privada durante más de 25 años y compartí la gestión privada con ser profesor universitario también. En la gestión privada, ocupé cargos de</p>		
--	--	--

<p>gerencia, verdad, en la corporación Fischel, fui gerente de comercial y fui gerente de financiero, en la Grupo Holcim ocupé la coordinación de la gestión de conocimiento. Trabajé en Hules Técnicos de Costa Rica, pues podría decirse que nadie conoce qué puede ser eso, pero fueron los que produjeron los empaques o todos los equipos de hule para el tren que comunica a Francia con Inglaterra, verdad, eso fue hecho en Costa Rica, y trabajé en esa parte, en el área de calidad, verdad. Fui gerente de distrito a nivel centroamericano, de una transnacional que se dedicó también a la comercialización de equipos de carga e infraestructura de carga y tuve mucha relación con las licitaciones que se daban con JAPDEVA, RECOPE y con otras empresas públicas, pero con ICE y, pero también con la empresa privada, entonces conozco esa parte, creo que esos requisitos también me facultan para poderme desempeñar bien como director de la Editorial.</p>		
<p><b>c) <u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</u></b></p>	<p><b>c) <u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</u></b></p>	<p><b>c) <u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</u></b></p>
<p>Fui coordinador del Programa de Materiales Escritor, y veo que todos están familiarizados con PROMADE, que es el área, uno de los programas de la Dirección de Producción de</p>	<p>Bueno, tengo ya 22 años de trabajar para la UNED, eso a veces algunas personas les sorprende la cantidad de años que tengo en la Universidad.</p>	<p>Un aspecto, verdad que yo siempre he escuchado y valorado es que, pues puede haber una alta formación técnica, pero hay una serie de habilidades que deben valorarse y son las</p>

<p>Materiales Didácticos que tiene que ver con la elaboración de los libros didácticos que todas las cátedras de la Universidad necesitan para ofertarlos en su oferta académica, perdón la redundancia, ahí fui el coordinador, pero no solamente fue el coordinador y tuve muchas relaciones con don René Muñoz, con don Daniel Villalobos y con todas las personas que han estado en la Editorial y que siguen en la Editorial, entonces, tengo esa relación, también este me conocen, ellos saben quiénes son, entonces eso me da a mí digamos las competencias para estar optando por este puesto.</p> <p>Tengo 12 libros publicados de mi autoría, de esos 12 libros tengo libros escritos para niños, público meta niños y niñas de la del Ministerio de Educación Pública. Hice un manual de finanzas personales a nivel financiero, vieron que interesante fue escribir finanzas para niños, pero también hice los manuales que acompañan esos manuales de niños para el nivel de profesorado, eso fue un convenio con el Ministerio de Educación Pública, yo fui autor para los libros de primero, segundo y tercer grado, es un proyecto que tiene el Ministro de Educación desde hace 8 años para acá.</p> <p>He escrito poesía tengo 2 poemarios, sí me gusta escribir de vez en cuando algunos versos, verdad y los he venido compilando y tengo 2 libros de poesía publicados, que también es parte de lo que hace la Editorial.</p>	<p>Empecé como tutor de la Escuela de Comunicación y Lenguajes, de esos tengo 15 años como editor dentro de la UNED, como encargado de la línea de interés general, como coordinador del área de edición filológica y como coordinador de las comisiones de ferias y entrega anual de libros. Soy miembro del Consejo de Producción de la Editorial.</p> <p>Soy miembro del Consejo Editorial de la Revista Canina de la Escuela de Filología Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Fui miembro del Consejo Asesor en Temas Literarios del Colegio de Costa Rica, del Ministerio de Cultura y Juventud.</p> <p>Conozco ampliamente el medio literario, académico y editorial, tanto nacional como internacional. Conozco las nuevas tendencias, los nuevos formatos, los cambios que se han venido dando en el mundo editorial.</p> <p>Tengo el perfil editorial que responde a la imagen que puede proyectar una universidad de prestigio.</p> <p>Durante este año he tenido la oportunidad de ser el coordinador de la EDUPUC la Comisión de CONARE de Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses y miembro de la Mesa Directiva de EULAC, la Red de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe.</p> <p>He estado colaborando en general con las labores de la dirección, por ejemplo, ante el problema de la falta de papel hice las gestiones</p>	<p>habilidades blandas, el trato del personal, el cómo se maneja todas estas relaciones o interacciones con las personas, es importantísimo, si uno maneja eso el resto es más manejable.</p> <p>El saber manejar a las personas y tener las condiciones idóneas puede potenciar y generar cosas sumamente valiosas, entonces, la parte de talento humano, de habilidades humanas es un requisito, un aspecto importantísimo para mí; el resto era inversión, tecnología, lo es, pero la parte humana, la habilidad blanda de cómo tratar, cómo manejar a los compañeros es fundamental, el resto va saliendo, obviamente, con un plan de trabajo establecido.</p>
---	--	--

<p>Tengo un libro y artículos científicos de análisis literario, tengo libros publicados de sostenibilidad y calidad y tengo también producción de filosofía en artículos.</p> <p>Tengo un total de aproximadamente 19 artículos publicados en lista científica reconocidas tanto de la UNED como fuera de la UNED.</p> <p>También me citan en algunas universidades del mundo, inclusive, en Europa sobre artículos que he escrito, verdad.</p> <p>A nivel general tengo 20 materiales didácticos editados, más de 20 materiales didácticos editados en la UNED, entre libros, guías de estudio, material complementario, etc., y adicionalmente soy profesor, como les dije fui coordinador de PROMADE y actualmente soy director de la Revista Nacional de Administración, que les decía que la logré internacionalizar con artículos en portugués y en inglés y que además, por la relación de la revista tengo muy buena relación con toda la gestión editorial y las personas que están en este momento trabajando con la Editorial.</p> <p>Por esas razones creo que de esa experiencia adicional que tengo, me facultan para haber concursado y estar concursando para director de la Editorial.</p>	<p>respectivas y conseguí un acuerdo con la UCR para que nos faciliten 300 000 pliegos de papel cultural por un monto de 10 millones de colones que nos ayudaría a resolver la situación por lo menos por un tiempo, verdad, y, además, nos abre las puertas para importantes proyectos de Coedición.</p>	
<p><b>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</b></p>	<p><b>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</b></p>	<p><b>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</b></p>
<p>Les decía al principio que tengo habilidades blandas y duras para acompañar desde</p>	<p>Diría, en primer lugar, por la dedicación y la entrega que he tenido para con la</p>	<p>Bueno, anteriormente como les mencioné tengo 25 años de estar aquí en la Editorial,</p>

<p>la Dirección Editorial los proyectos académicos, administrativos, solo para dar un dato, si uno revisa los datos que son sustantivos para poder responder a esta pregunta, así, haciendo memoria que me acaban de llegar en mi cabeza, el informe del Foro Económico Mundial del año pasado, si no me equivoco, denominado el Futuro del Trabajo señala que la originalidad, la iniciativa y el pensamiento crítico son cada vez más valorados en el mercado laboral, tanto en empresas privadas como empresas públicas.</p> <p>Considero que yo tengo esas 3 habilidades, obviamente, tengo que desarrollarlas siempre porque uno no deja de aprender y de mejorar, pero creo que tengo iniciativa, considero que tengo originalidad, de hecho, soy autor de poesía por decirles una cosa, verdad y pues el pensamiento crítico por ser filósofo, por ser un profesional de la filosofía, pues esa habilidad se desarrolló desde tiempos de estudiante el pensamiento crítico.</p> <p>Hay una encuesta que realizaron también el año pasado LinkedIn, esta plataforma profesional que algunos o todos o algunos otros, está incorporado, hicieron una encuesta entre más de más de 100 000 personas inscritas y más de 45 empresas multinacionales también inscritas en esa plataforma, junto con el Foro Económico Mundial, hablan de que las habilidades blandas que se están solicitando en el mercado laboral son bueno, entre otras, voy de memoria a decir algunas, creatividad,</p>	<p>Editorial.</p> <p>Durante 15 años he coordinado una línea editorial y un área de trabajo ad honorem, sin percibir un solo céntimo.</p> <p>He estado presente en todos los momentos del desarrollo editorial de sus últimos años. Empecé con un puesto y logré desarrollar toda un área que antes no existía.</p> <p>Siempre he tenido un papel activo que va más allá precisamente de los requisitos básicos, he planteado propuestas, mejoras y cambios, entre ellos, por ejemplo, el cambio del logo editorial, el rediseño de la colección Viaje Nueva Narrativa, la reducción en la cantidad de tirajes, redacté el Manual de Estilo, colaboré para desarrollar el Programa Punto y Coma y todo lo relativo a promoción. Creé las bases del Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas. He sido la cara visible de la Editorial fuera de la universidad. He elaborado los planes anuales de publicación. He organizado la feria del libro y las entregas de libros. He sido asesor de la dirección del Consejo Editorial y del Consejo de Producción. He participado en innumerables actividades de nuestros libros y de nuestros autores, siempre voluntariamente, sin pedir nada a cambio ni cobrar viáticos y prácticamente, soy la única persona y puedo decirlo, tal vez con orgullo, la única persona funcionaria que puede decir que ha estado en la mayoría de actividades de la Editorial cuando hay actividades de nuevas presentaciones de</p>	<p>no me he movido ni 1 milímetro de la Editorial, he estado en todos los procesos, mi formación es en diseño, me preparé también en sistema de impresión, también a nivel universitario, pues me formé en ingeniería, en procesos de diseño, también, en cuidado de la edición cuando estaba don Carlos Zamora, una persona de la cual aprendí mucho, demasiado y él me formó mucho en cuidado de la edición. También, me formé en calidad de la Universidad de Costa Rica, en auditoria de calidad, me fortalecí también en especialidades en producción de materiales, una maestría en tecnología educativa.</p> <p>Esos 25 años me ha generado como les comenté, que he pasado por todos los procesos, pasé por procesos de impresión, acabado, los acabados que eran a mano hasta los industriales que tenemos ahorita, equipos muy sofisticados y en línea, la pre prensa, de hecho mi formación inicial, yo salí de un colegio vocacional y mi formación inicial era en pre prensa y pues yo empecé haciendo pre prensa, haciendo el revelado de fotografías, en bandeja, revelando, colgando los negativos, toda esa parte yo la aprendí y finalmente, en la parte de diseño que con el uso de las herramientas, Y en los últimos años, no solo que yo manejé equipos, sino que también me permitió conocer los procesos administrativos, administración de personal, proceso de compra, licitaciones, reunirse con diferentes personas para coordinar y mejorar los diferentes procesos</p>
--	--	--

<p>persuasión, colaboración, adaptabilidad y manejo del tiempo, creo que entre esas habilidades blandas yo tengo de las que ya mencioné creatividad, adaptabilidad, soy muy colaborativo, los que me conocen saben que me gusta escuchar, integrar las posiciones, inclusive no encontradas, a veces que no encontramos y eso es lo que hace una universidad, hacer ese balance entre una diversidad de pensamiento por la libertad de pensamiento que tenemos libertad de cátedra que tenemos dentro de la universidad y eso lo he logrado realizarlo dentro de mis actividades dentro de la UNED.</p> <p>Algunas de mis habilidades duras, compañeras y compañeros que también menciona el Foro Económico Mundial y esta encuesta que le señale de LinkedIn, la comunicación escrita es fundamental, como ya dura en este momento, ya que el mercado laboral está pidiendo como habilidad dura comunicación escrita y creo que ya la tengo, soy escritor de libros científicos y filosóficos y además de poesía, y también de artículos científicos, tengo una comunicación escrita bastante buena, hay que mejorarla como siempre y ser editor y trabajar con otros autores y otros espectadores me han permitido mejorar mi comunicación escrita y el manejo del lenguaje castellano y el portugués, que lo manejo muy bien y también algo de inglés y manejo también galego, he trabajado en esos idiomas y pienso que cada día mejoro un poquito más.</p> <p>El razonamiento analítico,</p>	<p>nuestros libros, por lo general la persona que está ahí soy yo, presente, representando de alguna manera no oficial a la Editorial, soy la persona en ese sentido, quizá valga decirlo, pues más dedicada y entregada la Editorial realmente, nada me haría más feliz que seguir aportando desde un espacio que me permita mayor capacidad de maniobra para lograr las metas y cumplir esos sueños educativos y culturales que nuestro país merece.</p>	<p>productivos, ya sea en la compra, ya sea para solucionar problemas, entonces eso me ha dado una formación en la parte administrativa que la he estado llevando al día de hoy durante estos 5 años, entonces pienso yo que este cuarto de siglo, verdad, que he estado aquí en la Editorial pues para mí ha sido muy rica y me ha dado mucha experiencia y conocimiento, yo podría decir que podría tener criterio para aspectos generales de producción porque yo estuve en cada uno de ellos y pues eso me da aplomo para cuando alguien me habla de proceso editorial, de artes gráficas, de procesos de compras, tener criterio, porque yo he pasado por todas estas áreas productivas y de todas estas áreas de la Editorial.</p>
---	--	--

<p>tiene que ver mucho con los números, soy administrador de negocios también, entonces no es ajeno para mí el ciclo contable, el ciclo financiero, el análisis financiero, el análisis de presupuesto, etc., entonces, eso es parte de que considero que tengo esa habilidad dura.</p> <p>Considero que tengo una buena gestión de personas cuando estuve en PROMADE lo hice, desde la revista lo hago y de las personas que me ven también que comparten conmigo, saben que soy afable en ese manejo de personas que es necesario en este momento también.</p> <p>Otra habilidad dura que dicen estas encuestadoras, es el análisis comercial y el de ventas, si bien es cierto, la UNED en la producción de materiales de la cultura didácticos tampoco es ajena a la comercialización tiene 13 librerías, verdad, si no me equivoco, este es el último repaso que hice y hay que comercializar libros, hay que mercadearlos y como dice en el mercado privado, el vendedor le dice al de mercadeo, tráigame al cliente adentro de la tienda y yo veré qué le vendo, pues nosotros tenemos que llevar mucha gente a las librerías para ofrecerles nuestros productos y cuáles son nuestros productos, excelentes libros que se hacen todos los días en la Editorial y tenemos que hacerlo, pero para hacerlo hay que hacer un programa de mercadeo comercial.</p> <p>Entonces, como ustedes pueden ver, tengo estas habilidades que he venido construyendo a lo largo de mi vida, a lo largo de esos 57 años. Pues creo que eso,</p>		
---	--	--

creo yo me acredita para pues inicial el concurso de la persona directora de la Editorial.		
--	--	--

Esta es la última pregunta adicional que se les hizo a los aspirantes al puesto:

e) ¿Cómo piensa usted que el licenciamiento híbrido puede abrir nuevas posibilidades para la distribución de libros electrónicos? ¿Cómo cree usted que eso puede ayudar?	e) ¿Cómo piensa usted que el licenciamiento híbrido puede abrir nuevas posibilidades para la distribución de libros electrónicos? ¿Cómo cree usted que eso puede ayudar?	e) ¿Cómo piensa usted que el licenciamiento híbrido puede abrir nuevas posibilidades para la distribución de libros electrónicos? ¿Cómo cree usted que eso puede ayudar?
<p>El libro electrónico tiene sus fases interesantes, primero porque el libro electrónico es un PDF interactivo, verdad, eso es el inicio y dependiendo de la temática podría servir el libro electrónico interactivo, por ejemplo, un libro, a ver si un libro de filosofía de Arnoldo Mora Historia de la Filosofía en Costa Rica, es un libro pequeño, menos de 100 páginas, inclusive hay un apartado muy interesante, muy bonito y les recomiendo que lo lean sobre don Celedonio Ramírez como uno de los historiadores filósofos de Costa Rica, un libro, como esos se podría hacer un PDF interactivo interesante para el mercado filosófico académico, pero hay otros libros con algún alcance mayor con respecto a lo que usted me está indicando, por ejemplo, un libro de finanzas o economía que ya deja de ser un libro, es un libro con algunas particularidades, por ejemplo, estoy leyendo oferta y demanda y tengo que hacer un cálculo, desplegar una calculadora dentro del texto, estoy leyendo sobre balanza comercial de pagos y un link desplegar este cómo anda diferentes países sobre la balanza comercial de pagos</p>	<p>Bien, bueno hablaba entonces o mencionaba el tema de la importancia del acceso abierto, que como decía esto de iniciativa y todos los procesos que tienen que ver con la democratización del conocimiento que está impulsada desde CONARE y desde la Vicerrectoría de Investigación, precisamente, en estos momentos está en estudio por parte del Consejo Editorial y por parte de diferentes instancias para generar las políticas necesarias, para pensar, para generar el marco operativo necesario para que podamos aspirar a una comunidad de acceso abierto.</p> <p>Por ahora es relativamente limitado porque sólo hay materiales específicos de la Universidad, pero no hay libros. El modelo tradicional es el cual una persona autora firmó un contrato con una editorial, eso, por supuesto, protege a la persona autora y por supuesto protege a la Editorial, pero además es el modelo tradicional que sí ha permitido que un libro se comercialice, que un libro se distribuya de diferentes maneras y es un modelo que funciona evidentemente, por</p>	<p>Pienso que la Editorial tiene que ir a eso, no sólo circunscribirse a una línea de producción del libro físico y libro electrónico, tenemos que ir más allá, la Editorial no tiene, no puede quedarse en una producción única, a dar un solo servicio, tenemos que irnos adaptando a las diferentes necesidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes, porque son generaciones pues con otros medios, ya son más cibernéticos, andan sus libros, sus materiales en su celular y computadoras, tabletas, verdad, y hay que estar en constante desarrollo, me parece que entre más desarrollamos diferentes servicios, diferentes tecnologías, y una de ellas es el libro electrónico el cual tiene diferentes formatos, verdad, HTML, POP, PDF, verdad, ya el audiolibro que ahora ha venido metiéndose muy fuerte y eso obedece a los diferentes sistemas de aprendizaje de los estudiantes, verdad, no es que la Editorial dice usted tiene que tener este libro físico, no, en algún momento el estudiante dice qué escoge y prefiere que le den el audiolibro o me den el libro</p>

<p>respecto al producto interno bruto, esos datos que se pueden obtener desde el libro, desde la tablet, desde la computadora, desde el celular, le permitirían al estudiante lector interactuar con información rápida veras dinámica en línea, sin tener que perder tiempo en buscar otras alternativas.</p> <p>Los licenciamientos, la ventaja de licenciamiento es que a través del ICBRN ya por sí se usa licenciamiento para que nadie le pueda quitar ese esa posibilidad de distribuirlo de producirlo, pero sí yo creo que requiere de trabajar con otras plataformas internacionales para que estos libros puedan ser visto desde una gama de personas mucho más amplia, pero dentro de una protección de los derechos de propiedad intelectual a través de licenciamiento. Recordemos que, si un libro electrónico no está bien protegido desde la parte algorítmica podría ser bajado o se baja, porque yo he bajado libros electrónicos con mucha facilidad y la idea también de libros electrónicos es comercializarlo, entonces deberíamos trabajarlos, por eso yo propongo en el plan de trabajo un asesoramiento sólido con una persona profesional y especialista en materia de derechos de propiedad intelectual, porque los alcances son infinitos, pero tenemos que protegernos sobre todo ahora que a nivel de plataformas informáticas o de empresas como Google, LinkedIn y otras verdad, si uno revisa bien los términos en la letra menuda de los acuerdos comerciales, esos libros podían pasar a ser parte de la base de datos de estas</p>	<p>eso insistía en que es importante potenciar esos libros que se publican, las unidades didácticas también cómo poder presentarlas de una manera diferente al público.</p> <p>Creo que las universidades tenemos una tarea fundamental y la coyuntura en la que nos hemos enfrentados ha señalado que a veces se ha abierto una brecha entre la comunidad y las universidades porque no siempre se conoce, se comprende qué es lo que hacemos, todo eso tan importante que generan las universidades tan fundamentales. Entonces, todos esos procesos de comunicación son fundamentales y el acceso abierto, pues va a permitir de alguna manera generar esa democratización del conocimiento. Ahí entran en juego precisamente los licenciamientos híbridos que vienen a romper el paradigma tradicional, el licenciamiento híbrido lo que permite justamente es que después de que se ha cumplido un plazo de 5 años, que es el plazo estándar de un contrato, bajo otros nuevos mecanismos este libro queda a la libre verdad, bajo nuevos mecanismos, nuevos modelos por supuesto, se establece un proceso de licenciamiento en el cual el autor, igualmente, queda protegido, la editorial queda también protegida, pero todavía el lector, el estudiante, se va a ver incluso más beneficiado, por qué, porque el libro va a estar disponible de acceso abierto, es decir, de manera gratuita.</p> <p>Como decía antes, la</p>	<p>impreso, un PDF, un POP, un HTML, la Editorial tiene que adecuarse a las necesidades de aprendizaje del estudiante y estamos en esa parte de desarrollo.</p> <p>Ir a un licenciamiento híbrido nos abre expectativas, nos abre ese espectro para generar nuevos productos y parte del plan de trabajo, los ejes de trabajo están en la diversificación, que es no quedarnos con solo 2 productos estrella, sino irnos adecuando a las diferentes necesidades de los estudiantes que es nuestra razón de ser y evidentemente, el nicho de mercado que es la línea de interés general, que también verdad, es una parte importantísima de nuestra producción.</p> <p>Entonces, totalmente de acuerdo en diversificar y buscar todos esos medios ese licenciamiento, nuevos formatos, nuevas tecnologías, nuevas opciones para esos estudiantes o para esos electores, para esos consumidores, los compradores que va a tener los libros, que va a producir la Editorial de la UNED.</p>
---	---	--

<p>empresas por mal asesoramiento de la propiedad intelectual y del licenciamiento.</p> <p>Creo que también desde el licenciamiento, podríamos permitir que si fueran libros didácticos para estudiantes y profesores, que se puedan utilizar una vez, que se manejen fuera de la oferta académica, por ejemplo, el cuatrimestre Economía General para el cuatrimestre I, que tanto los estudiantes puedan utilizar ese licenciamiento para 2 o 3 cuatrimestres adicionales, porque la diferencia es que yo compré este libro en pasta dura y papel y ya me queda para mí y en la biblioteca y para mi consulta, el problema del libro electrónico es que muchas editoriales la Pearson, etc., se los digo porque trabajé en PROMADE, nos quisieron enredar con esto era que nos daban el libro electrónico de Finanzas Corporativas, por ejemplo, pero solo para ser utilizado durante todo el cuatrimestre durante los cliques que fueran necesarios, pero solo para ese cuatrimestre, una vez terminado el cuatrimestre ya ese libro no podía hacerse utilizar, vean que peligroso.</p> <p>Entonces yo creo como usted que los licenciamientos hay que trabajarlos de una buena forma, hay que asesorarse bien en este campo. Nosotros en la Revista Nacional de Administración hemos estado trabajando con una persona ad honorem y esa persona lo hace a ad honorem con nosotros, este porque es académica, ha sido profesora, pero es una persona abogada que trabaja</p>	<p>Universidad Nacional ya tiene trecho recorrido en eso, porque la Universidad Nacional maneja licenciamientos híbridos, es decir, una vez finalizado el contrato de 5 años, se pasa a esta otra modalidad, entonces el libro adquiere una nueva vida, el libro ya ha cumplido un ciclo muy importante, y pasa a tener un nuevo proceso, una nueva vida que puede permitir la llegada a otros públicos y que pueda ser accedido de otras maneras diferentes. Entonces, creo que son temas fundamentales y especialmente en relación con el tema del libro teórico como bien apuntaba.</p>	
---	--	--

<p>para una corporación multinacional y nos ha dado muchos buenos consejos de cómo proteger las publicaciones científicas de la Revista Nacional de Administración, detrás de esto acuérdense que está el derecho moral de los autores y autoras, verdad, a nadie le gustaría escribir un libro, y este y que fuera después replicado, sin ninguna restricción en todo el mundo y sin recibir ninguna cuota de ingreso económico, porque esto también este se tiene que trabajar como un negocio, un negocio productivo, un negocio ético, negocio legal indiferentemente que seamos una universidad pública y para eso tenemos lo que yo les decía una infraestructura como la de FUNDEPREDI que podemos hacer muchas cosas lindas para promocionar su libro de electrónico.</p> <p>Pero sí usted tiene razón, yo entraría por ese lado, verdad, habría que ya sentarse en la mesa, como dice una mesa de trabajo y ver todas las estrategias y todas las ventajas y desventajas que también existe, pero que hay que proteger a los sentimientos, que protegerlos, pero para hacerlo hay que ir a un segundo paso, protección de derechos de persona de propiedad intelectual y también convenios con plataformas de otro nivel.</p> <p>Considero que con los convenios que tiene la UNED con muchas universidades del mundo podríamos, y que también esas necesidades podríamos trabajar.</p>		
--	--	--

Estas serían las cuatro preguntas y este es el informe de la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Gracias Maureen, por la lectura y el informe respectivo, con las tres personas candidatas para la Editorial en este proceso de reclutamiento. Debemos de pasar, entonces, a realizar la votación correspondiente. Que Ana Myriam nos haga llegar el correo.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del director de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

Gustavo Hernández: 0 votos,  
Gustavo Solórzano: 6 votos  
Fabricio Marín: 3 votos

Por lo tanto, queda nombrado Gustavo Solórzano en la Editorial, hay que convocarlo para la juramentación correspondiente.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO VI**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:**

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas,

para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

ii) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.” (El subrayado no es del original).

2. **El oficio ORH.URSP.2022.0571 del 17 de marzo del 2022 (REF. CU 236-2022) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-02 promovido para el nombramiento de la Dirección Editorial**
3. **Lo establecido en el artículo 15 bis del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
4. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 21 de julio del 2022, mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela” citados. Nombrar una Comisión especial integrada por el o la persona vicerrectora Ejecutiva, los señores Rodrigo Arias Camacho, Vernor Muñoz Villalobos, Vladimir de la Cruz de Lemos y las señoras Marlene Víquez Salazar y Maureen Acuña Cascante, quien coordina, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Dirección Editorial y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.**
5. **La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día viernes 29 de abril de 2022 en horas de la tarde, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del**

**“Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración cada una).**

- 6. El Informe Final de la Comisión Especial conformada en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 21 de julio del 2022, referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección Editorial (REF. CU-812-2022).**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al señor Gustavo Solórzano Alfaro, como director de la Editorial, por un periodo de cuatro años, del 22 de setiembre del 2022 al 21 de setiembre del 2026.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se retira de la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

## **VII. CORRESPONDENCIA**

### **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.**

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de Correspondencia, elaborado por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-841-2022

- 1. Nota de la señora Marlene Viquez Salazar, referente a la necesidad de modificar el artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, en conjunto con la propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, que analizará la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Se conoce la nota del 14 de setiembre del 2022 (REF. CU-850-2022), suscrita por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que propone solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar la modificación del artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera conjunta con la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, celebrada el 08 de setiembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Según lo que vimos la semana pasada, aquí es para que haya concordancia, entre una norma y otra, la propuesta de acuerdo la leemos:

“CONSIDERANDO:

La nota del 14 de setiembre del 2022 (REF. CU-850-2022), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que propone solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar la modificación del artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera conjunta con la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, celebrada el 08 de setiembre del 2022.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la necesidad de modificar el artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera conjunta con la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo acordado en sesión 2928-2022, Artículo III-A, inciso 4), celebrada el 08 de setiembre del 2022”

¿Alguna observación al respecto?, no hay, procedemos a votar, nada más para cada comisión tome este punto al que ya tiene asignado.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 14 de setiembre del 2022 (REF. CU-850-2022), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que propone solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar la modificación del artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera conjunta con la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, celebrada el 08 de setiembre del 2022.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la necesidad de modificar el artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria, de**

**manera conjunta con la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo acordado en sesión 2928-2022, Artículo III-A, inciso 4), celebrada el 08 de setiembre del 2022.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-073), referente al rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud

RODRIGO ARIAS: Doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Si gusta lo leo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 9), celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-457), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-153-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2022.
2. El oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, que a la letra indica:

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) El rediseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión ordinaria No. 02-2022, celebrada el 31 de marzo del 2022. Estos acuerdos se comunican a esta Vicerrectoría mediante la nota ECEN-274-2022.

- 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Karen Umaña Marín, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica en la revisión solicitada por esta Vicerrectoría que, dicho plan tiene una modificación de un 39.5%. Por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/440/2022), en el que se evidencia concluida finalmente esta etapa (adjunto).
- 3) Se adjunta el rediseño del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, para su conocimiento y aprobación.

Importante aclarar, que la diferencia de tiempo entre el acuerdo del Consejo de Escuela y el dictamen que emite finalmente el PACE, se debe a que el plan se envió a esta Vicerrectoría en junio de este año, y esa primera vez, se le realizaron unas observaciones y recomendaciones por mi persona para mejorar la propuesta del rediseño, a partir de ciertos aspectos señalados, los cuales se incluyeron en el documento final del rediseño.

Atentamente,”

3. Con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la nota ECEN-274-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la cual está dirigida a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica. Este oficio a la letra indica:

“Estimada Dr. Maricruz Corrales

Transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en sesión ordinaria, 02-2022, celebrada el 31 de marzo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera de Administración de Servicios de Salud en el año 2013 presentó su nuevo plan de estudios, con modificaciones tanto a nivel de diplomado como de bachillerato y se incluye en este nuevo plan la licenciatura Administración de Servicios de Salud, los cambios anteriores, debido a las demandas tanto nacionales como internacionales en el área de salud.
2. En el 2020 se elaboró el Análisis Curricular que permitió sentar las bases para el proceso de modificación al Programa de Apoyo curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), pero, no es hasta el mes de febrero del 2021 que se inicia con la construcción del documento.
3. La elaboración de la modificación del plan de estudios se ha enmarcado en la línea de mejoramiento curricular en todos los niveles, se orientó en la actualización del perfil académico profesional a partir de la investigación de tendencias profesionales y de formación internacional, regional y nacional de la administración de los servicios de salud.

4. La propuesta fue validada en el mes de octubre del 2021 por estudiantes avanzados, egresados y graduados de la carrera, tutores y especialistas nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la propuesta curricular.
5. Se redefinieron las áreas disciplinarias, se planteó la necesidad de fortalecer el plan de estudios con la incorporación de las habilidades blandas, se modifican los objetivos de la carrera por niveles y perfil académico profesional, así como eliminación de asignaturas y creación de nuevas asignaturas y rediseño de otras que se mantienen en el nuevo plan de estudios de la carrera.
6. Estas modificaciones del plan de estudios de la carrera de Administración de Servicios de Salud, en los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura, equivalen porcentualmente a un cambio de un 39.5. (El subrayado no corresponde al original).

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Servicios de Salud, en los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura.

ACUERDO FIRME

Con toda consideración,”

4. Además, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la nota PACE.440.2022, de fecha 08 de agosto de 2022, referente al “Dictamen Curricular de Rediseño de plan de estudios”, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.440.2022

Nombre del plan de estudios: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud

Código de la carrera: 00010

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Persona Encargada de la Carrera: Hannia Castro Artavia

Nivel académico: Magíster

Fecha del dictamen: 08/08/2022

Asesora curricular: Licda. Karen Umaña Marín

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Dr. Ronald Sequeira Salazar. Director. Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Mag. Hannia Castro Artavia. Persona encargada de la carrera en Administración de Servicios de Salud.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)”

#### OTRAS OBSERVACIONES:

El análisis curricular es la etapa previa a la modificación del plan de estudios de la carrera, el cual tiene la finalidad de analizar el estado de la situación, de manera que brinde insumos útiles y argumentos que permitan comprender y justificar la toma de decisiones respecto a la elaboración, inclusión, ampliación o actualización de los apartados. En este caso, en el 2020 se realizó un análisis curricular del plan de estudios de Administración de Servicios de Salud (ASS), siguiendo lo señalado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes para este fin. Como parte de este proceso, se realizó un análisis documental (revisión de cartas de cambios, modificaciones realizadas a la estructura curricular aprobada en 2012, revisión de análisis curriculares previos, situación con el colegio profesional, informe de autoevaluación y referentes teóricos en relación con las tendencias y necesidades de la formación y la profesión) y consulta a poblaciones de interés por medio de grupos focales y entrevistas (especialistas nacionales, personas tutoras y encargadas de cátedra de la Escuela de Ciencias de la Administración -ECA-, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales -ECEN- y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades -ECSH-, personas graduadas de la carrera, empleadores y colegio profesional).

A partir de la información obtenida, se inició el proceso de modificación del plan de estudios, garantizando en su planteamiento brindar respuestas pertinentes a las necesidades, problemas y tendencias sociales, considerando la evolución de los servicios de salud y lo que el sistema de salud costarricense necesita. La modificación del plan de estudios contabiliza un cambio de 39,5%.

Finalmente, al finalizar el proceso de modificación del plan de estudios de ASS, y en afán de asegurar la pertinencia y coherencia de la propuesta curricular con las tendencias y necesidades de la formación y la profesión, se sometió a validación los siguientes elementos curriculares: objeto de estudio, áreas disciplinarias, perfil de ingreso, perfil académico-profesional, objetivos de la carrera, estructura y malla curricular, con la participación de personas especialistas en contenidos nacionales e internacionales, personas tutoras (de la ECA, ECEN y ESCH), personas estudiantes avanzadas y personas graduadas.

La carrera Administración de Servicios de Salud forma parte del Convenio de Adhesión de la universidad al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que es una carrera propia de la UNED. El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

Como parte del proceso de aprobación, la Vicerrectoría Académica realizó algunas consultas y solicitudes, las cuales fueron valoradas y atendidas por la comisión de diseño. Con base en el plan de estudios remitido por la persona encargada de la carrera el 08 de agosto de 2022, se emite nuevamente el dictamen curricular, haciendo constar que se incorporan los siguientes cambios:

- Modificación del porcentaje de cambio del plan de estudios; por error de digitación se consignó otro. El correcto es 39,5%.
- Adición de información en la dimensión administrativa, en la que se agrega lo relacionado con la ECA y ECSH.
- Eliminación de la modalidad de tesis como modalidad para el Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura.
- Eliminación de requisitos de ingreso y plan de transición y reconocimiento de asignaturas para personas del plan de estudios anteriores a 2013.

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios;” “Fundamentación teórico-metodológica de la carrera”; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Objetivos de la carrera”; “Perfil de ingreso y perfil académico – profesional del graduado”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripción curriculares”; “Requerimientos para la implementación de la carrera”.

5. También, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la ficha técnica del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, y en su justificación, que a la letra indica, (páginas 13 al 15):

#### “I. Justificación

Seguidamente, se detallará la dimensión externa, institucional y administrativa del programa que evidencian la pertinencia y necesidad de su modificación acorde con las tendencias nacionales e internacionales.

##### 1.1 Introducción

La carrera Administración de Servicios de Salud, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) presenta la macroprogramación el día 10 de julio de 1985, ante la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Desde su inicio, la carrera pertenece a la UNED, y abarca únicamente dos niveles académicos: diplomado y bachillerato. Adicionalmente, esta carrera forma parte del convenio de adhesión de la UNED al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

En el Informe de Avance Autoevaluación del Programa de Administración de Servicios de Salud (2005, pp. 20-23), del cual la carrera guarda copia

en físico, se expone el diseño del plan de estudios aprobado en 1985, con los cambios realizados hasta el 2005. El primer cambio al diseño original del plan de estudios presentado en 1985 se realiza en 1996 y otros en 1997.

Posteriormente, se emite la evaluación que realizó el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) de la UNED al Informe de Avance Autoevaluación del Programa de Administración de Servicios de Salud (2005). En este informe del PAA, denominado Criterio Técnico sobre el Informe de Autoevaluación de la Carrera Administración de Servicios de Salud, 2006, queda plasmado el criterio de una experta que recomienda la mejora de los programas de las asignaturas del plan de estudios. Igualmente, sugiere el rediseño del plan de estudios.

En el 2013, la carrera establece un nuevo plan de estudios. Este nuevo plan presenta la eliminación de algunas asignaturas y la inclusión de nuevas asignaturas en los niveles de diplomado y bachillerato y licenciatura. Se adiciona la licenciatura en la malla curricular. Esto se debe a las exigencias de los estudiantes, por temas laborales, y también por las tendencias internacionales. En el 2018, se solicita al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) la modificación del plan de estudios, proceso que inicia en el 2019, aunque no es hasta febrero de 2021 que se inicia con la redacción propiamente del documento.

La administración de los servicios de salud ha sido por mucho tiempo del dominio de los médicos. Hoy se conoce que para que exista una adecuada administración en esta área, es necesario contar con un profesional en este campo. Los conocimientos que adquiere en el campo de la administración se complementan con la sensibilización hacia los servicios de salud que posee el profesional, a partir de su formación universitaria.

La carrera Administración de Servicios de Salud, luego de realizar un análisis curricular (2020), decide que el plan de estudios debe actualizarse, en los tres niveles académicos que lo conforman; las modificaciones que se harán a este plan de estudios responden también a la evolución de los servicios de salud y lo que el sistema de salud del país necesita, tanto en lo público como privado.

Los diferentes grupos encuestados han manifestado que la carrera debe actualizarse, con el fin de hacerla más competitiva y poder incorporarse más fácilmente al ambiente laboral. Se deben incorporar las recomendaciones dadas en el análisis curricular para la mejora continua de la oferta académica.

Por lo anterior, la carrera le solicita al PACE la asesoría curricular para iniciar la modificación del plan de estudios de Administración de Servicios de Salud, en atención a los datos recopilados en el análisis curricular, el estudio de las tendencias y necesidades actuales del campo de acción, además de considerar el criterio del colegio profesional con respecto al creditaje relacionado con el área de las ciencias económicas.

Además, en este nuevo plan de estudios, se eliminan asignaturas que no están respondiendo a la formación de estos profesionales, otras son nuevas y otras asignaturas se deben rediseñar.

Una vez concluido el proceso de modificación de plan de estudios, se iniciará con los diseños y rediseños curriculares de las asignaturas, según corresponda. Se programaron para trabajarse entre el 2022 y el 2023, iniciando por el nivel de diplomado y posteriormente continuar con los otros niveles. Es importante señalar que las asignaturas de servicio en su mayoría tienen diseños actualizados y aquellos que no están actualizados se coordinó con los encargados de las cátedras para proceder con su actualización y se agregaron, según corresponde en las proyecciones.

En general, el porcentaje de modificación de este plan de estudios es de 39,5%, lo cual responde, como se indica con anterioridad, a las tendencias en la formación de profesionales en administración de servicios de salud. Además, no sobrepasa 50% de cambio” (El subrayado no corresponde al original)

6. Asimismo, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la ficha técnica del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, y en su objeto de estudio de la profesión, que a la letra indica, (páginas 62 y 63):

## II. Fundamentación teórico-metodológica

### 2.1. Objeto de estudio de la profesión

La carrera tiene como objeto de estudio de la profesión la planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de los procesos administrativos relacionados con las organizaciones de servicios de salud públicos y privados del país. Al profesional de esta carrera le corresponderá el manejo eficiente y eficaz de los insumos y recursos humanos, financieros, contables y tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de la organización en la que se desempeñe.

Este profesional deberá hacer uso de todo lo que dispone a su alcance y lo creado por sí mismo para el mejor desempeño de su función. Tendrá a cargo personal calificado, recursos financieros contables y tecnológicos. El éxito de su función dependerá de sus habilidades para aumentar la productividad de estos.

Las funciones, que desarrolla el profesional en administración de servicios de salud, incluyen la planificación de estrategias de atención en los servicios de salud. Igualmente, organiza planes, procesos, actividades y equipos de trabajo en las distintas áreas en que se desempeña. Además, ejecuta políticas y actividades establecidas, según la planificación organizacional. Asimismo, gestiona, dirige, coordina y supervisa equipos de trabajo. También, controla y evalúa el cumplimiento de lo planificado. Con base en lo anterior, presenta informes de resultados de la gestión.

En su labor, diseña y colabora con proyectos relacionados con la administración de los servicios de salud. Participa en la toma de decisiones, junto con profesionales de otras disciplinas, en los diferentes campos de la administración, para brindar alternativas de solución a los problemas presentados. Todo esto lo realiza mediante el uso eficiente y

eficaz de los recursos. Dependiendo del puesto que ocupe un profesional dentro de esta área, así serán las funciones en que se desempeñe.

El administrador de servicios de salud podrá desarrollarse profesionalmente en las organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), Sector Salud (SS) y Sector Salud, Nutrición y Deporte (SSND). Entre estas, se encuentran el Ministerio de Salud, el MIDEPLAN, la CCSS, el AYA, el INS, municipalidades, asociaciones comunales, cooperativas y universidades (Poder Ejecutivo, 1989, 2011 y 2014), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) e Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Igualmente, puede desempeñarse en organizaciones que no forman parte del SNS o del SS, pero que cumplen funciones y roles en la salud de la población, como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Asimismo, puede desenvolverse en organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, centros de acondicionamiento físico y estéticas, empresas transnacionales y centros de salud privados.

A lo largo de la carrera, los estudiantes conocerán cuatro áreas del conocimiento, gracias a la integralidad que conforma el plan de estudios. Este plan de estudios agrupa cuatro áreas disciplinarias (administración, salud, humanística y complementaria) que aportan los conocimientos necesarios que deben tener los futuros profesionales para responder a las necesidades de su espacio ocupacional.

7. El correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2022 (REF.CU-845-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, donde indica que, para el rediseño del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, su apertura rige a partir del II Cuatrimestre de 2023.
8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”
9. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 750-2022, referente al rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, según se propone en la malla curricular, que se adjunta en el oficio VA 153-2022 de fecha

19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este rediseño rige a partir del II Cuatrimestre de 2023, según lo indicó la señora vicerrectora Académica.

2. Solicitar a la Administración, a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y a la persona coordinadora del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, tomar las previsiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en el Diplomado, Bachillerato o Licenciatura y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas. Para ello deben establecer el correspondiente plan de transición para estas personas estudiantes, que no supere los tres años.

#### ACUERDO FIRME”

Este es el dictamen de la Comisión con respecto al Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud. Hay que aprobarlo si están de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que proceder con la votación correspondiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pido permiso para retirarme, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, le damos firmeza del acuerdo. Sí, ya usted nos había avisado que tenía que retirarse.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-073), referente al rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 9), celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-457), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-153-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en**

**Administración de Servicios de Salud y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2022.**

- 3. El oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, que a la letra indica:**

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) El rediseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión ordinaria No. 02-2022, celebrada el 31 de marzo del 2022. Estos acuerdos se comunican a esta Vicerrectoría mediante la nota ECEN-274-2022.
- 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Karen Umaña Marín, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica en la revisión solicitada por esta Vicerrectoría que, dicho plan tiene una modificación de un 39.5%. Por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/440/2022), en el que se evidencia concluida finalmente esta etapa (adjunto).
- 3) Se adjunta el rediseño del plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, para su conocimiento y aprobación.

Importante aclarar, que la diferencia de tiempo entre el acuerdo del Consejo de Escuela y el dictamen que emite finalmente el PACE, se debe a que el plan se envió a esta Vicerrectoría en junio de este año, y esa primera vez, se le realizaron unas observaciones y recomendaciones por mi persona para mejorar la propuesta del rediseño, a partir de ciertos aspectos señalados, los cuales se incluyeron en el documento final del rediseño.

Atentamente,”

4. **Con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la nota ECEN-274-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la cual está dirigida a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica. Este oficio a la letra indica:**

“Estimada Dr. Maricruz Corrales

Transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en sesión ordinaria, 02-2022, celebrada el 31 de marzo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera de Administración de Servicios de Salud en el año 2013 presentó su nuevo plan de estudios, con modificaciones tanto a nivel de diplomado como de bachillerato y se incluye en este nuevo plan la licenciatura Administración de Servicios de Salud, los cambios anteriores, debido a las demandas tanto nacionales como internacionales en el área de salud.
2. En el 2020 se elaboró el Análisis Curricular que permitió sentar las bases para el proceso de modificación al Programa de Apoyo curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), pero, no es hasta el mes de febrero del 2021 que se inicia con la construcción del documento.
3. La elaboración de la modificación del plan de estudios se ha enmarcado en la línea de mejoramiento curricular en todos los niveles, se orientó en la actualización del perfil académico profesional a partir de la investigación de tendencias profesionales y de formación internacional, regional y nacional de la administración de los servicios de salud.
4. La propuesta fue validada en el mes de octubre del 2021 por estudiantes avanzados, egresados y graduados de la carrera, tutores y especialistas nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la propuesta curricular.
5. Se redefinieron las áreas disciplinarias, se planteó la necesidad de fortalecer el plan de estudios con la incorporación de las habilidades blandas, se modifican los objetivos de la carrera por niveles y perfil académico profesional, así como eliminación de asignaturas y creación de nuevas asignaturas y rediseño de otras que se mantienen en el nuevo plan de estudios de la carrera.
6. Estas modificaciones del plan de estudios de la carrera de Administración de Servicios de Salud, en los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura, equivalen porcentualmente a un cambio de un 39.5. (El subrayado no corresponde al original).

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Servicios de Salud, en los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura.

ACUERDO FIRME

Con toda consideración,”

- 5. Además, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la nota PACE.440.2022, de fecha 08 de agosto de 2022, referente al “Dictamen Curricular de Rediseño de plan de estudios”, en lo que interesa indica:**

“Consecutivo: PACE.440.2022

Nombre del plan de estudios: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud

Código de la carrera: 00010

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Persona Encargada de la Carrera: Hannia Castro Artavia

Nivel académico: Magíster

Fecha del dictamen: 08/08/2022

Asesora curricular: Licda. Karen Umaña Marín

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Dr. Ronald Sequeira Salazar. Director. Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Mag. Hannia Castro Artavia. Persona encargada de la carrera en Administración de Servicios de Salud.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)”

**OTRAS OBSERVACIONES:**

El análisis curricular es la etapa previa a la modificación del plan de estudios de la carrera, el cual tiene la finalidad de analizar el estado de la situación, de manera que brinde insumos útiles y argumentos que permitan comprender y justificar la toma de decisiones respecto

a la elaboración, inclusión, ampliación o actualización de los apartados. En este caso, en el 2020 se realizó un análisis curricular del plan de estudios de Administración de Servicios de Salud (ASS), siguiendo lo señalado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes para este fin. Como parte de este proceso, se realizó un análisis documental (revisión de cartas de cambios, modificaciones realizadas a la estructura curricular aprobada en 2012, revisión de análisis curriculares previos, situación con el colegio profesional, informe de autoevaluación y referentes teóricos en relación con las tendencias y necesidades de la formación y la profesión) y consulta a poblaciones de interés por medio de grupos focales y entrevistas (especialistas nacionales, personas tutoras y encargadas de cátedra de la Escuela de Ciencias de la Administración -ECA-, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales -ECEN- y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades -ECSH-, personas graduadas de la carrera, empleadores y colegio profesional).

A partir de la información obtenida, se inició el proceso de modificación del plan de estudios, garantizando en su planteamiento brindar respuestas pertinentes a las necesidades, problemas y tendencias sociales, considerando la evolución de los servicios de salud y lo que el sistema de salud costarricense necesita. La modificación del plan de estudios contabiliza un cambio de 39,5%.

Finalmente, al finalizar el proceso de modificación del plan de estudios de ASS, y en afán de asegurar la pertinencia y coherencia de la propuesta curricular con las tendencias y necesidades de la formación y la profesión, se sometió a validación los siguientes elementos curriculares: objeto de estudio, áreas disciplinarias, perfil de ingreso, perfil académico-profesional, objetivos de la carrera, estructura y malla curricular, con la participación de personas especialistas en contenidos nacionales e internacionales, personas tutoras (de la ECA, ECEN y ESCH), personas estudiantes avanzadas y personas graduadas.

La carrera Administración de Servicios de Salud forma parte del Convenio de Adhesión de la universidad al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que es una carrera propia de la UNED. El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

Como parte del proceso de aprobación, la Vicerrectoría Académica realizó algunas consultas y solicitudes, las cuales fueron valoradas y atendidas por la comisión de diseño. Con base en el plan de estudios remitido por la persona encargada de la carrera el 08 de

agosto de 2022, se emite nuevamente el dictamen curricular, haciendo constar que se incorporan los siguientes cambios:

- Modificación del porcentaje de cambio del plan de estudios; por error de digitación se consignó otro. El correcto es 39,5%.
- Adición de información en la dimensión administrativa, en la que se agrega lo relacionado con la ECA y ECSH.
- Eliminación de la modalidad de tesis como modalidad para el Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura.
- Eliminación de requisitos de ingreso y plan de transición y reconocimiento de asignaturas para personas del plan de estudios anteriores a 2013.

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios”; “Fundamentación teórico-metodológica de la carrera”; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Objetivos de la carrera”; “Perfil de ingreso y perfil académico – profesional del graduado”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripción curriculares”; “Requerimientos para la implementación de la carrera”.

**6. También, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la ficha técnica del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, y en su justificación, que a la letra indica, (páginas 13 al 15):**

**I. Justificación**

Seguidamente, se detallará la dimensión externa, institucional y administrativa del programa que evidencian la pertinencia y necesidad de su modificación acorde con las tendencias nacionales e internacionales.

**1.1 Introducción**

La carrera Administración de Servicios de Salud, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) presenta la macroprogramación el día 10 de julio de 1985, ante la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Desde su inicio, la carrera pertenece a la UNED, y abarca únicamente dos niveles académicos: diplomado y bachillerato. Adicionalmente, esta carrera forma parte del convenio de adhesión de la UNED al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

En el Informe de Avance Autoevaluación del Programa de Administración de Servicios de Salud (2005, pp. 20-23), del cual la carrera guarda copia en físico, se expone el diseño del plan de estudios aprobado en 1985, con los cambios realizados hasta el 2005. El primer cambio al diseño original del plan de estudios presentado en 1985 se realiza en 1996 y otros en 1997.

Posteriormente, se emite la evaluación que realizó el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) de la UNED al Informe de Avance Autoevaluación del Programa de Administración de Servicios de Salud (2005). En este informe del PAA, denominado Criterio Técnico sobre el Informe de Autoevaluación de la Carrera Administración de Servicios de Salud, 2006, queda plasmado el criterio de una experta que recomienda la mejora de los programas de las asignaturas del plan de estudios. Igualmente, sugiere el rediseño del plan de estudios.

En el 2013, la carrera establece un nuevo plan de estudios. Este nuevo plan presenta la eliminación de algunas asignaturas y la inclusión de nuevas asignaturas en los niveles de diplomado y bachillerato y licenciatura. Se adiciona la licenciatura en la malla curricular. Esto se debe a las exigencias de los estudiantes, por temas laborales, y también por las tendencias internacionales. En el 2018, se solicita al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) la modificación del plan de estudios, proceso que inicia en el 2019, aunque no es hasta febrero de 2021 que se inicia con la redacción propiamente del documento.

La administración de los servicios de salud ha sido por mucho tiempo del dominio de los médicos. Hoy se conoce que para que exista una adecuada administración en esta área, es necesario contar con un profesional en este campo. Los conocimientos que adquiere en el campo de la administración se complementan con la sensibilización hacia los servicios de salud que posee el profesional, a partir de su formación universitaria.

La carrera Administración de Servicios de Salud, luego de realizar un análisis curricular (2020), decide que el plan de estudios debe actualizarse, en los tres niveles académicos que lo conforman; las modificaciones que se harán a este plan de estudios responden también a la evolución de los servicios de salud y lo que el sistema de salud del país necesita, tanto en lo público como privado.

Los diferentes grupos encuestados han manifestado que la carrera debe actualizarse, con el fin de hacerla más competitiva y poder incorporarse más fácilmente al ambiente laboral. Se deben incorporar las recomendaciones dadas en el análisis curricular para la mejora continua de la oferta académica.

Por lo anterior, la carrera le solicita al PACE la asesoría curricular para iniciar la modificación del plan de estudios de Administración de Servicios de Salud, en atención a los datos recopilados en el análisis curricular, el estudio de las tendencias y necesidades actuales del campo de acción, además de considerar el criterio del colegio profesional con respecto al creditaje relacionado con el área de las ciencias económicas.

Además, en este nuevo plan de estudios, se eliminan asignaturas que no están respondiendo a la formación de estos profesionales, otras son nuevas y otras asignaturas se deben rediseñar.

Una vez concluido el proceso de modificación de plan de estudios, se iniciará con los diseños y rediseños curriculares de las asignaturas, según corresponda. Se programaron para trabajarse entre el 2022 y el 2023, iniciando por el nivel de diplomado y posteriormente continuar con los otros niveles. Es importante señalar que las asignaturas de servicio en su mayoría tienen diseños actualizados y aquellos que no están actualizados se coordinó con los encargados de las cátedras para proceder con su actualización y se agregaron, según corresponde en las proyecciones.

En general, el porcentaje de modificación de este plan de estudios es de 39,5%, lo cual responde, como se indica con anterioridad, a las tendencias en la formación de profesionales en administración de servicios de salud. Además, no sobrepasa 50% de cambio” (El subrayado no corresponde al original)

- 7. Asimismo, con el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), se adjunta la ficha técnica del rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, y en su objeto de estudio de la profesión, que a la letra indica, (páginas 62 y 63):**

## II. Fundamentación teórico-metodológica

### 2.1. Objeto de estudio de la profesión

La carrera tiene como objeto de estudio de la profesión la planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de los procesos administrativos relacionados con las organizaciones de servicios de salud públicos y privados del país. Al profesional de esta carrera le corresponderá el manejo eficiente y eficaz de los insumos y recursos humanos, financieros, contables y tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de la organización en la que se desempeñe.

Este profesional deberá hacer uso de todo lo que dispone a su alcance y lo creado por sí mismo para el mejor desempeño de su función. Tendrá a cargo personal calificado, recursos financieros

contables y tecnológicos. El éxito de su función dependerá de sus habilidades para aumentar la productividad de estos.

Las funciones, que desarrolla el profesional en administración de servicios de salud, incluyen la planificación de estrategias de atención en los servicios de salud. Igualmente, organiza planes, procesos, actividades y equipos de trabajo en las distintas áreas en que se desempeña. Además, ejecuta políticas y actividades establecidas, según la planificación organizacional. Asimismo, gestiona, dirige, coordina y supervisa equipos de trabajo. También, controla y evalúa el cumplimiento de lo planificado. Con base en lo anterior, presenta informes de resultados de la gestión.

En su labor, diseña y colabora con proyectos relacionados con la administración de los servicios de salud. Participa en la toma de decisiones, junto con profesionales de otras disciplinas, en los diferentes campos de la administración, para brindar alternativas de solución a los problemas presentados. Todo esto lo realiza mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos. Dependiendo del puesto que ocupe un profesional dentro de esta área, así serán las funciones en que se desempeñe.

El administrador de servicios de salud podrá desarrollarse profesionalmente en las organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), Sector Salud (SS) y Sector Salud, Nutrición y Deporte (SSND). Entre estas, se encuentran el Ministerio de Salud, el MIDEPLAN, la CCSS, el AYA, el INS, municipalidades, asociaciones comunales, cooperativas y universidades (Poder Ejecutivo, 1989, 2011 y 2014), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) e Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Igualmente, puede desempeñarse en organizaciones que no forman parte del SNS o del SS, pero que cumplen funciones y roles en la salud de la población, como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Asimismo, puede desenvolverse en organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, centros de acondicionamiento físico y estéticas, empresas transnacionales y centros de salud privados.

A lo largo de la carrera, los estudiantes conocerán cuatro áreas del conocimiento, gracias a la integralidad que conforma el plan de estudios. Este plan de estudios agrupa cuatro áreas disciplinarias (administración, salud, humanística y complementaria) que aportan los conocimientos necesarios que deben tener los futuros profesionales para responder a las necesidades de su espacio ocupacional.

**8. El correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2022 (REF.CU-845-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales,**

**vicerrectora Académica, donde indica que, para el rediseño del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, su apertura rige a partir del II Cuatrimestre de 2023.**

**9. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

**10. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 750-2022, referente al rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, según se propone en la malla curricular, que se adjunta en el oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este rediseño rige a partir del II Cuatrimestre de 2023, según lo indicó la señora vicerrectora Académica.**
- 2. Solicitar a la Administración, a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y a la persona coordinadora del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, tomar las previsiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en el Diplomado, Bachillerato o Licenciatura y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas. Para ello deben establecer el correspondiente plan de transición para estas personas estudiantes, que no supere los tres años.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. IV, inciso 2) celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-074), referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos

MAUREEN ACUÑA: Hay que poner la segunda propuesta de acuerdo Ana Myriam.

RODRIGO ARIAS: Habían 2.

MAUREEN ACUÑA: Si es que habían 2, el primero salió como un error y entonces doña Marlene lo detectó y ahí sí se arregló.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 11), celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-458), donde remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en el que remite el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, referente a la solicitud de ratificación del rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, por parte del Consejo Universitario.
2. En el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en lo que interesa se indica:

“Por medio de la presente se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Estudios de Posgrado en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, solicitud de ratificación de acuerdo del CONSEP para elevar al Consejo Universitario el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.

Se acuerda:

Conocida dicha solicitud, se ratifica el acuerdo del pasado CONSEP, para elevar al Consejo Universitario el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos con todos los documentos presentados, tomando en cuenta el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado en sesión 2890-20212, art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021. / *Acuerdo en firme.*”

3. Con el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022), se adjunta el oficio VA 024-2022 de fecha 21 de junio de 2022 (REF.CU-756-2022), suscrito por la señora Maricruz

Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este oficio en lo que interesa indica:

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular renovado de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional y, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) Aprobación de la propuesta renovada de este posgrado, por parte del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión ordinaria No. 125-2021, Art. V, celebrada el 15 de abril del 2021.
- 2) Dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/111/2021), en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE.
- 3) Renovado diseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, para su conocimiento y aprobación.
- 4) Acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, tomado durante la sesión ordinaria N°07-2021, artículo 26, realizada el 5 de mayo del año 2021, el cual dicta lo siguiente:

Se acuerda:

- 1) Agradecer al Dr. Francisco Barahona la presentación del rediseño curricular realizado a este Consejo y darla por recibida.
- 2) Indicar al Dr. Francisco Barahona que dada la aprobación de este consejo se solicita coordinar con el PACE el plan de transición con los estudiantes activos y de rezago que tiene actualmente este posgrado.
- 3) Revisar en el planteamiento del rediseño curricular:

*a) Procesos de virtualización para todas las asignaturas.*

*b) Cambios metodológicos y novedosos para introducir temas nuevos en las asignaturas que no fueron rediseñadas.*

*c) Inclusión del área investigativa de esta maestría profesional desde enfoques prácticos o aplicados en derechos humanos, y en congruencia con el objeto de estudio del posgrado, en colaboración y participación con el laboratorio de Innovación Jurídica.*

*d) Coordinar y planificar con el PACE el diseño curricular de las asignaturas electivas, procurando desarrollar contenidos propios y novedosos en los entornos virtuales, para destacar los temas especiales que se abordan.*

- 4) Indicar al Dr. Francisco Barahona que una vez que el PACE le brinde el aval del plan de transición de estudiantes activos y de rezago remita el documento de rediseño y el plan de transición a la Vicerrectoría Académica para su aprobación final.
- 5) Dado que durante el año pasado se esperó a conocer lo que a otros posgrados se les recomendó, sobre la elaboración de un plan de transición, se recomienda que de ser aprobada esta renovación, se llegue siempre a implementar un plan de transición de a lo sumo tres años de duración, para que los estudiantes de previas cohortes puedan graduarse del plan anterior o, en su defecto, ser admitidos por la Comisión de Estudios de este posgrado en el nuevo plan de estudios.

Agradezco la atención,”

4. Con el oficio VA 024-2022 de fecha 21 de junio de 2022 (REF.CU-756-2022), se adjunta además, la Minuta ECSH-125-2021, celebrada el 15 de abril de 2021, en lo que interesa indica:

“Indica que dicha maestría se aprobó en el año 2000. En este momento, se llegó a la conclusión que la modificación curricular no pasaría del 50% sino lo que se debía de realizar es una actualización.

Se encontraron algunos vacíos que se trataron de corregir tratando de equilibrar el número de créditos y de materias quedando en cuatro cuatrimestres, cuatro asignaturas por cuatrimestre más el trabajo final de graduación.

La segunda parte que se estaría iniciando una vez que se apruebe esta maestría Profesional ya inicio, un 80% se mantiene con lo cual no se debe ir a CONARE es una ventaja que nos ahorra tiempo”. (El subrayado no corresponde al original).

5. Asimismo, se adjunta la nota PACE/111.2021, de fecha 18 de marzo de 2021 (REF.CU-756-2022), referente al “Dictamen curricular de plan de estudios”, en lo que interesa indica:

“Nombre del plan de estudios: Maestría en Derechos Humanos

Código del programa de posgrado: 00049

Grado académico: Maestría

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de Sociales y Humanidades

Persona encargada del programa de posgrado: Dr. Francisco Barahona Rivera

Fecha de emisión del dictamen: 18 de marzo, 2021

Asesora curricular: Marg. Laura Jiménez Aragón  
cc. Archivo

Dra. Floreny Ulate Artavia, directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Francisco Barahona Rivera, encargado del posgrado en Derechos Humanos.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría, Coordinadora PACE.

#### OTRAS OBSERVACIONES:

Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios”; “Fundamentación teórico-metodológica”; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Metas de formación y objetivos del programa de posgrado”; “Perfil de ingreso, requisitos de ingreso y perfil académico – profesional”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripción de las asignaturas”; “Requerimientos para la implementación del programa de posgrado”; “Referencias bibliográficas”.

6. Finalmente, en relación con el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, se adjunta el diseño curricular correspondiente, así como, la justificación y objeto de estudio de la Maestría en Derechos Humanos (REF.CU-756-2022). En cuanto a la justificación del plan de estudio y el objeto de esta Maestría, en lo que interesa se indica, respectivamente:

#### “I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

##### Antecedentes históricos más relevantes

La Maestría Profesional en Derechos Humanos fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión 26-00 del 21 de noviembre del 2000, según consta en acta 5895. Se oferta desde el 2001 de manera ininterrumpida cuatrimestralmente y a la fecha se han realizado 20 cohortes, con un promedio de graduados del 77% del estudiantado que matricula. Esto conlleva a una deserción acumulada promedio de 33%.

##### Principales datos recopilados del análisis curricular.

Los datos recolectados en el análisis curricular orientan a la modificación de la propuesta aprobada en noviembre del 2000. Luego

de 20 años de ofertado el posgrado, es necesario que la propuesta aprobada en el 2000 sea revisada y actualizada, en relación con el avance de la disciplina, los requerimientos y problemáticas socio contextuales emergentes y la tendencia en la oferta académica, tanto en el ámbito internacional como nacional.

Asimismo, luego de 20 años, los apartados que integran el documento del plan de estudios se han ampliado, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Gestión Académica de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en marzo del 2005. Dicho capítulo establece los elementos mínimos que debe comprender un plan de estudios, los cuales no contempla el objeto de modificación, ya que solo se cuenta con lo presentado y aprobado por CONARE en el 2000". (página 12) (...)

"El objeto de estudio de la maestría en Derechos Humanos es "El estudio de los marcos teóricos, políticos, jurídicos y doctrinales de protección de los derechos humanos sobre los que sustenta su actuación (investigación, análisis, evaluación) en los múltiples contextos y nuevos universos, en permanente ampliación y evolución. Estos, en pro de la salvaguarda del medio ambiente, la dignidad, igualdad y libertad de todas las personas, como derechos humanos inviolables". (página 56) (...)

7. El correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2022 (REF.CU-845-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, donde indica que, para el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, su apertura rige a partir del I Cuatrimestre de 2023.
8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:

"ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera."
9. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 750-2022, referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, según se propone en la malla curricular, que se adjunta en el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado. Este rediseño rige a partir del I Cuatrimestre de 2023.

2. Solicitar a la Administración, a la Vicerrectoría de Investigación, y a la persona coordinadora de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, tomar las previsiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en la Maestría y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas. Para ello deben establecer el correspondiente plan de transición para estas personas estudiantes, que no supere los tres años.

ACUERDO FIRME”

Esta sería la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Para este programa de la maestría en derechos humanos, alguna observación, lo votamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. IV, inciso 2) celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-074), referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 11), celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-458), donde remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en el que remite el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, referente a la solicitud de ratificación del rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, por parte del Consejo Universitario.**
3. **En el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en lo que interesa se indica:**

“Por medio de la presente se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Estudios de Posgrado en la sesión ordinaria N°02-

2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, solicitud de ratificación de acuerdo del CONSEP para elevar al Consejo Universitario el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.

Se acuerda:

Conocida dicha solicitud, se ratifica el acuerdo del pasado CONSEP, para elevar al Consejo Universitario el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos con todos los documentos presentados, tomando en cuenta el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado en sesión 2890-20212, art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021.  
*/ Acuerdo en firme.*”

- 4. Con el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022), se adjunta el oficio VA 024-2022 de fecha 21 de junio de 2022 (REF.CU-756-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este oficio en lo que interesa indica:**

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular renovado de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional y, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) Aprobación de la propuesta renovada de este posgrado, por parte del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión ordinaria No. 125-2021, Art. V, celebrada el 15 de abril del 2021.
- 2) Dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/111/2021), en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE.
- 3) Renovado diseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, para su conocimiento y aprobación.
- 4) Acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, tomado durante la sesión ordinaria N°07-2021, artículo 26, realizada el 5 de mayo del año 2021, el cual dicta lo siguiente:

Se acuerda:

- 1) Agradecer al Dr. Francisco Barahona la presentación del rediseño curricular realizado a este Consejo y darla por recibida.
- 2) Indicar al Dr. Francisco Barahona que dada la aprobación de este consejo se solicita coordinar con el PACE el plan de transición con los estudiantes activos y de rezago que tiene actualmente este posgrado.
- 3) Revisar en el planteamiento del rediseño curricular:
  - a) *Procesos de virtualización para todas las asignaturas.*
  - b) *Cambios metodológicos y novedosos para introducir temas nuevos en las asignaturas que no fueron rediseñadas.*
  - c) *Inclusión del área investigativa de esta maestría profesional desde enfoques prácticos o aplicados en derechos humanos, y en congruencia con el objeto de estudio del posgrado, en colaboración y participación con el laboratorio de Innovación Jurídica.*
  - d) *Coordinar y planificar con el PACE el diseño curricular de las asignaturas electivas, procurando desarrollar contenidos propios y novedosos en los entornos virtuales, para destacar los temas especiales que se abordan.*
- 4) Indicar al Dr. Francisco Barahona que una vez que el PACE le brinde el aval del plan de transición de estudiantes activos y de rezago remita el documento de rediseño y el plan de transición a la Vicerrectoría Académica para su aprobación final.
- 5) Dado que durante el año pasado se esperó a conocer lo que a otros posgrados se les recomendó, sobre la elaboración de un plan de transición, se recomienda que de ser aprobada esta renovación, se llegue siempre a implementar un plan de transición de a lo sumo tres años de duración, para que los estudiantes de previas cohortes puedan graduarse del plan anterior o, en su defecto, ser admitidos por la Comisión de Estudios de este posgrado en el nuevo plan de estudios.

Agradezco la atención,”

5. **Con el oficio VA 024-2022 de fecha 21 de junio de 2022 (REF.CU-756-2022), se adjunta, además, la Minuta ECSH-125-2021, celebrada el 15 de abril de 2021, en lo que interesa indica:**

“Indica que dicha maestría se aprobó en el año 2000. En este momento, se llegó a la conclusión que la modificación curricular no pasaría del 50% sino lo que se debía de realizar es una actualización.”

Se encontraron algunos vacíos que se trataron de corregir tratando de equilibrar el número de créditos y de materias quedando en cuatro cuatrimestres, cuatro asignaturas por cuatrimestre más el trabajo final de graduación.

La segunda parte que se estaría iniciando una vez que se apruebe esta maestría Profesional ya inicio, un 80% se mantiene con lo cual no se debe ir a CONARE es una ventaja que nos ahorra tiempo”. (El subrayado no corresponde al original).

**6. Asimismo, se adjunta la nota PACE/111.2021, de fecha 18 de marzo de 2021 (REF.CU-756-2022), referente al “Dictamen curricular de plan de estudios”, en lo que interesa indica:**

“Nombre del plan de estudios: Maestría en Derechos Humanos

Código del programa de posgrado: 00049

Grado académico: Maestría

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de Sociales y Humanidades

Persona encargada del programa de posgrado: Dr. Francisco Barahona Rivera

Fecha de emisión del dictamen: 18 de marzo, 2021

Asesora curricular: Mag. Laura Jiménez Aragón  
cc. Archivo

Dra. Floreny Ulate Artavia, directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Francisco Barahona Rivera, encargado del posgrado en Derechos Humanos.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría, Coordinadora PACE.

**OTRAS OBSERVACIONES:**

Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para

la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios;” Fundamentación teórico-metodológica”; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Metas de formación y objetivos del programa de posgrado”; “Perfil de ingreso, requisitos de ingreso y perfil académico – profesional”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripción de las asignaturas”; “Requerimientos para la implementación del programa de posgrado”; “Referencias bibliográficas”.

- 7. Finalmente, en relación con el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, se adjunta el diseño curricular correspondiente, así como, la justificación y objeto de estudio de la Maestría en Derechos Humanos (REF.CU-756-2022). En cuanto a la justificación del plan de estudio y el objeto de esta Maestría, en lo que interesa se indica, respectivamente:**

#### “I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

##### Antecedentes históricos más relevantes

La Maestría Profesional en Derechos Humanos fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión 26-00 del 21 de noviembre del 2000, según consta en acta 5895. Se oferta desde el 2001 de manera ininterrumpida cuatrimestralmente y a la fecha se han realizado 20 cohortes, con un promedio de graduados del 77% del estudiantado que matricula. Esto conlleva a una deserción acumulada promedio de 33%.

##### Principales datos recopilados del análisis curricular.

Los datos recolectados en el análisis curricular orientan a la modificación de la propuesta aprobada en noviembre del 2000. Luego de 20 años de ofertado el posgrado, es necesario que la propuesta aprobada en el 2000 sea revisada y actualizada, en relación con el avance de la disciplina, los requerimientos y problemáticas socio contextuales emergentes y la tendencia en la oferta académica, tanto en el ámbito internacional como nacional.

Asimismo, luego de 20 años, los apartados que integran el documento del plan de estudios se han ampliado, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Gestión

Académica de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en marzo del 2005. Dicho capítulo establece los elementos mínimos que debe comprender un plan de estudios, los cuales no contempla el objeto de modificación, ya que solo se cuenta con lo presentado y aprobado por CONARE en el 2000". (página 12) (...)

"El objeto de estudio de la maestría en Derechos Humanos es "El estudio de los marcos teóricos, políticos, jurídicos y doctrinales de protección de los derechos humanos sobre los que sustenta su actuación (investigación, análisis, evaluación) en los múltiples contextos y nuevos universos, en permanente ampliación y evolución. Estos, en pro de la salvaguarda del medio ambiente, la dignidad, igualdad y libertad de todas las personas, como derechos humanos inviolables". (página 56) (...)

**8. El correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2022 (REF.CU-845-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, donde indica que, para el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, su apertura rige a partir del I Cuatrimestre de 2023.**

**9. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:**

"ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera."

**10. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 750-2022, referente al rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.**

**SE ACUERDA:**

**1. Aprobar el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, según se propone en la malla curricular, que se adjunta en el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado. Este rediseño rige a partir del I Cuatrimestre de 2023.**

**2. Solicitar a la Administración, a la Vicerrectoría de Investigación, y a la persona coordinadora de la Maestría Profesional en**

**Derechos Humanos, tomar las previsiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en la Maestría y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas. Para ello deben establecer el correspondiente plan de transición para estas personas estudiantes, que no supere los tres años.**

#### **ACUERDO FIRME**

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para que quede en evidencia que en el punto 2 nos referimos a la señora vicerrectora de Investigación, porque la Maestría de Derechos Humanos pertenece al laboratorio jurídico, que ahora está ubicado en la...

RODRIGO ARIAS: Innovación jurídica.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente en la Vicerrectoría de Investigación, además de que ella es la representante ante el CONSEP, por parte de todas esas maestrías que están adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, esa es la aclaración, verdad. Muchas gracias.

MAUREEN ACUÑA: Muchas gracias doña Marlene por haber detectado el error.

RODRIGO ARIAS: Se habían incorporado otros de académicos.

MAUREEN ACUÑA: Sí, son unas prórrogas.

\*\*\*

#### **4. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. VI, celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-075), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Consejo Universitario.

MAUREEN ACUÑA: Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2057-2010, Art. VI, inciso 3-b), celebrada el 7 de octubre del 2010 (CU-2010-640), en relación con la propuesta de Políticas Editoriales de la UNED (REF. CU-215-2010), elaborada por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1955-2008, celebrada el 27 de noviembre de 2008.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 17 de marzo del 2022 (CU-2022-153), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDOyA-2020-051 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020", con el fin de que sirva de insumo en la definición de Políticas Editoriales de la UNED. Además, donde conceden prórroga hasta el 31 de julio de 2022, para el cumplimiento del acuerdo.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-472-2022), con el fin de que la analice en conjunto con las observaciones al Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa Comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero del 2020 y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11 de febrero del 2021 y presenten su dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2022.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto del 2022(CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2022.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario de hasta el 30 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de los acuerdos CU-2010-640, CU-2022-153, CU-2022-302 y CU-2022-412, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Alguna observación, si no hay entonces procedemos a votar todas las prórrogas solicitadas.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 750-2022, Art. VI, celebrada el 13 de setiembre del 2022 (CU.CPDA-2022-075), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las siguientes sesiones del Consejo Universitario:**

- 1. Sesión 2057-2010, Art. VI, inciso 3-b), celebrada el 7 de octubre del 2010 (CU-2010-640), en relación con la propuesta de Políticas Editoriales de la UNED (REF. CU-215-2010), elaborada por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1955-2008, celebrada el 27 de noviembre de 2008.**
- 2. Sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 17 de marzo del 2022 (CU-2022-153), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDOyA-2020-051 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”, con el fin de que sirva de insumo en la definición de Políticas Editoriales de la UNED. Además, donde conceden prórroga hasta el 31 de julio de 2022, para el cumplimiento del acuerdo.**
- 3. Sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-472-2022), con el fin de que la analice en conjunto con las observaciones al Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa Comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero del 2020 y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11 de febrero del 2021 y presenten su dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2022.**
- 4. Sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto del 2022(CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2022.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de los acuerdos CU-2010-640, CU-2022-153, CU-2022-302 y CU-2022-412, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Esas eran las incorporaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, don Rodrigo, podemos pasar ahora a lo del artículo 9.

RODRIGO ARIAS: Sí, vamos a ver el que usted mencionó.

MARLENE VÍQUEZ: Es el aa.

RODRIGO ARIAS: El aa. ab. ac. y ad.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Empecemos con el aa.

MARLENE VÍQUEZ: Ok. Muchas gracias.

\*\*\*

### **5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a “Propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 410-2022, Artículo V inciso 1), celebrada el 28 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-100), referente a la propuesta de modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.

MARLENE VÍQUEZ: Dice:

#### **“CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4) celebrada el 27 de enero del 2022, sobre propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar (REF. CU-030-2022), referente al artículo 9 del Reglamento para la contratación

de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, analizar de manera conjunta, a más tardar el 15 de marzo del 2022, lo establecido en el artículo 9 del “Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”, con el fin de valorar la viabilidad jurídica de modificar este reglamento, de manera que las personas funcionarias de la UNED, que han cotizado de manera obligada para el “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)”, y se jubilen por vejez, de conformidad con la última reforma del “Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)”, aprobada por la Junta Directiva de la CCSS en diciembre del 2021, puedan continuar laborando para la UNED en docencia universitaria, sin que se les cese en los términos que lo indica dicho artículo, hasta que cumplan con las cuotas establecidas para jubilarse por medio del “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)”.

2. Lo establecido en el artículo 9 del “Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”, que en lo que interesa indica:

“Artículo 9.- Cuando una persona funcionaria de la UNED labora de manera simultánea para otro patrono y se acoge al beneficio de la pensión, independientemente del régimen para el que cotiza y se pensiona, deberá comunicar a la UNED dicha decisión para que se le tramite el cese y el pago de las prestaciones legales.” (el subrayado no es del original)

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 05 de mayo del 2022, el cual a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2022-208 / AJCU-2022-013, del 22 de abril del 2022 (REF. CU-374-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica, y Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen conjunto solicitado en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionada con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país.
2. La nota del 28 de marzo del 2022 (REF. CU-299-2022), suscrita por el señor Jorge Ahías Calvo Solano, profesor tutor de la UNED, en el que solicita valorar la modificación del artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, con el fin de que permita a las personas que han cotizado por un régimen

diferente al de JUPEMA, poder continuar laborando con la UNED, una vez jubilado por otro régimen.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio conjunto O.J.2022-208 / AJCU-2022-013 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como la solicitud del señor Jorge Ahías Calvo Solano, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2022.”

4. El oficio O.J.2022-208 / AJCU-2022-013, del 22 de abril del 2022 (REF. CU-374-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica, y Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen conjunto solicitado en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionada con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, que en lo que interesa indica:

#### “ANÁLISIS JURÍDICO.

Sobre este tema se ha emitido anteriormente un criterio jurídico para la Comisión de Asuntos Jurídicos por parte de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario. De ese criterio transcribimos lo que resulta aplicable y vigente para el análisis que ahora nos ocupa (...) (Oficio AJCU-2021-098 del 01 de octubre de 2021) (...)

El criterio transcrito se mantiene vigente, ya que corresponde al Consejo Universitario decidir si faculta a los funcionarios que se jubilan a continuar en la docencia o no.

Aunado a lo anterior, cabe tener presente que la cotización a varios regímenes de pensiones sigue siendo factible y legalmente posible, si se poseen las condiciones para poder cotizar a los mismos. Lo anterior, indudablemente genera una expectativa de derecho acuñada en el derecho de pertenencia que adquieren las personas al régimen para el que cotizan, teniendo en cuenta que, *“La relación existente entre el derecho fundamental a la jubilación y el artículo 34 Constitucional ha sido delimitada por la Sala, la cual ha expresado que el primero toma diversa apariencia y denominación según que el funcionario cumpla con ciertas condiciones, las que normalmente se suceden en el tiempo. Así, el derecho de jubilación se manifiesta primeramente bajo el nombre y la forma de 'derecho de pertenencia al régimen' desde el ingreso del funcionario al sistema y hasta que acontece el evento consistente en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del beneficio. Luego, deja ese ropaje para pasar a llamarse 'derecho a la prestación actual', una vez que ha ocurrido aquella señalada eventualidad”* (Sala Constitucional, en la sentencia número 2379, de las 11:06 horas del 17 de mayo de 1996).

Ahora bien, sobre el tema en concreto de las personas que se encuentran jubiladas por el régimen de la CCSS pero que han cotizado de forma obligatoria a otro régimen, si pueden continuar laborando para la UNED en docencia universitaria, sin que se les

cese en los términos que lo indica dicho artículo (artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de la UNED), hasta que cumplan con las cuotas establecidas para jubilarse por medio del “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)” indicamos que de igual forma a lo indicado supra, corresponde a la universidad determinar qué régimen de docencia permite para las personas jubiladas. De ahí que, una vez dada la discusión sobre el tema podrá acordar el Consejo Universitario si mantiene la normativa en los términos actuales o lo modifica en los términos aquí consultados.

De conformidad con lo indicado, jurídicamente es viable tanto si se mantiene la redacción actual como si se modifica para permitir otras situaciones ya que la decisión, al ser ambas jurídicamente posibles, se convierte en una decisión de conveniencia de la universidad.” (El subrayado no es del original).

5. La nota del 28 de marzo del 2022 (REF. CU-299-2022), suscrita por el señor Jorge Ahías Calvo Solano, profesor tutor de la UNED, en el que solicita valorar la modificación del artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, con el fin de que permita a las personas que han cotizado por un régimen diferente al de JUPEMA, poder continuar laborando con la UNED, una vez jubilado por otro régimen.
6. Lo discutido por el Consejo Universitario en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionado con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED.
7. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 405-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de mayo, 2022, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 05 de mayo del 2022 (CU-2022-237). El acuerdo de la Comisión al respecto indica:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que, con base en el oficio conjunto O.J.2022-208 / AJCU-2022-013 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como lo discutido en la sesión 2892-2022 del Consejo Universitario, celebrada el 27 de enero del 2022, presente a esta Comisión una propuesta de modificación al artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de la UNED. / Lo anterior para ser revisado en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se llevará a cabo el martes 24 de mayo de 2022.”
8. El oficio AJCU-2022-087 del 09 de mayo de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU:497-2022), en el cual remite la propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED, en atención al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos

tomado en la sesión 405-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de mayo, 2022. Esta propuesta de modificación es conocida y analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 406-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022.

9. El oficio SCU-2022-113 de fecha 13 de junio, 2022, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, (REF.CU:570-2022) dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que a la letra indica:

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 406-2022, Artículo V, inciso 2), celebrada el 24 de mayo del 2022 (CU.CAJ-2022-083), informo que el 8 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de **“Modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”**. Se adjuntan las observaciones recibidas, además de una nota por parte de la Oficina Jurídica.” (El destacado es del original)

10. Las observaciones enviadas por las personas funcionarias Benjamín Álvarez Garay, Carlos Arguedas Madrigal, Edgar Bolaños Chaverri (REF.CU:570-2022) y Humberto Aguilar Arroyo (REF.CU:552-2022), en relación con la propuesta de modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”

11. El oficio O.J.2022-284 de fecha 24 de mayo, 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i., de la Oficina Jurídica y el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor legal de la Oficina Jurídica, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED” (REF.CU:570-2022). Este oficio en lo que interesa indica:

“Tal y como se externó en el oficio O.J.2022-208/AJCU-2022-013 de fecha 22 de abril del 2022, “...*jurídicamente es viable tanto si se mantiene la redacción actual como si se modifica para permitir otras situaciones ya que la decisión, al ser ambas jurídicamente posibles, se convierte en una decisión de conveniencia de la universidad*”.

Ahora bien, para mayor seguridad jurídica **se recomienda** agregar al final lo siguiente: “...*siempre que la universidad así lo requiera y esté debidamente justificado*”.

Aunque todo acto administrativo tiene que estar debidamente motivado, la idea es que no se interprete que es suficiente solo con la mención de que es un requerimiento de la universidad. Por lo tanto, debería justificarse por qué la universidad lo requiere.” (El destacado es del original)

12. El análisis realizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre las observaciones enviadas por la comunidad universitaria y la Oficina Jurídica, en relación con la propuesta de modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.
13. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V inciso 5), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-092, en el cual se acuerda enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”. De esta consulta, no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO

Aprobar la propuesta de modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED

<b>Artículo 9 vigente</b>	<b>Artículo 9 propuesto</b>
Artículo 9.- Cuando una persona funcionaria de la UNED labora de manera simultánea para otro patrono y se acoge al beneficio de la pensión, independientemente del régimen para el que cotiza y se pensiona, deberá comunicar a la UNED dicha decisión para que se le tramite el cese y el pago de las prestaciones legales.	Artículo 9.- Cuando una persona funcionaria de la UNED labora de manera simultánea para otro patrono y se acoge al beneficio de la pensión <b>distinto al que cotiza con esta universidad, deberá comunicarlo a la UNED. Sin embargo, podrá continuar prestando servicios para la UNED sin rompimiento de contrato, en las actividades académicas indicadas en los artículos 3 y 8 del presente reglamento, siempre que la universidad así lo requiera y esté debidamente justificado.</b>

ACUERDO FIRME”

Esa es la propuesta, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Bien, con esto ya se resuelve todas las situaciones que se habían visto la otra vez. Sí, de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, es un asunto de interés institucional, pero si la universidad lo requiere puede servir, sí señor.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, alguna observación, procedemos a votarlo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VII-A, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 410-2022, Artículo V inciso 1), celebrada el 28 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-100), referente a la propuesta de modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4) celebrada el 27 de enero del 2022, sobre propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar (REF. CU-030-2022), referente al artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, analizar de manera conjunta, a más tardar el 15 de marzo del 2022, lo establecido en el artículo 9 del “Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”, con el fin de valorar la viabilidad jurídica de modificar este reglamento, de manera que las personas funcionarias de la UNED, que han cotizado de manera obligada para el “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)”, y se jubilen por vejez, de conformidad con la última reforma del “Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)”, aprobada por la Junta Directiva de la CCSS en diciembre del 2021, puedan continuar laborando para la UNED en docencia universitaria, sin que se les cese en los términos que lo indica dicho artículo, hasta que cumplan con las cuotas establecidas para jubilarse por medio del “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)”.

- 3. Lo establecido en el artículo 9 del “Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”, que en lo que interesa indica:**

“Artículo 9.- Cuando una persona funcionaria de la UNED labora de manera simultánea para otro patrono y se acoge al beneficio de la pensión, independientemente del régimen para el que cotiza y se pensiona, deberá comunicar a la UNED dicha decisión para que se le tramite el cese y el pago de las prestaciones legales.” (el subrayado no es del original)

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 05 de mayo del 2022, el cual a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2022-208 / AJCU-2022-013, del 22 de abril del 2022 (REF. CU-374-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica, y Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen conjunto solicitado en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionada con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país.
2. La nota del 28 de marzo del 2022 (REF. CU-299-2022), suscrita por el señor Jorge Ahías Calvo Solano, profesor tutor de la UNED, en el que solicita valorar la modificación del artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, con el fin de que permita a las personas que han cotizado por un régimen diferente al de JUPEMA, poder continuar laborando con la UNED, una vez jubilado por otro régimen.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio conjunto O.J.2022-208 / AJCU-2022-013 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como la solicitud del señor Jorge Ahías Calvo Solano, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2022.”

- 3. El oficio O.J.2022-208 / AJCU-2022-013, del 22 de abril del 2022 (REF. CU-374-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica, y Nancy Arias**

**Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen conjunto solicitado en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionada con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, que en lo que interesa indica:**

“ANÁLISIS JURÍDICO.

Sobre este tema se ha emitido anteriormente un criterio jurídico para la Comisión de Asuntos Jurídicos por parte de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario. De ese criterio transcribimos lo que resulta aplicable y vigente para el análisis que ahora nos ocupa (...) (Oficio AJCU-2021-098 del 01 de octubre de 2021) (...)

El criterio transcrito se mantiene vigente, ya que corresponde al Consejo Universitario decidir si faculta a los funcionarios que se jubilan a continuar en la docencia o no.

Aunado a lo anterior, cabe tener presente que la cotización a varios regímenes de pensiones sigue siendo factible y legalmente posible, si se poseen las condiciones para poder cotizar a los mismos. Lo anterior, indudablemente genera una expectativa de derecho acuñada en el derecho de pertenencia que adquieren las personas al régimen para el que cotizan, teniendo en cuenta que, *“La relación existente entre el derecho fundamental a la jubilación y el artículo 34 Constitucional ha sido delineada por la Sala, la cual ha expresado que el primero toma diversa apariencia y denominación según que el funcionario cumpla con ciertas condiciones, las que normalmente se suceden en el tiempo. Así, el derecho de jubilación se manifiesta primeramente bajo el nombre y la forma de 'derecho de pertenencia al régimen' desde el ingreso del funcionario al sistema y hasta que acontece el evento consistente en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del beneficio. Luego, deja ese ropaje para pasar a llamarse 'derecho a la prestación actual', una vez que ha ocurrido aquella señalada eventualidad”* (Sala Constitucional, en la sentencia número 2379, de las 11:06 horas del 17 de mayo de 1996).

Ahora bien, sobre el tema en concreto de las personas que se encuentran jubiladas por el régimen de la CCSS pero que han cotizado de forma obligatoria a otro régimen, si pueden continuar laborando para la UNED en docencia universitaria, sin que se les cese en los términos que lo indica dicho artículo (artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de la UNED), hasta que cumplan con las cuotas establecidas para jubilarse por medio del “Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)” indicamos que de igual forma a lo indicado supra, corresponde a la universidad determinar qué régimen de docencia

permite para las personas jubiladas. De ahí que, una vez dada la discusión sobre el tema podrá acordar el Consejo Universitario si mantiene la normativa en los términos actuales o lo modifica en los términos aquí consultados.

De conformidad con lo indicado, jurídicamente es viable tanto si se mantiene la redacción actual como si se modifica para permitir otras situaciones ya que la decisión, al ser ambas jurídicamente posibles, se convierte en una decisión de conveniencia de la universidad.” (El subrayado no es del original).

4. **La nota del 28 de marzo del 2022 (REF. CU-299-2022), suscrita por el señor Jorge Ahías Calvo Solano, profesor tutor de la UNED, en el que solicita valorar la modificación del artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, con el fin de que permita a las personas que han cotizado por un régimen diferente al de JUPEMA, poder continuar laborando con la UNED, una vez jubilado por otro régimen.**
5. **Lo discutido por el Consejo Universitario en la sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 4), del 27 de enero del 2022, relacionado con el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED.**
6. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 405-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de mayo, 2022, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2908-2022, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 05 de mayo del 2022 (CU-2022-237). El acuerdo de la Comisión al respecto indica:**

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que, con base en el oficio conjunto O.J.2022-208 / AJCU-2022-013 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como lo discutido en la sesión 2892-2022 del Consejo Universitario, celebrada el 27 de enero del 2022, presente a esta Comisión una propuesta de modificación al artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de la UNED. / Lo anterior para ser revisado en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se llevará a cabo el martes 24 de mayo de 2022.”
7. **El oficio AJCU-2022-087 del 09 de mayo de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU:497-2022), en el cual remite la propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes**

de pensiones y jubilaciones del país de la UNED, en atención al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos tomado en la sesión 405-2022, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de mayo, 2022. Esta propuesta de modificación es conocida y analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 406-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022.

8. El oficio SCU-2022-113 de fecha 13 de junio, 2022, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, (REF.CU:570-2022) dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que a la letra indica:

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 406-2022, Artículo V, inciso 2), celebrada el 24 de mayo del 2022 (CU.CAJ-2022-083), informo que el 8 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de **“Modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”**”. Se adjuntan las observaciones recibidas, además de una nota por parte de la Oficina Jurídica.” (El destacado es del original)

9. Las observaciones enviadas por las personas funcionarias Benjamín Álvarez Garay, Carlos Arguedas Madrigal, Edgar Bolaños Chaverri (REF.CU:570-2022) y Humberto Aguilar Arroyo (REF.CU:552-2022), en relación con la propuesta de modificación del artículo 9 del **“Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”**.
10. El oficio O.J.2022-284 de fecha 24 de mayo, 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i., de la Oficina Jurídica y el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor legal de la Oficina Jurídica, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de modificación del artículo 9 del **“Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”** (REF.CU:570-2022). Este oficio en lo que interesa indica:

“Tal y como se externó en el oficio O.J.2022-208/AJCU-2022-013 de fecha 22 de abril del 2022, *“...jurídicamente es viable tanto si se mantiene la redacción actual como si se modifica para permitir otras situaciones ya que la decisión, al ser ambas jurídicamente posibles, se convierte en una decisión de conveniencia de la universidad”*.

Ahora bien, para mayor seguridad jurídica **se recomienda** agregar al final lo siguiente: “...*siempre que la universidad así lo requiera y esté debidamente justificado*”.

Aunque todo acto administrativo tiene que estar debidamente motivado, la idea es que no se interprete que es suficiente solo con la mención de que es un requerimiento de la universidad. Por lo tanto, debería justificarse por qué la universidad lo requiere.” (El destacado es del original)

11. **El análisis realizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre las observaciones enviadas por la comunidad universitaria y la Oficina Jurídica, en relación con la propuesta de modificación del artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.**
12. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V inciso 5), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-092, en el cual se acuerda enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”. De esta consulta, no se recibieron observaciones.**

#### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la siguiente modificación del Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”:**

**Artículo 9.- Cuando una persona funcionaria de la UNED labora de manera simultánea para otro patrono y se acoge al beneficio de la pensión distinto al que cotiza con esta universidad, deberá comunicarlo a la UNED. Sin embargo, podrá continuar prestando servicios para la UNED sin rompimiento de contrato, en las actividades académicas indicadas en los artículos 3 y 8 del presente reglamento, siempre que la Universidad así lo requiera y esté debidamente justificado.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita dejar sin efecto algunos acuerdos, en virtud de las razones expuestas por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 2), celebrada el 12 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-110), referente a la solicitud para que se deje sin efecto los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, en virtud de las razones expuestas por parte del señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022.

MARLENE VÍQUEZ: Este se refiere a unos acuerdos que el Consejo Universitario había enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ciertos convenios que están todavía pendientes de análisis en la Comisión, entonces todos los considerandos están relacionados precisamente con esos convenios para efectos del acta, entonces, pues ahí se menciona cuáles son.

Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1280-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 4) celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.
4. Todos los acuerdos anteriores, remitidos a esta Comisión, contaron con el dictamen de la instancia correspondiente, a saber: Centro de Planificación y Programación Institucional, la Oficina Jurídica y la Dirección de Internacionalización y Cooperación, según corresponde.
5. Que la Sala Constitucional, mediante el voto 2020-14255 del 31 de julio del 2020, resolvió anular los procesos electorales realizados los días 6 de mayo y 10 de julio del 2020 para la elección de integrantes del Consejo Universitario. Lo anterior provocó que, durante un año, las

Comisiones del Consejo Universitario permanecieran inactivas, afectando y retrasando el análisis de los puntos pendiente en las respectivas agendas.

6. El oficio AJCU-2020-033 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario donde adjunta análisis de los convenios: FUNDACIÓN SIN LÍMITES; CABLE ZARCERO; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante los oficios CU-CAJ-2020-002, CU-CAJ-2020-004 y CU-CAJ-2020-003, mencionados en los considerandos 2, 3 y 4 del presente acuerdo.
7. La obligatoriedad que tienen las instancias que establecen convenios con la Universidad Estatal a Distancia, de mantenerse al día con las obligaciones de seguridad social y tributaria, para continuar con el trámite correspondiente.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 381-2021, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2021, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2021-028, en el cual se solicita al señor vicerrector de Planificación, Álvaro García Otárola, quien tiene el recargo de la dirección de Internacionalización y Cooperación, actualizar la información correspondiente a cada uno de los convenios, de acuerdo con lo señalado en el oficio AJCU-2020-033 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.
9. El oficio DIC 076-2022 del 24 de junio enviado el martes 05 de julio de 2022 por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el cual da respuesta a lo consultado por esta Comisión en oficio CU.CAJ-2021-028 y en donde se le pide actualizar el estado de cada uno de los convenios allí citados. Dicho oficio, en lo que interesa, indica:

“Una vez realizada la indagación del caso y consultado a las partes, procedemos a brindar el detalle para cada caso:

Para dar respuesta al Oficio AJCU-2020-033 se indica que:

En el caso del adendum a suscribir con **Cable Zarcero**, que es el único que tiene disposición de fondos públicos, no cuenta con el criterio de la Dirección Financiera, por lo que debe solicitarse y el plazo de vencimiento del contrato original es el 05 de febrero de 2020 por lo que se deberá realizar esa solicitud de forma inmediata.

1. Desconozco el fundamento de que en el convenio se dispone de fondos públicos, ya que en primer lugar es una adenda de prórroga al convenio que existía;
2. En el convenio, específicamente en su cláusula segunda, se establece que, como compromiso de la UNED, se suministrarán audiovisuales ya producidos por la Universidad, en diferentes temáticas de interés; para que estos sean transmitidos por el Canal;

3. En las responsabilidades del Canal, se indica textualmente en el punto 2) No comercializar los programas suministrados por la UNED, como parte de este convenio;
4. Realizando una revisión del convenio firmado y esta adenda, en ninguno de los puntos se indica que se requiera de uso de fondos o asignación de algún contenido presupuestario por parte de la UNED para su ejecución y
5. Por último, la finalidad de la adenda era continuar con la relación, para ello se solicitó y suministró un informe de ejecución presentado por la Licda. Yessenia López García, actual administradora de la Sede de Pavón; sin embargo, aunque la propuesta y gestión se realizó en tiempo y forma por parte de la DIC, la resolución del Consejo, a la fecha no se ha brindado y lo indicado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, está fechado 14 de septiembre del 2021, ya para esta fecha se nos había vencido el convenio desde el 05 de febrero del 2020, lo que implica que esta gestión ya no procede.

En el caso del convenio a suscribir con la **Universidad Tecnológica de Honduras**, se cuenta con los informes, pero no se cuenta con un documento oficial que compruebe la vigencia de su existencia en el país de origen ni de la vigencia de su representante, quien deberá suscribir el convenio, por lo que recomiendo se suplan esos requisitos de previo a su firma.

Se han realizado consultas con la contraparte acerca de si se mantiene a la fecha interés de continuar con esta gestión, ya que la misma data desde 2018 pero por el momento no contamos con respuesta por parte de la UTH, por lo que no hemos podido obtener la documentación solicitada para actualizar el legajo del convenio.

Finalmente, en el caso de la **Fundación sin Límites**, se realizó una consulta vía correo electrónico, dirigida al señor Ronald Rojas V. y se nos indicó que:

*“Efectivamente, a raíz de la pandemia la Fundación quedó inactiva ante Hacienda como contribuyente.  
La crisis de estos años producto de la pandemia provocó que se cerraran los programas y no tuvimos actividad desde al año pasado.  
Conforme se vuelvan a abrir los proyectos y la actividad de la Fundación vuelva a su cauce normal, yo me estaré comunicando con Nora para retomar este convenio.  
Por el momento, lo dejamos así y a futuro estaremos en contacto.”*

En virtud de todo lo ya indicado se recomienda cerrar estos procesos y excluirlos de la agenda del Consejo Universitario.”

## SE ACUERDA

Solicitar al plenario del Consejo Universitario dejar sin efecto los siguientes acuerdos, en virtud de las razones expuestas por parte del señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022, a saber:

- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1280-

2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.

- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.
- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 4) celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.

#### ACUERDO FIRME”

Solo quedó un convenio, que es el que estamos esperando que se actualice, pero esto sería la propuesta de acuerdo, señor rector, con fundamento en lo que don Álvaro nos ha informado.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente. Lo votamos entonces.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 2), celebrada el 12 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-110), referente a la solicitud para que se deje sin efecto los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, en virtud de las razones expuestas por parte del señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022:**
  - a) Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1280-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la**

**Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.**

- b) Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.**
  - c) Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 4) celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.**
- 2. Todos los acuerdos anteriores, remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, contaron con el dictamen de la instancia correspondiente, a saber: Centro de Planificación y Programación Institucional, la Oficina Jurídica y la Dirección de Internacionalización y Cooperación, según corresponde.**
  - 3. Que la Sala Constitucional, mediante el voto 2020-14255 del 31 de julio del 2020, resolvió anular los procesos electorales realizados los días 6 de mayo y 10 de julio del 2020 para la elección de integrantes del Consejo Universitario. Lo anterior provocó que, durante un año, las Comisiones del Consejo Universitario permanecieran inactivas, afectando y retrasando el análisis de los puntos pendiente en las respectivas agendas.**
  - 4. El oficio AJCU-2020-033 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario donde adjunta análisis de los convenios: FUNDACIÓN SIN LÍMITES; CABLE ZARCERO; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante los oficios CU-CAJ-2020-002, CU-CAJ-2020-004 y CU-CAJ-2020-003, mencionados en los considerandos 2, 3 y 4 del presente acuerdo.**
  - 5. La obligatoriedad que tienen las instancias que establecen convenios con la Universidad Estatal a Distancia, de mantenerse al día con las obligaciones de seguridad social y tributaria, para continuar con el trámite correspondiente.**

6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 381-2021, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2021, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2021-028, en el cual se solicita al señor vicerrector de Planificación, Álvaro García Otárola, quien tiene el recargo de la dirección de Internacionalización y Cooperación, actualizar la información correspondiente a cada uno de los convenios, de acuerdo con lo señalado en el oficio AJCU-2020-033 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.
7. El oficio DIC 076-2022 del 24 de junio enviado el martes 05 de julio de 2022 por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el cual da respuesta a lo consultado por esta Comisión en oficio CU.CAJ-2021-028 y en donde se le pide actualizar el estado de cada uno de los convenios allí citados. Dicho oficio, en lo que interesa, indica:

“Una vez realizada la indagación del caso y consultado a las partes, procedemos a brindar el detalle para cada caso:

Para dar respuesta al Oficio AJCU-2020-033 se indica que:

En el caso del adendum a suscribir con **Cable Zarcero**, que es el único que tiene disposición de fondos públicos, no cuenta con el criterio de la Dirección Financiera, por lo que debe solicitarse y el plazo de vencimiento del contrato original es el 05 de febrero de 2020 por lo que se deberá realizar esa solicitud de forma inmediata.

1. Desconozco el fundamento de que en el convenio se dispone de fondos públicos, ya que en primer lugar es una adenda de prórroga al convenio que existía;
2. En el convenio, específicamente en su cláusula segunda, se establece que, como compromiso de la UNED, se suministrarán audiovisuales ya producidos por la Universidad, en diferentes temáticas de interés; para que estos sean transmitidos por el Canal;
3. En las responsabilidades del Canal, se indica textualmente en el punto 2) No comercializar los programas suministrados por la UNED, como parte de este convenio;
4. Realizando una revisión del convenio firmado y esta adenda, en ninguno de los puntos se indica que se requiera de uso de fondos o asignación de algún contenido presupuestario por parte de la UNED para su ejecución y
5. Por último, la finalidad de la adenda era continuar con la relación, para ello se solicitó y suministró un informe de ejecución presentado por la Licda. Yessenia López García, actual administradora de la Sede de Pavón; sin embargo, aunque la propuesta y gestión se realizó en tiempo y forma por parte de la

DIC, la resolución del Consejo, a la fecha no se ha brindado y lo indicado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, está fechado 14 de septiembre del 2021, ya para esta fecha se nos había vencido el convenio desde el 05 de febrero del 2020, lo que implica que esta gestión ya no procede.

En el caso del convenio a suscribir con la **Universidad Tecnológica de Honduras**, se cuenta con los informes, pero no se cuenta con un documento oficial que compruebe la vigencia de su existencia en el país de origen ni de la vigencia de su representante, quien deberá suscribir el convenio, por lo que recomiendo se suplan esos requisitos de previo a su firma.

Se han realizado consultas con la contraparte acerca de si se mantiene a la fecha interés de continuar con esta gestión, ya que la misma data desde 2018 pero por el momento no contamos con respuesta por parte de la UTH, por lo que no hemos podido obtener la documentación solicitada para actualizar el legajo del convenio.

Finalmente, en el caso de la **Fundación sin Límites**, se realizó una consulta vía correo electrónico, dirigida al señor Ronald Rojas V. y se nos indicó que:

*“Efectivamente, a raíz de la pandemia la Fundación quedó inactiva ante Hacienda como contribuyente.*

*La crisis de estos años producto de la pandemia provocó que se cerraran los programas y no tuvimos actividad desde al año pasado.*

*Conforme se vuelvan a abrir los proyectos y la actividad de la Fundación vuelva a su cauce normal, yo me estaré comunicando con Nora para retomar este convenio.*

*Por el momento, lo dejamos así y a futuro estaremos en contacto.”*

En virtud de todo lo ya indicado se recomienda cerrar estos procesos y excluirlos de la agenda del Consejo Universitario.”

#### **SE ACUERDA:**

**Dejar sin efecto los acuerdos tomados en las siguientes sesiones del Consejo Universitario, en virtud de las razones expuestas por parte del señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022, a saber:**

- **Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1280-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.**

- **Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.**
- **Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 4) celebrada el 12 de diciembre del 2019, referente al oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.**

## **ACUERDO FIRME**

### **7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-115), en el que solicita prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), referente a la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Señores miembros del Consejo este tiene que ver con una prórroga que estamos analizando, el acuerdo del Consejo Universitario.

Dice:

#### **“CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, para que la analice y brinde el dictamen al Consejo Universitario a más tardar el 15 de julio del 2022.”

Sin embargo, nosotros habíamos pedido una prórroga, y el dictamen está aquí desde el 19 de julio, yo quiero hacer la aclaración, por eso pedimos la prórroga para decir que a más tardar el 15 de julio, ahí está el transitorio.

"Texto vigente	Modificación propuesta
<p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b></p> <p>Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde</p>	<p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b></p> <p>Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por <b>siete personas</b> miembros. Cuatro <b>personas propietarias</b> de nombramiento del Consejo Universitario, <b>escogidas</b> entre la comunidad universitaria. <b>Las tres personas miembros propietarias restantes serán designadas en cada comisión como se indica seguidamente:</b></p> <p><b>a) En el caso de la Comisión de Carrera Profesional, una será designada por la junta directiva de la UNED-PRO, otra por la junta directiva de la APROFUNED y la tercera por la junta directiva</b> de la organización sindical mayoritaria</p> <p><b>b) En el caso de la Comisión de Carrera Administrativa, dos serán designadas por la junta directiva de la AFAUNED y la tercera por la junta directiva</b> de la organización sindical mayoritaria.</p> <p>En las dos comisiones, <b>todas</b> deberán ser personas funcionarias a tiempo completo, <b>excepto la persona profesora representante de APROFUNED, quien puede tener una jornada laboral inferior y todas</b> deben pertenecer a la Carrera <b>Universitaria</b> de que se trate.</p> <p><b>Las personas</b> profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría de <b>Profesional</b> 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal.</p> <p><b>Las personas administrativas</b> deberán poseer, como mínimo, categoría de <b>Administrativo</b> 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal.</p> <p>Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser <b>reelectas</b> una vez.</p> <p>Cada Comisión <b>nombrará anualmente entre las personas miembros propietarias</b></p>

suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.

**nombrados** por el Consejo Universitario, la persona coordinadora **de la comisión**, pudiendo ser **reelecta**.

**La junta directiva de cada organización gremial designará una persona** miembro suplente y el Consejo Universitario designará otra para los propietarios de su nombramiento. Cada persona suplente asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de **algunas de las personas** miembros **propietarias** a **las** que les corresponda suplir.

**Las personas** suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes **las personas propietarias**, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su **persona** representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su **persona** representante anterior, a petición **de la persona coordinadora** de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.

### **Transitorio a la reforma del artículo 87**

La presente modificación regirá a partir de su publicación. Las personas que actualmente forman parte de las comisiones continuarán hasta que finalice su nombramiento. Las personas nombradas por el Consejo Universitario como suplentes en las dos comisiones continuarán hasta que finalicen su período. Asimismo, la junta directiva de la APROFUNED deberá nombrar de manera inmediata una persona propietaria y una persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional. De la misma manera, la junta directiva de la AFAUNED deberá nombrar de manera inmediata una persona propietaria y una persona suplente en la Comisión de Carrera Administrativa. Finalmente, la junta directiva de la UNED PRO deberá nombrar de manera inmediata una persona suplente para la Comisión de Carrera Profesional y la junta directiva del Sindicato deberá nombrar una persona suplente en cada una de las dos comisiones.”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), mediante el cual, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, remite a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, transcrita en el considerando anterior.
3. El oficio ORH.2022.0086, de fecha 7 de junio, 2022, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF.CU:548-2022), mediante el cual brinda criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, en atención al punto 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280).
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 7), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-094, en el cual se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que, con base en la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, remitida, a esta Comisión, por el Consejo Universitario en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), valore lo sugerido por la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2022.0086 y emita un criterio al respecto.
5. El oficio AJCU-2022-113 del 12 de julio de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU-681-2022), en el que emite el criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, lo anterior para atender el oficio CU.CAJ-2022-094.

6. El oficio RAP.CU-2022-063 del 18 de julio de 2022, remitido por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el cual solicita informe sobre el estado de avance del acuerdo oficio CU-2022-280. Además, propuesta de acuerdo para la solicitud de prórroga respectiva.
7. Lo discutido en la sesión 413-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 19 de julio de 2022. En particular, la lectura de oficio AJCU-2022-113 del 12 de julio de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU-681-2022), en el que emite el criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario otorgar prórroga hasta el 30 de octubre de 2022 para cumplir con lo solicitado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, para que la analice y brinde el dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Estamos proponiendo que sea hasta el 30 noviembre para cumplir con lo solicitado mediante el acuerdo que ahí se indican, para efectos del acta lo ponen, pero la fecha es 30 de noviembre, eso es lo que solicitamos, señor rector.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo votamos también, al 30 de noviembre.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-115), en el que solicita prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), referente a la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-**

**2022-280), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, para que la analice y brinde el dictamen al Consejo Universitario a más tardar el 15 de julio del 2022.**

Texto vigente	Modificación propuesta
<p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b>  Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz,</p>	<p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b>  Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por <b>siete personas</b> miembros. Cuatro <b>personas propietarias</b> de nombramiento del Consejo Universitario, <b>escogidas</b> entre la comunidad universitaria. <b>Las tres personas miembros propietarias restantes serán designadas en cada comisión como se indica seguidamente:</b>  <b>a) En el caso de la Comisión de Carrera Profesional, una será designada por la junta directiva de la UNED-PRO, otra por la junta directiva de la APROFUNED y la tercera por la junta directiva de la organización sindical mayoritaria</b>  <b>b) En el caso de la Comisión de Carrera Administrativa, dos serán designadas por la junta directiva de la AFAUNED y la tercera por la junta directiva de la organización sindical mayoritaria.</b>  En las dos comisiones, <b>todas</b> deberán ser personas funcionarias a tiempo completo, <b>excepto la persona profesora representante de APROFUNED, quien puede tener una jornada laboral inferior y todas</b> deben pertenecer a la Carrera <b>Universitaria</b> de que se trate.  <b>Las personas</b> profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría de <b>Profesional</b> 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal.  <b>Las personas administrativas</b> deberán poseer, como mínimo, categoría de <b>Administrativo</b> 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años</p>

pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.

y sólo podrán ser **reelectas** una vez.

Cada Comisión **nombrará anualmente entre las personas miembros propietarias nombrados** por el Consejo Universitario, la persona coordinadora **de la comisión**, pudiendo ser **reelecta**.

**La junta directiva de cada organización gremial designará una persona** miembro suplente y el Consejo Universitario designará otra para los propietarios de su nombramiento. Cada persona suplente asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de **algunas de las personas miembros propietarias** a **las** que les corresponda suplir.

**Las personas** suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes **las personas propietarias**, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su **persona** representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su **persona** representante anterior, a petición **de la persona coordinadora** de la comisión respectiva, el Consejo Universitario

procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.
--

### **Transitorio a la reforma del artículo 87**

La presente modificación regirá a partir de su publicación. Las personas que actualmente forman parte de las comisiones continuarán hasta que finalice su nombramiento. Las personas nombradas por el Consejo Universitario como suplentes en las dos comisiones continuarán hasta que finalicen su período. Asimismo, la junta directiva de la APROFUNED deberá nombrar de manera inmediata una persona propietaria y una persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional. De la misma manera, la junta directiva de la AFAUNED deberá nombrar de manera inmediata una persona propietaria y una persona suplente en la Comisión de Carrera Administrativa. Finalmente, la junta directiva de la UNED PRO deberá nombrar de manera inmediata una persona suplente para la Comisión de Carrera Profesional y la junta directiva del Sindicato deberá nombrar una persona suplente en cada una de las dos comisiones.”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), mediante el cual, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, remite a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, transcrita en el considerando anterior.**
- 4. El oficio ORH.2022.0086, de fecha 7 de junio, 2022, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF.CU:548-2022), mediante el cual brinda criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, en atención al punto 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280).**
- 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 7), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-094, en el cual se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que, con base en la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, remitida a esta Comisión, por el Consejo Universitario en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), valore lo sugerido por la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2022.0086 y emita un criterio al respecto.**
- 6. El oficio AJCU-2022-113 del 12 de julio de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario**

(REF.CU-681-2022), en el que emite el criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, lo anterior para atender el oficio CU.CAJ-2022-094.

7. El oficio RAP.CU-2022-063 del 18 de julio de 2022, remitido por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el cual solicita informe sobre el estado de avance del acuerdo oficio CU-2022-280. Además, propuesta de acuerdo para la solicitud de prórroga respectiva.
8. Lo discutido en la sesión 413-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 19 de julio de 2022. En particular, la lectura de oficio AJCU-2022-113 del 12 de julio de 2022, elaborado por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU-681-2022), en el que emite el criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 para el cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2911-2022, Art. V-A, inciso 3) celebrada el 26 de mayo del 2022 (CU-2022-280), referente a la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.

#### **ACUERDO FIRME**

8. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a “Propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica”. Además, oficio ORH.2022.150 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, en relación con días laborales.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-116), referente a la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Este es el de los días feriados y doña Rosa envió una nota, pero aquí está el dictamen, el dictamen también tiene ya tamaño ratillo, y está desde julio, y fue precisamente con la modificación del Código de Trabajo, aquí dice:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-300), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.J.2022-238 de la Oficina Jurídica, (REF. CU-455- 2022), con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, de forma tal que sea conforme a los cambios introducidos en el Código de Trabajo, mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021) y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2022.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-300), mediante el cual, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos su criterio, en relación con la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica (REF. CU-455- 2022), en un plazo de diez días hábiles (20 de junio del 2022).
3. El oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022 (REF. CU-455- 2022), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal. Este oficio en lo que interesa indica:

A continuación se presenta una propuesta para modificar el artículo 20 del Estatuto de Personal de forma tal que sea conforme a los cambios introducidos en el Código de Trabajo mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021). Los principales cambios son:

1. Se adiciona la palabra “feriados al título del artículo”.
2. Se hacen algunos ajustes de redacción y se utiliza lenguaje inclusivo.
3. Se trasladan los días 02 de agosto y 12 de octubre como días feriados de pago obligatorio a días feriados de pago no obligatorio. Consecuentemente, se elimina del artículo 20 del Estatuto de Personal vigente el párrafo que desarrollaba lo relacionado al día 12 de octubre.
4. Se adicionan los días 31 de agosto y 01 de diciembre como días feriados de pago no obligatorios.”

Se agrega además, un cuadro comparativo entre el Código de Trabajo, lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de Personal y la propuesta de modificación al citado artículo del Estatuto de Personal, conforme a

los cambios introducidos en el Código de Trabajo mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afro descendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021).

4. El oficio ORH.2022.098 de fecha 9 de junio, 2022, (REF. CU-563-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el cual, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022, (CU-2022-300), indica:

“Se procede a brindar **dictamen positivo** por parte de la Oficina de Recursos Humanos, a la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica, esto por cuanto la misma propone incorporar en el mismo reformas del Código de Trabajo, aplicables a todo funcionario público, por lo que para tener equidad de trato se debe incorporar en nuestra norma.”

5. Lo analizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal elaborada por la Oficina Jurídica (REF. CU-455- 2022).
6. El acuerdo tomado por Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 3), celebrada el 14 de junio del 2022, el en cual, con base en lo establecido en el artículo 57 de Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en el cual solicita} a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022.
7. El oficio SCU-2022-130 del 01 de julio de 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF.CU:645-2022), en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-090), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica”. De dicha consulta no se recibieron observaciones.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 5), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-107, en el cual, según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los

miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022 (REF. CU-455- 2022), y que aparece en la tercera columna de la siguiente tabla:

COMPARATIVO ENTRE CÓDIGO DE TRABAJO Y ESTATUTO DE PERSONAL VIGENTE Y PROPUESTA		
ARTS. 147-148 CÓDIGO DE TRABAJO VIGENTE	ART. 20 ESTATUTO DE PERSONAL VIGENTE	ART. 20 ESTATUTO DE PERSONAL PROPUESTO
<p>ARTICULO 147.- Son hábiles para el trabajo, todos los días del año, excepto los feriados y los días de descanso semanal existentes por disposición legal o convenio entre las partes.</p> <p>Artículo 148.- Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: el 1° de enero, el 11 de abril, el Jueves y Viernes Santos, el 1° de mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de setiembre y el 25 de diciembre. Los días 2 y 31 de agosto y el 1° de diciembre también se considerarán días feriados, pero su pago no será obligatorio.</p> <p>Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios el propio día de la celebración y no registrará como día feriado.</p> <p>El pago de los días feriados se efectuará de acuerdo con el salario ordinario, si el trabajador gana por unidad de tiempo y, según el salario promedio devengado durante la semana inmediata al descanso, si el trabajo se realiza a destajo o por piezas.</p> <p>Los practicantes de religiones distintas de la católica podrán solicitar a su patrono el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres y el patrono estará obligado a concederlo. Cuando ello ocurra, el patrono y el trabajador acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones.</p> <p>Los días de cada religión, que podrá ser objeto de este derecho, serán los que se registren en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días de precepto obligatorio, observados por la Iglesia católica en Costa Rica. El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de esta disposición en los primeros sesenta días después de la vigencia de esta ley.</p>	<p>ARTÍCULO 20: Días Laborales</p> <p>Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad. Se considerarán días feriados y, por tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, <del>2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre</del> y 25 de diciembre.</p> <p><del>Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, se dispondrá que se trabaje ese día y el disfrute se trasladará para el lunes siguiente. Sin embargo, los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados o los domingos, o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas, el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario, señalará el día en que el funcionario disfrutará el día feriado, dentro de un plazo no mayor de quince días. Asimismo, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos la fecha en que cada funcionario disfrutará del feriado.</del></p> <p>Los practicantes de religiones distintas a la católica, podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia religiosa como días libres, <del>lo que</del> se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y <del>el funcionario</del> acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones.</p> <p>Los días de cada religión que <del>podrán</del> ser objeto de este derecho, serán los que se <del>registran</del> en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días <del>del</del> precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica.</p>	<p>ARTÍCULO 20: Días Laborales y feriados</p> <p>Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad.</p> <p>Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 15 de agosto, 15 de setiembre y 25 de diciembre. <b>Los días 2 y 31 de agosto y 1 de diciembre también se considerarán días feriados, pero su pago no será obligatorio.</b></p> <p><b>Las personas funcionarias</b> practicantes de religiones distintas a la católica podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres, <b>los cuales</b> se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y <b>la persona funcionaria</b> acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones.</p> <p>Los días de cada religión, que <b>podrá</b> ser objeto de este derecho, serán los que se <b>registren</b> en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días <b>de</b> precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica.</p>

## ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta que hace la Oficina Jurídica, lo que tengo que aclarar señor rector, es que el Consejo Universitario en su momento en la sesión 2826, Art IV, inciso 3), celebrada el 1 de octubre del 2020, a iniciativa, creo que fue suya también se hizo un transitorio al artículo 20 por los días feriados, entonces en consulta con doña Ana Lucía, ella me decía que este transitorio todavía tiene vigencia porque se refiere el año 2022, que aún no hemos concluido, se mantiene el año 2023 y 2024, pero lo importante es que el mismo Consejo, la misma administración o la misma Oficina Jurídica valorarán cuando ya el transitorio pierde vigencia y lo harán saber al Consejo Universitario.

Entonces por eso es que ella considera, es lo que yo le interpreté de la conversación que yo tuve con ella, es que el transitorio se mantiene, porque estamos en el año 2022 que se menciona en el transitorio, se menciona el año 2023 y 2024, por lo tanto, tal vez lo que se podría tomar es un acuerdo en el que se indique al final que se le solicita a la Oficina Jurídica que valore lo propuesto en el transitorio del artículo 20 y que cuando considere que es pertinente su modificación o eliminación, lo haga saber al Consejo Universitario, me parece que es algo en ese sentido, señor rector.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?, yo nada más tengo una pregunta relacionada con esto que decía doña Marlene ahora al final, porque de la segunda a la tercera columna, que es donde están los cambios del Estatuto, de conformidad con los cambios que se dieron en el Código de Trabajo se está eliminando el 12 de octubre que teníamos antes y realmente hay una sustitución por el primero de diciembre, incluso así fue como los diputados lo plantearon, cuando se dio esta reforma a nivel del Código de Trabajo, pasa a ser feriado de pago no obligatorio el 1ero de diciembre, pero también se relaciona con el transitorio en cuanto a que se celebra en un día cercano o se celebra el 1ero de diciembre, eso es lo que no tengo claro doña Nancy. De ahí también, el transitorio aplicaba para los próximos años.

NANCY ARIAS: Sí el transitorio también aplica para todos ellos.

RODRIGO ARIAS: Entonces el 1ero de diciembre se celebra en otra fecha, no el 1ero de diciembre propiamente dicho, y deberíamos de indicarlo en el transitorio nuestro, un nuevo transitorio, porque el 1ero de diciembre es nuevo y también se ve afectado.

NANCY ARIAS: Sí, pero yo creo que el transitorio que teníamos ya incluía el 1ero de diciembre.

MARLENE VÍQUEZ: No

RODRIGO ARIAS: Creo que no, no me dio tiempo de revisar esto.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a referirme a la parte nada más del año 2022:

TRANSITORIO (Aprobado por el Consejo Universitario en sesión No.2826, Art. IV, inciso 3) de 1 de octubre de 2020) Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior. **El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, Se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.**

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior. El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente. El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente. En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.

Entonces en eso, yo recuerdo que esto fue una iniciativa suya de que al final se tenía que respetar el día de las personas funcionarias de los centros.

RODRIGO ARIAS: Ya está el primero de diciembre incorporado entonces.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, por eso yo le hice la consulta a doña Ana Lucía, doña Ana Lucía me dijo, me parece que lo mejor, es lo que la intérprete a ella, que lo mejor es mantenerlo y que, bueno, que ella podría luego valorar en qué momento ya pierde vigencia, me explico, para hacérselo saber.

RODRIGO ARIAS: El transitorio desaparece cuando ya terminé el periodo transitorio, precisamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, pero por eso proponía don Rodrigo como un segundo acuerdo separado era que quedara por escrito; solicitarle a la Oficina Jurídica que valore lo indicado en el transitorio del artículo 20 para que cuando considere que ya pierde vigencia se lo indique el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Sino desaparecería automáticamente, pero sería en el año 2024 es el último que está traslado.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, así es, por eso hay que mantenerlo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces lo votamos, ya aclaré lo del primero de diciembre.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, gracias.

RODRIGO ARIAS: Es el cambio que se está dando en la redacción precisamente. Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza también, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 8)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-116), referente a la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-300), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.J.2022-238 de la Oficina Jurídica, (REF. CU-455- 2022), con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, de forma tal que sea conforme con los cambios introducidos en el Código de Trabajo, mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021) y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2022.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-300), mediante el cual, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos su criterio, en relación con la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica (REF. CU-455- 2022), en un plazo de diez días hábiles (20 de junio del 2022).**
- 4. El oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022 (REF. CU-455-2022), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa**

**a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal. Este oficio en lo que interesa indica:**

“A continuación se presenta una propuesta para modificar el artículo 20 del Estatuto de Personal de forma tal que sea conforme a los cambios introducidos en el Código de Trabajo mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021). Los principales cambios son:

1. Se adiciona la palabra “feriados al título del artículo”.
2. Se hacen algunos ajustes de redacción y se utiliza lenguaje inclusivo.
3. Se trasladan los días 02 de agosto y 12 de octubre como días feriados de pago obligatorio a días feriados de pago no obligatorio. Consecuentemente, se elimina del artículo 20 del Estatuto de Personal vigente el párrafo que desarrollaba lo relacionado al día 12 de octubre.
4. Se adicionan los días 31 de agosto y 01 de diciembre como días feriados de pago no obligatorios.”

**Se agrega además, un cuadro comparativo entre el Código de Trabajo, lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de Personal y la propuesta de modificación al citado artículo del Estatuto de Personal, conforme con los cambios introducidos en el Código de Trabajo mediante las siguientes leyes: 1) la Ley de celebración nacional del 1 de diciembre como día de la abolición del ejército y día feriado de pago no obligatorio (Ley N°9803 del 19 de mayo del 2020) y 2) la Ley que declara el mes de agosto como mes histórico de la Afro descendencia en Costa Rica (Ley N°10050 del 25 de octubre del 2021).**

5. **El oficio ORH.2022.098 de fecha 9 de junio, 2022, (REF. CU-563-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el cual, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022, (CU-2022-300), indica:**

“Se procede a brindar **dictamen positivo** por parte de la Oficina de Recursos Humanos, a la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica, esto por cuanto la misma propone incorporar en el mismo reformas del Código de Trabajo, aplicables a todo funcionario público, por lo que para tener equidad de trato se debe incorporar en nuestra norma.”

6. Lo analizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal elaborada por la Oficina Jurídica (REF. CU-455- 2022).
7. El acuerdo tomado por Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 3), celebrada el 14 de junio del 2022, el en cual, con base en lo establecido en el artículo 57 de Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en el cual solicita a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022.
8. El oficio SCU-2022-130 del 01 de julio de 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF.CU:645-2022), en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-090), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica”. De dicha consulta no se recibieron observaciones.
9. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 5), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-107, en el cual, según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la siguiente modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-239 del 10 de mayo del 2022 (REF. CU-455- 2022):

**ARTÍCULO 20: Días Laborales y feriados**

**Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad.**

**Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 15 de agosto, 15 de setiembre y 25 de diciembre. Los días 2 y 31 de agosto y 1 de diciembre también se considerarán días feriados, pero su pago no será obligatorio.**

**Las personas funcionarias practicantes de religiones distintas a la católica podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres, los cuales se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y la persona funcionaria acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones.**

**Los días de cada religión, que podrá ser objeto de este derecho, serán los que se registren en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días de precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica.**

- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que valore lo indicado en el transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, con el fin de que, cuando considere que ha perdido vigencia, se lo indique al Consejo Universitario.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

GUSTAVO AMADOR: Perdón don Rodrigo, hasta que hora vamos a sesionar.

RODRIGO ARIAS: Teníamos que resolver eso precisamente. Hasta las 5:00 p.m., máximo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

GUSTAVO AMADOR: Bien.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que extender la sesión de una vez hasta las 5:00

p.m., una moción de orden. Todos de acuerdo y queda aprobada la moción de orden para sesionar hasta las 5:00 p.m.

\*\*\*

**9. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a).**

Se conoce el correo electrónico del 27 de junio del 2022 (REF. CU-624-2022), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a), celebrada el 19 de mayo del 2022, solicita que se indique la dependencia competente para ejecutar el beneficio indicado en el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a este punto don Rodrigo, es una consulta que hace doña Rosa Vindas, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria. En el considerando Ana Myriam pone:

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 27 de junio del 2022 (REF. CU-624-2022), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a), celebrada el 19 de mayo del 2022, solicita que se indique la dependencia competente para ejecutar el beneficio indicado en el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Cuando yo vi la nota de doña Rosa me fui a buscar el artículo 35, me fui al acta correspondiente, que es el acta de la sesión 754-1988 del CU, estaba ahí don Celedonio, para no quitar mucho tiempo, pero es importante lo que ahí se indica como elemento referencia.

Me parece que doña Rosa; yo lo que puse aquí al hacer la observación para el día de hoy, me parece que doña Rosa tiene razón. Es claro que el CONRE es el que aprueba la asignación de las unidades y pasos, pero no se indica qué instancia, bajo qué criterios se valorarán, pareciera que efectivamente hay un vacío en la normativa que origina incertidumbre del proceso valoración de lo establecido en el 35 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Entonces la propuesta que yo hago es que se remita la Comisión de Asuntos Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Si tiene que ir a Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, pero eso sí, mándalo para el 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: Enviamos entonces el punto dos es.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos para que vaya a jurídicos este punto, atendiendo la consulta de doña Rosa.

Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 9)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 27 de junio del 2022 (REF. CU-624-2022), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a), celebrada el 19 de mayo del 2022, solicita que se indique la dependencia competente para ejecutar el beneficio indicado en el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el correo electrónico del 27 de junio del 2022 (REF. CU-624-2022), enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la solicitud de aclaración sobre la dependencia competente para ejecutar el beneficio indicado en el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

##### **ACUERDO FIRME**

10. **Oficio JRL-02-2022 suscrito por el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan urgente la necesidad de un reglamento interno de la UNED para la conceptualización, prevención y atención de casos de Acoso Laboral. REF.CU-678-2022**

\*\*\*

Este punto queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

\*\*\*

11. **Oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad.**

Se conoce el oficio CR-2022-1048 de fecha 19 de julio del 2022 (REF.CU-693-2022) suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que instan al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad, y evitar que una persona funcionaria sancionada, arrastre las consecuencias de una sanción disciplinaria a lo largo de toda su vida laboral.

RODRIGO ARIAS: Este enviémoslo a la Comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, entonces nada más enviar ese correo.

RODRIGO ARIAS: Este es un asunto relacionado con una ley.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, entonces lo que procede es mandarlo a la comisión que coordina don Gustavo.

RODRIGO ARIAS: Lo mandamos a la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 11)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2022-1048 de fecha 19 de julio del 2022 (REF.CU-693-2022) suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Universidad, y evitar que una persona funcionaria sancionada, arrastre las consecuencias de una sanción disciplinaria a lo largo de toda su vida laboral.**
- 2. Mediante acuerdo tomado en sesión 2918-2022, Artículo V-A, inciso 7) celebrada el 30 de junio del 2022 (oficio CU-2022-356-A) el Consejo Universitario aprobó el “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”.**

## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría para que analice la solicitud de modificación del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”, aprobado en sesión 2918-2022, Artículo V-A, inciso 7) del 30 de junio del 2022, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2022.**

## **ACUERDO FIRME**

- 12. Oficio CPPI-123-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el Informe de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad AMI.**

Se conoce el oficio CPPI-123-2022 de fecha 18 de julio del 2022, (REF.CU-708-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario CU-2021-407-C, específicamente en el punto 7), entregan el informe denominado “Seguimiento del Plan de Sostenibilidad del AMI” en el cual se detalla el avance en cada uno de los factores de sostenibilidad, así como en términos financieros.

MARLENE VÍQUEZ: Luego este don Rodrigo el informe del AMI, pero ellos lo que están pidiendo aquí es que les den tiempo para una prórroga, para entregar el

informe, entonces me parece que sí es nada más dar tiempo al 31 octubre. Exactamente es acoger la solicitud.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos también entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

**Se conoce el oficio CPPI-123-2022 de fecha 18 de julio del 2022, (REF.CU-708-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al punto 7) del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2876-2021, Art. I-B celebrada el 28 de setiembre del 2021 (oficio CU-2021-407-C), entregan el informe denominado “Seguimiento del Plan de Sostenibilidad del AMI” en el cual se detalla el avance en cada uno de los factores de sostenibilidad, así como en términos financieros.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto, el oficio CPPI-123-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el informe “Seguimiento del Plan de Sostenibilidad del AMI” para su análisis y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2022.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 13. Oficio COBI-26-2022 del Consejo de Becas Institucional, en el que remiten “Propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.”**

Se conoce el oficio COBI-26-2022 de fecha 1 de agosto del 2022 (REF.CU-716-2022) suscrito por el señor César Sancho Solís, presidente del Consejo de Becas Institucional, en el que en atención al acuerdo tomado por ese Consejo en sesión ordinaria 1340-2022, celebrada el 14 de julio del 2022, remite la “Propuesta de

modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.”

MARLENE VÍQUEZ: Tenemos una solicitud del COBI que es para que se haga una modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas, la propuesta es mandarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces por favor, nada más que no pongan 31 de octubre, sino que pongan por lo menos 30 noviembre para ver que es.

RODRIGO ARIAS: Sí, démosle un mes más de tiempo. De acuerdo, entonces lo votamos. Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 13)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio COBI-26-2022 de fecha 1 de agosto del 2022 (REF.CU-716-2022) suscrito por el señor César Sancho Solís, presidente del Consejo de Becas Institucional, en el que en atención al acuerdo tomado por ese Consejo en sesión ordinaria 1340-2022, celebrada el 14 de julio del 2022, remite la “Propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.”**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio COBI-26-2022 con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 14. Oficio AJCU-2022-120 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite “Valoración de propuesta para que la DEFE de acompañamiento en procesos internos contra estudiantes”. REF.CU-724-2022**

\*\*\*

Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión.

\*\*\*

**15. Oficio OF-CDRH-135-2022 suscrito por la Coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario en el que agradecen al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de estructura organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario.**

Se conoce el oficio OF-CDRH-135-2022 de fecha 5 de agosto del 2022 (REF.CU-726-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario, del Consejo Nacional de Rectores, en el que agradecen al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de la estructura organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Este punto me parece que es rápido, que es el oficio que viene de CONARE, es tomar nota nada más.

RODRIGO ARIAS: Sí, nada más es tomar nota. Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 15)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OF-CDRH-135-2022 de fecha 5 de agosto del 2022 (REF.CU-726-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario, del Consejo Nacional de Rectores, en el que agradece al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de la estructura organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio OF-CDRH-135-2022 suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**16. Oficio ECEN-PROLAB-029\_2022 suscrito por el encargado a.i. Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación a la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB.**

Se conoce el oficio ECEN-PROLAB-029\_2022 de fecha 10 de agosto del 2022 (REF.CU-734-2022) suscrito por el señor Rodrigo Méndez Solano, encargado a.i. del Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación con la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB, el día 5 de agosto del 2022.

MARLENE VÍQUEZ: Esta es una nota de ECEN del PROLAB, por una visita que llevaron a cabo algunos compañeros del Consejo y entonces la propuesta es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el oficio.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, enviémoslo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

CATALINA MONTENEGRO: Tuvimos una extensa reunión en el Centro Universitario de San José.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

**Se conoce el oficio ECEN-PROLAB-029\_2022 de fecha 10 de agosto del 2022 (REF.CU-734-2022) suscrito por el señor Rodrigo Méndez Solano, encargado a.i. del Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación con la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB, el día 5 de agosto del 2022.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ECEN-PROLAB-029\_2022 suscrito por el encargado a.i. del Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2022.

#### **ACUERDO FIRME**

- 17 **Oficio ECE/358/2022 suscrito por la directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remite la solicitud de prórroga de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes en el CINED.**

Se conoce el oficio ECE/358/2022 de fecha 18 de agosto del 2022 (REF.CU-758-2022) suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que solicita la prórroga de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como directora en calidad de jefa a.i., del Centro de investigaciones en educación (CINED), y hasta que se designe a la persona titular del puesto.

MARLENE VÍQUEZ: Ya perdió vigencia.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 17)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ECE/358/2022 de fecha 18 de agosto del 2022 (REF.CU-758-2022) suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que solicita la prórroga de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como directora en calidad de jefa a.i., del Centro de investigaciones en educación (CINED), y hasta que se designe a la persona titular del puesto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Archivar el oficio ECE/358/2022 de la Escuela de Ciencias de la Educación, debido a que en la presente sesión se realizó el**

**nombramiento de la persona titular en el Centro de investigaciones en Educación (CINED).**

## **ACUERDO FIRME**

**18. Oficio ORH.2022.150 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, en relación con días laborales.**

Se conoce el oficio ORH.2022.150 del 29 de agosto del 2022 (REF. CU-787-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED, de conformidad con la Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica”, Ley No. 9526, la cual fue reformada mediante Ley No. 10050.

MARLENE VÍQUEZ: Este ya perdió vigencia también don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VII-A, inciso 18)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2022.150 del 29 de agosto del 2022 (REF. CU-787-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED, de conformidad con la Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica”, Ley No. 9526, la cual fue reformada mediante Ley No. 10050, quedando de la siguiente manera:** “Artículo 1- Se declara agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica y el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense”.

#### **SE ACUERDA:**

**Archivar el oficio ORH.2022.150 de la Oficina de Recursos Humanos, dado que, en la presente sesión, Artículo VII-A, inciso 8), se aprobó la modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal.**

## **ACUERDO FIRME**

### **19. Oficio OPRE-464-2022 de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2022.**

Se conoce el oficio OPRE-464-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-791-2022), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al segundo trimestre del 2022.

MARLENE VÍQUEZ: Este es el informe referente a las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del 2022, eso es enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo mandamos a la Comisión Plan Presupuesto.

Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 19)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-464-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-791-2022), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al segundo trimestre del 2022.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al segundo trimestre del 2022, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2022.**

## **ACUERDO FIRME**

**20. Oficio CCP.960-2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a reelección del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa comisión.**

Se conoce el oficio CCP.960.2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-793-2022), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en el acta 27, Art. V, inciso 6) celebrada el 23 de agosto del 2022 y ratificado el 30 de agosto del 2022, referente a la designación del señor Gabriel Quesada Avendaño, como coordinador de esa comisión, del 23 de agosto del 2022 al 22 de agosto del 2023.

MARLENE VÍQUEZ: Este es tomar nota porque es el nombramiento de don Gabriel Quesada Avendaño, como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: Nada más se toma nota sí.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 20)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.960.2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-793-2022), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en el acta 27, Art. V, inciso 6) celebrada el 23 de agosto del 2022 y ratificado el 30 de agosto del 2022, referente a la designación del señor Gabriel Quesada Avendaño, como coordinador de esa comisión, del 23 de agosto del 2022 al 22 de agosto del 2023.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la designación del señor Gabriel Quesada Avendaño, como coordinador de esa comisión, del 23 de agosto del 2022 al 22 de agosto del 2023.**

**ACUERDO FIRME**

**21. Oficio CIEI-082-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.**

Se conoce el oficio CIEI-082-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-798-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, realizado por la señora Stella Stradi Granados.

MARLENE VÍQUEZ: Este es el oficio del CIEI, del Centro de Investigación y Evaluación Institucional referente al informe de estudio Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED. Me pareció muy interesante y esto se manda a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo también. Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 21)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CIEI-082-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-798-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, realizado por la señora Stella Stradi Granados.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, enviado por el CIE, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

**ACUERDO FIRME**

**22. Oficio CIEI-087-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”.**

se conoce el oficio CIEI-087-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-799-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe del estudio titulado “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”, realizado por la señora Ana Lorena Gamboa Arias.

MARLENE VÍQUEZ: Este es el del CONED que me pareció también muy interesante ese estudio, por la proyección que tiene para la universidad. Entonces también se está mandando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo también. Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 22)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CIEI-087-2022 del 30 de agosto del 2022 (REF. CU-799-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe del estudio titulado “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”, realizado por la señora Ana Lorena Gamboa Arias.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio titulado “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”, enviado por el CIE, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

**ACUERDO FIRME**

**23. Oficio CCAAd.2022.186 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de designación de un representante legal de la Oficina Jurídica en esa Comisión.**

Se conoce el oficio CCAAd.2022.186 del 22 de agosto del 2022 (REF. CU-810-2022), suscrito por el señor Roberto Segura San Silvestre, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 17-2022, artículo VI, celebrada el 11 de agosto del 2022, en el que se solicita que se nombre de manera ad honorem un representante legal de la Oficina Jurídica que acompañe a los miembros de la Comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

MARLENE VÍQUEZ: Este es un oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a una solicitud de designación de un representante legal de la Oficina Jurídica en la Comisión. Lo que está proponiendo doña Ana Myriam es remitir a la administración este oficio y yo creo que tiene toda la razón.

RODRIGO ARIAS: Está bien, de acuerdo, nosotros vemos con la jurídica a ver cómo se procedería.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, porque compete a la administración.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 23)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CCAAd.2022.186 del 22 de agosto del 2022 (REF. CU-810-2022), suscrito por el señor Roberto Segura San Silvestre, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 17-2022, artículo VI, celebrada el 11 de agosto del 2022, en el que se solicita que se nombre de manera ad honorem un representante legal de la Oficina Jurídica que acompañe a los miembros de la Comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración el oficio CCAAd.2022.186 de la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que se atienda su solicitud e**

informe al Consejo Universitario de las acciones realizadas, a más tardar el 30 de octubre del 2022.

## ACUERDO FIRME

24. Correo electrónico de la señora Wendy Garita Azofeifa, miembro de la comisión que elaboró la propuesta de Política Ambiental y oficio ETGRD-21-2022 del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNED, referentes a consulta sobre creación de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a).

Se conoce el correo electrónico del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-811-2022), remitido por la señora Wendy Garita Azofeifa, miembro del equipo que trabajó en la actualización de la Política Ambiental Institucional, en el que realiza algunas consultas sobre la creación de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a), celebrada el 25 de agosto del 2022.

MARLENE VÍQUEZ: Esta solicitud es porque hay algo que nos quedamos incompletos en el acuerdo de doña Maureen, tiene razón doña Wendy y las personas que suscriben el correo, entonces es remitirlo nada más a la comisión para el 30 noviembre.

RODRIGO ARIAS: Sí es para la conformación de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Multidisciplinaria que se habla.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VII-A, inciso 24)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El correo electrónico del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-811-2022), remitido por la señora Wendy Garita Azofeifa, miembro del equipo que trabajó en la actualización de la Política Ambiental Institucional, en el que realiza algunas consultas**

sobre la creación de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a), celebrada el 25 de agosto del 2022.

2. El oficio ETGRD-21-2022 del 12 de setiembre del 2022 (REF. CU-835-2022), suscrito por el señor César Alonso Sancho Solís, coordinador del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD)-UNED, en el que solicita aclaración sobre la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las consultas realizadas por el equipo que trabajó en la actualización de la Política Ambiental Institucional y el Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.

#### **ACUERDO FIRME**

25. **Oficio CCP.974.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de interpretación auténtica del artículo 16, inciso c) del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se conoce el oficio CCP.974.2022 del 06 de setiembre del 2022 (REF. CU-819-2022), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, presidente de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en Acta 28, Art. V inciso 1, realizada el 30 de agosto del 2022 y ratificado el 06 de setiembre del 2022, en el que solicita al Consejo Universitario la interpretación del artículo 16, inciso c) del Reglamento de Carrera Universitaria.

RODRIGO ARIAS: La interpretación auténtica.

MARLENE VÍQUEZ. Exactamente eso es lo que me preocupa. Para mí está muy claro el artículo 16, pero yo no tengo ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero tienen que verlo en comisión para responderle.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, entonces ahí la fecha dice 31 de octubre, yo agradecería al 30 de noviembre exactamente.

RODRIGO ARIAS: Pongamos 30 de noviembre. Lo votamos también y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 25)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.974.2022 del 06 de setiembre del 2022 (REF. CU-819-2022), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, presidente de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Acta 28, Art. V inciso 1, realizada el 30 de agosto del 2022 y ratificado el 06 de setiembre del 2022, en el que solicita al Consejo Universitario la interpretación del artículo 16, inciso c) del Reglamento de Carrera Universitaria.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de interpretación del artículo 16, inciso c) del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

**ACUERDO FIRME**

**26. Oficio VA 161-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos.**

Se conoce el oficio VA 161-2022 del 24 de agosto del 2022 (REF. CU-820-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, para su aprobación.

RODRIGO ARIAS: Este va para para académicos. Lo aprobamos para que vaya académicos, el de inglés primero y segundo ciclo. Queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 26)**

## **CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 161-2022 del 24 de agosto del 2022 (REF. CU-820-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, para su aprobación.**

## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 161-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, y presente el dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2022.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Ya se han hecho tantos rediseños muy importantes porque es la actualización de la oferta académica.

MARLENE VÍQUEZ: Y eso es muy importante para la universidad también.

RODRIGO ARIAS: Eso es clave realmente me gusta. Me agrada que hayamos visto tantos.

MAUREEN ACUÑA: Y hemos sacado montones en la comisión.

RODRIGO ARIAS: Si, además que los tramitan rápido ustedes en académicos también.

### **27. Oficio VA 166-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas.**

Se conoce el oficio VA 166-2022 del 25 de agosto del 2022 (REF. CU-821-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas, para su aprobación.

RODRIGO ARIAS: Este es el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas, es muy importante, porque es la pertinencia por la actualización de los planes de estudio.

MARLENE VÍQUEZ: Y que lo podemos decir con toda seguridad, verdad que eso es importante.

RODRIGO ARIAS: Así completamente.

Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO VII-A, inciso 27)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 166-2022 del 25 de agosto del 2022 (REF. CU-821-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas, para su aprobación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 166-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas, y presente el dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

**ACUERDO FIRME**

**28. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, referente a agradecimiento por felicitación del Consejo Universitario, por haber obtenido el título de Máster en Derechos Humanos en la UNED.**

Se conoce el correo electrónico del 6 de setiembre del 2022 (REF. CU-822-2022), suscrito por la señora Nora González Chacón, en el que agradece el reconocimiento por su esfuerzo como estudiante de la UNED, al obtener el título de Máster en Derechos Humanos e indica que sería un honor poder presentar su propuesta curricular de posgrado en Migraciones.

RODRIGO ARIAS: Doña Nora que manda un correo electrónico y agradece la felicitación porque obtuvo el Máster en Derechos Humanos de la UNED recientemente. Recuerden que nosotros habíamos felicitado a las personas que se estaban graduando y dentro de las personas que graduaban en esta oportunidad estaba doña Nora González, que fue miembro del Consejo Universitario y quien ha estado siempre a cargo del Programa de Agenda Joven y que obtuvo el Máster en

Derechos Humanos. Damos por recibido el correo de doña Nora. Y ella nos presenta una propuesta, además.

MARLENE VÍQUEZ: Una propuesta, sí, señor.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy interesante realmente.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, eso es lo que quiero decir, ella obtuvo la Maestría en Derechos Humanos, pero ella propuso una propuesta curricular de posgrados en migraciones, que es uno de los temas fundamentales, entonces a mí sí me parece importante que esto sea analizado, ya sea por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, porque es otra maestría que tiene que ver con la parte social.

RODRIGO ARIAS: Con migraciones.

MARLENE VÍQUEZ: Con migraciones, entonces me parece que es remitirse a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece remitirlo a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y la Vicerrectoría Académica también para que lo valoren en conjunto.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, para que valoren conjunto este trabajo, porque al final de cuentas es el trabajo de graduación de una persona que culmina con una propuesta que le puede servir a la universidad y de impacto, verdad, en ese sentido, cuando yo lo leí, yo dije, bueno, no basta con darlo por recibidos sino vale la pena que, si esta propuesta curricular que ella propone tiene trascendencia para el país, pues también la valore la universidad.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo que tenemos que analizarlo más a profundidad y valorar la propuesta para que tengamos algún programa en este campo de migraciones que es también una de esas poblaciones vulnerables que la UNED es la que puede abrirles oportunidades en los diferentes niveles. Yo creo que en todos los niveles se pueden hacer cosas al respecto. Yo hablaba mucho con Nora en relación con esta parte de atención a migraciones y me parece muy importante que, dado que es el producto de sus tesis de graduación, una maestría que además llevo en la UNED, en el marco de los derechos humanos de fortalecimiento derechos humanos para poblaciones vulneradas sistemáticamente, nosotros podamos profundizar en el conocimiento y en la formación personal en ese campo.

GUSTAVO AMADOR: Sí, don Rodrigo muy brevemente, primero felicitar a Nora por el logro académico obtenido. Y segundo esta maestría a mí me parece sumamente interesante. Yo en el pasado tuve la oportunidad de trabajar con poblaciones migrantes en la región de los santos, en esta región en una

determinada época del año llegan 10 mil, 11 mil personas migrantes, indígenas panameños o hermanos nicaragüenses que llegan a coger el café.

Y sin lugar a dudas esa experiencia que yo tuve ahí me permitió tener una sensibilidad sobre las grandes posibilidades de investigación que tienen para atender esta problemática, cada vez más nuestro país es receptora de estas poblaciones, olas migratorias de venezolanos, de cubanos, de africanos, constantemente nos llegan y Costa Rica como un país solidario y respetuoso de los derechos humanos siempre ha tratado de ofrecer lo mejor para que estas poblaciones en este paso tan doloroso que tienen traten de salir adelante, y creo que reiteró que en esta propuesta que la compañera González nos ofrece, la universidad pública puede de verdad establecer no sólo programas de posgrado, sino también actividades de extensión fundamentalmente reiteró atender estos hermanos migrantes que siempre en este suelo costarricense los hemos acogido. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, felicitar a doña Nora y plantear que en el tema de migraciones hay poca oferta para maestrías en nuestro país, digamos el IDESPO tiene todo en un área de investigación sobre migraciones, cambio social, identidades y la UCR tiene un programa de fronteras centroamericanas, pero lo que más se ha hecho es investigación en el tema migratorio y no tanto como plantear una oferta como la que doña Nora no se estaba proponiendo.

Así que igualmente considero que es pertinente, pero todo en un contexto donde los fenómenos migratorios en este momento en Ucrania, sea Polonia, por razones climáticas, por razones económicas, realmente la migración es un proceso cada vez más complejo, más diverso y me parece que podríamos aportar muchísimo, no sólo con una propuesta curricular, sino también fortaleciendo toda la investigación y este tema que se puede hacer, también en la Vicerrectoría de Investigación, en las escuelas y demás. También reconocer que tenemos población nicaragüense estudiante y todo lo que podría implicar estos saberes para los proyectos como plantea don Gustavo también de extensión.

Y, sobre todo, como una perspectiva multicultural también, que puede ser un eje transversal a futuro, como lo ha ido haciendo la perspectiva de género y otras perspectivas en las que hemos fortalecido, digamos, el análisis académico. Así que pues muy bien, muy contenta de poder ver esto más con profundidad también en las comisiones nuestras.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, gracias lo que yo quisiera es proponer como la propuesta de la secretaria era dar por recibido, la propuesta mía de acuerdo es primero que nada poner como considerando el correo de doña Nora, segundo el ofrecimiento que ella hace de poner a disposición la propuesta curricular de la maestría

migraciones para valoración por parte de la universidad, lo cual creo que eso es fundamental.

El tercero sería el interés del Consejo Universitario de que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, lo mismo que la Vicerrectoría Académica, analicen la propuesta curricular presentada por doña Nora González en la Maestría de Migraciones y recuerden que tiene que acogerlo alguna unidad académica si consideran que es pertinente, al margen de que se quieran hacer una oferta académica por separado en la parte de extensión y todo lo demás que aquí se ha mencionado, el punto concreto con lo que ella propone.

Entonces el acuerdo sería nada más se acuerda primero felicitar a doña Nora y agradecer a doña Nora por la oferta de poner a disposición el trabajo de graduación para ser valorado por la universidad mediante la oferta de una maestría en migraciones, y el otro es solicitarle a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que en conjunto con la Vicerrectoría Académica, valoren la pertinencia de la oferta curricular de la maestría de migraciones, la cual tendría que ser valorada también por el Consejo de Posgrado que eso es algo importante que se indique. Voy dentro de esa línea que iría la propuesta de acuerdo señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo si, don Vernor.

VERNOR MUÑOZ: Sí, muchas gracias, bueno yo también me uno a la felicitación a doña Nora, por supuesto que apoyó la propuesta, la iniciativa. Bueno, por formación profesional a mí me parece que todo lo que tenga que ver con el desarrollo de los aprendizajes y enseñanzas de derechos humanos es fundamental para el país en general, pero especialmente para la universidad que nació con esa vocación, y a mí me parece que hay que también hacer un esfuerzo por tratar de transversalizar la perspectiva de derechos humanos en otras propuestas curriculares.

En algún momento insistí muchísimo en la posibilidad de ofrecer la carrera de derecho con una perspectiva de derechos humanos que sería inédita y que abriría el mercado a muchísimas personas que puedan estar interesadas, pienso que esto debería motivar la discusión, bueno, yo ya no estaré, pero me parece que es un buen inicio para dar un golpe a timón y tratar de profundizar en estas visiones. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, realmente me parece que es importante formar profesionales en ese campo a nivel de posgrado, pero todavía más importante, la cantidad de acciones que nosotros podamos llevar directamente para atender las poblaciones migrantes, aquí estaríamos formando los profesionales para que se especialicen en el análisis y ojala solución de las muchas situaciones que enfrentan estas poblaciones, pero creo que también podemos trabajar directamente con las poblaciones migrantes de muchísimas múltiples maneras en la universidad.

Deberíamos de analizarlo además de lo que ya Nora presenta en relación con la maestría. Si doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, yo sé que tenía conocimiento y creo que es importante decirlo. El CICDE hacia también investigación sobre las poblaciones migrantes y eso es importante dado que Catalina rescato lo que hacen otras universidades, se me vino a la cabeza inmediatamente que el CICDE también ha llevado investigaciones en esta materia.

Entonces yo coincido plenamente con usted y lo hemos discutido acá, de que la UNED debe repensar la oferta académica para poder realmente atender las necesidades educativas de todos los habitantes, que sean costarricenses o no, porque hay muchas personas que están requiriendo de este tipo de ayuda para suplir estas necesidades educativas que requieren. Bueno, yo hice una propuesta de acuerdo y quisiera que la votemos de acuerdo y en firme.

RODRIGO ARIAS: La aprobamos sí con las modificaciones que se realizaron.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, gracias.

RODRIGO ARIAS: Bueno, queda aprobado y en firme la propuesta de doña Nora, para que se analice por las instancias académicas.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 28)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 6 de setiembre del 2022 (REF. CU-822-2022), suscrito por la señora Nora González Chacón, en el que agradece el reconocimiento por su esfuerzo como estudiante de la UNED, al obtener el título de Máster en Derechos Humanos.**
- 2. El ofrecimiento de la señora Nora Gonzáles Chacón de presentar su propuesta curricular de posgrado en Migraciones, producto de su tesis de graduación.**
- 3. El interés del Consejo Universitario de que la Vicerrectoría Académica y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, analicen la propuesta curricular en Migraciones, realizada por la señora Nora González Chacón.**

##### **SE ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el correo de la señora Nora González Chacón y agradecer su ofrecimiento de presentar su propuesta curricular de posgrado en Migraciones.**
2. **Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, valoren la propuesta curricular de posgrado en Migraciones, realizada por la señora Nora González Chacón, la cual tendría que ser valorada, también, por el Consejo de Posgrados.**

#### **ACUERDO FIRME**

**29. Oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED.**

Se conoce el oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154 del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-838-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, y el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico de la Oficina Jurídica, en el que presentan una propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Hago una solicitud respetuosa, cuando vi que era una reforma integral, agradecería que me den tiempo hasta febrero del 2023.

RODRIGO ARIAS: Sí pongamos al 28 de febrero del próximo año, está bien.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, gracias.

RODRIGO ARIAS: Porque es todo el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: ha habido muchos ajustes, así que hay que analizarlo en concordancia con muchas cosas.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, pero hasta febrero del 2023.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## ARTÍCULO VII-A, inciso 29)

### CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154 del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-838-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, y el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico de la Oficina Jurídica, en el que presentan una propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED.

### SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, planteada por la Oficina Jurídica en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154, con el fin de que la analice y binde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2023.

### ACUERDO FIRME

30. Correo electrónico del señor José Osvaldo Castro Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, referente a solicitud para que se valore que la Universidad trace un plan de comercialización de los libros sello EUNED.

se conoce el correo electrónico del 12 de setiembre del 2022 (REF. CU-839-2022), remitido por el señor José Osvaldo Castro Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que plantea solicitud para que se valore que la Universidad trace un plan de comercialización de los libros sello EUNED, en todas las sedes universitarias de la institución, con el propósito de que cada sede pueda contribuir en la venta y distribución de estos libros.

MARLENE VÍQUEZ: Si don Rodrigo, nada más una observación, esta propuesta que hace Osvaldo a mí me pareció muy interesante, solo que en la hay un dictamen en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que está relacionado con este tema, entonces me parece que lo que él propone podría ser valorado de manera individual, pero también me gustaría que tal vez el día de mañana que hay sesión del Consejo Universitario para dictámenes de comisiones que estamos empezando precisamente con los

dictámenes de comisiones, podamos ver esa de comercialización, porque están muy relacionadas con este tema. Gracias.

OSVALDO CASTRO: Damos lectura a la siguiente propuesta:

Para: Consejo Universitario

De: Jose Osvaldo Castro Salazar

En la actualidad nuestra universidad cuenta con aproximadamente 37 Sedes universitarias a lo largo y ancho del país, las cuales han sido un bastión sumamente importante para poder llevar a cabo una gestión académica y administrativa institucional de calidad, en las distintas regiones del territorio nacional.

Por otra parte, la producción de libros didácticos y de línea editorial, han sido otro bastión esencial para el proceso didáctico de la comunidad estudiantil y la comunidad en general.

La EUNED ha logrado posicionar puntos de distribución de sus libros debidamente identificados en las Sedes de Cartago y Heredia y ni que decir, en la librería Magón, ubicada en el centro de San José. Igualmente, en las Sedes ubicadas en la provincia de Guanacaste se ha logrado posicionar una comercialización de la producción Editorial (EUNED) destacada.

Es por lo indicado en los párrafos anteriores, que solicito en calidad de miembro del Consejo Universitario como representante estudiantil, al Plenario de este órgano colegiado, valorar que la Universidad trace un plan de comercialización de los libros sello EUNED, en todas las sedes universitarias de la institución, con el propósito de que cada Sede pueda contribuir en la venta y distribución de libros con sello EUNED.

Esta acción atraería un ingreso sustancial para las arcas de la Universidad, es decir, generar recursos adicionales. Un ejemplo tangible de ello es la última feria del libro que se realizó en el Centro de Convenciones en Heredia, en donde la UNED se proyectó de manera destacada y con buenos ingresos en las ventas.

Asimismo, la propuesta presentada por el suscrito promovería adicionalmente, el hábito de la lectura para la sociedad costarricense, en donde persona de todas las edades pueden desarrollar ese vínculo con la lectura.

Desde mi punto de vista esta acción ayudaría enormemente al posicionamiento de la Universidad en los territorios, en particular, en las diferentes regiones donde la Universidad tiene una Sede Universitaria, y con ello, contribuir a una mayor presencialidad institucional en todo el territorio nacional, con una comercialización de los libros sello EUNED, la cual ha sido vanguardia tanto literaria como académica, debido a la calidad que la ha caracterizado.

Creo que esta propuesta traería un beneficio sustancial a la universidad, aprovechando el posicionamiento de las sedes universitarias que tenemos. Bueno, me enteré que algunas partes de Guanacaste han ido incursionando en este andar, pero en otras sedes universitarias todavía no se ha podido desplegar acciones paralelamente iguales verdad, entonces mi propuesta es que todas las sedes, como lo menciono, todas las sedes del país, podamos tener un punto de venta, por así decirlo de distribución de libros en donde podamos posicionar como bien lo menciona el buen nombre que tiene nuestra editorial en cada rincón del país. Creo que eso, además, traería recursos frescos a la institución a la cual representamos y lo dejo aquí en el plenario para que se genere una discusión, ojalá que positiva para llegar a un buen puerto. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Osvaldo por la propuesta, a mí me parece que está bien presentada y que debemos de darle trámite, pero corresponde a la administración atender sus diferentes recomendaciones para valorar cada uno de las acciones que se derivarían del documento que usted nos leyó ahora, eso independientemente de lo que veamos mañana en relación con el dictamen que ahora doña Marlene mencionaba. Pero esta nota que usted nos envía, yo lo veo que es para que la administración de igual forma se atienda y se le pueda dar respuesta y en los puntos que corresponda puedes llevar adelante las acciones que la UNED pueda enfrentar.

Desde ese punto de vista yo lo valoré muy positivamente y me parece que la orientación que tiene es precisamente a fortalecer la divulgación y comercialización de productos tan valiosos como los que se producen en la Editorial de la UNED. Me había pedido la palabra don Gustavo y luego doña Marlene.

GUSTAVO AMADOR: Gracias don Rodrigo, muy concreto también por supuesto que me sumo a la iniciativa que él presidente de la Federación de Estudiantes, ofrece a este Consejo Universitario. Particularmente desde el Consejo Editorial, durante todos estos cinco años de manera reiterada, eso que don Osvaldo señala lo he estado, manifestando, poniéndolo a discusión de mis colegas en el Consejo Editorial.

Tenemos casi 40 sedes universitarias a largo y ancho del país y en cada sede universitaria yo creo que debe haber una pequeña o gran comercialización de libros, cuando digo gran comercialización de libros es que veo lo que está, por ejemplo, en el Centro Universitario de Cartago o el de Heredia, donde hay librerías históricas formadas dónde está prácticamente todo el catálogo de libros de la UNED, en su línea editorial, en su línea de didáctica o parte significativa del mismo. Pero yo señalaba, por ejemplo, hace poquito que estuvo en Monteverde y allí estuve motivando al señor administrador para que en el centro universitario se hiciera un punto de venta de que sería como más bien, como un catálogo regional, lo que en primera instancia tendríamos a la comercialización en esas sedes universitarias, es decir, ver todo lo que a Monteverde, todo lo que tenemos

nosotros en nuestro catálogo que puede ser de interés de la población de Monteverde, y eso serían los libros.

Nuestro catálogo es impresionante, nuestro catalogo es de los más grandes que tenemos en el mundo editorial costarricense, y sin lugar a dudas hay que buscarle salida, creo que esta es una manera y yo concuerdo con don Rodrigo que la administración debe de abocarse a hacer el estudio y ver en cuáles son los centros universitarios que tienen condiciones objetivas en recursos, en espacio en funcionarios, etc., para que esta iniciativa se vaya desarrollando lo antes posible en todas las sedes y territorios, gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, yo quería mencionar que yo coincido con la propuesta de don Gustavo, me parece que es una iniciativa muy valiosa, una iniciativa que realmente también le daría un mayor, diríamos así como proyección a los Centros Universitarios y quería mencionar que este Consejo Universitario habían modificado el Reglamento del Consejo Editorial, de la editorial de la UNED, que es el Reglamento de la Editorial de la UNED en el artículo 16 en el cual se hablaba sobre el club de lectores del Libro EUNED:

#### ARTÍCULO 16 bis: Sobre el Club de Lectores de Libros de la EUNED

Créase el Club de lectores de obras publicadas por la EUNED al que podrá pertenecer cualquier persona estudiante o no de la Universidad. Para pertenecer al Club, el interesado deberá comprar al menos cinco libros del sello EUNED al año. Los miembros del Club tendrán derecho a un descuento definido por la Dirección Editorial, para las compras de las obras sello EUNED.

Asimismo tendrán derecho a que se les informe de manera regular por correo electrónico, o cualquier otro medio válido sobre la producción de la Editorial y a que se le tenga debidamente registrado como miembro del Club y a que se le informe de toda actividad académica que organice la Universidad.

Esta iniciativa yo la propuse cuando fui miembro del Consejo Editorial, entonces me parece que en este momento sería muy valioso unir estas iniciativas porque el mismo Reglamento de la Editorial permitiría que en las sedes universitarias se puedan hacer la venta, no tanto la distribución, porque yo creo que en lo que tiene que ver es con la parte de ventas, es decir de movilidad, de mercadear todo lo que es el sello es EUNED, porque no es que la sede va a ir a hacer una distribución, sino más que nada es servir de un espacio para vender los libros sello EUNED y si además estuvieran las personas interés de formar parte de ese club de lectores, eso creo que es importante don Rodrigo, porque es una manera también de ir fomentando la lectura en toda la sociedad costarricense y dado que ahora con la pandemia los centros universitarios tengo entendido que también la administración está valorando las funciones propias, renovando las funciones propias de las sedes universitarias, pues esta iniciativa de Osvaldo es muy valiosa y que podría considerarse y articularse precisamente con estas opciones que tiene el mismo reglamento de la editorial.

Yo coincido con usted, es mejor mandar esto a la administración para que se haga una valoración de la propuesta de don Osvaldo, pero sí agradecería que se tome en cuenta de lo que establece el artículo 16 del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, en su artículo 16, porque eso permitiría que la persona se vaya desarrollando, se promuevan un sentimiento de pertenencia, de vinculación con los libros del sello EUNED, en síntesis, estoy de acuerdo con la propuesta suya, nada más que poner como considerando la nota de don Osvaldo, segundo lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, y también le agregaría al interés del Consejo Universitario para que haya una mayor proyección de los libros sello EUNED, entonces se acuerda remitir a la administración para que valore dentro del análisis que está llevando a cabo en relación con las funciones que tienen que llevar a cabo las sedes universitarias de acuerdo o en la modernización, tal vez podríamos utilizar la palabra mejor en la modernización de las funciones de las sedes universitarias, en el contexto actual, algo así.

RODRIGO ARIAS: De hecho, ya muchas lo están haciendo, pero aquí la idea es generalizarlo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, no, más bien buscar solamente las condiciones, sino más bien ser el punto de encuentro y eso es un punto de encuentro de la universidad con la sociedad y este mecanismo me parece muy importante. Muchas gracias, señor rector.

MAUREEN ACUÑA: Don Rodrigo a mí me parece muy importante esa nota que manda don Osvaldo, pero también es que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los dos documentos que hoy solicite la prórroga que se aprobó; uno es la propuesta de políticas editoriales y el otro es una estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED. Esa propuesta había trabajado también el CPPI.

MARLENE VÍQUEZ: Fabio con usted doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Yo trabajé sí, yo trabajé ahí también estuvo el CPPI y Fabio Sanabria y mi persona trabajamos mucho. Ahí se tocan algunos aspectos, inclusive hay algunos documentos cuando se contrató un especialista que había una comisión en la editorial que yo trabajé ahí, que estaba don Jorge Haruk, un señor muy bueno, que hizo una propuesta, hizo un análisis de costo beneficio de cada una de las librerías de la UNED, claro, eso habría que actualizarlo, pero hay muchos documentos.

Y esta propuesta que se hizo cuando trabajamos en eso junto con el CPPI, se tome en cuenta todos los documentos y todos los estudios que se habían hecho sobre el libro, está ese documento que hizo este señor, entonces yo creo que esta propuesta que haría don Osvaldo a mí me parece importante como tomarla en

cuenta también en la política de desarrollo académico en la comisión, puesto que este documento habla mucho también sobre las librerías.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias, vamos a ver lo que acaba de decir Maureen es muy importante, pero primer punto hay una propuesta que está en la agenda del Consejo Universitario, en la Comisión de Políticas de Desarrollo organizacional, que es precisamente al que doña Maureen hizo referencia.

MAUREEN ACUÑA: También.

MARLENE VÍQUEZ: No es que ahí es donde hizo referencia, exactamente, ya está, el problema es que cuando el Consejo tomó el acuerdo que a usted le llegó, es en relación que las políticas editoriales tienen que tomar en consideración lo que se había propuesto en ese dictamen eso es lo que hay que entenderlo de esa manera.

Me parece doña Maureen que más bien ahora que ya hay nuevo director de la editorial, tenemos que trabajar e incorporar al señor de la nueva dirección de la editorial para que contribuya y tenga una mejor visión y puede ayudarnos también con las definiciones de las políticas editoriales de acuerdo también con el plan que él podría llevar a futuro, pero tomando en cuenta que; tomando en cuenta el documento, ese dictamen que están en la Comisión de Políticas de Desarrollo organizacional que mañana valoramos.

Don Rodrigo lo importante es la propuesta que hizo el CPPI que es como una escalerita que siempre lo recuerdo, de cómo llevar y pusieron plazos, solo que como ha durado tanto en la agenda del CU está desfasada, entonces habría que actualizarlo, pero habría que ver qué cosas de ahí valen la pena, si habría que actualizar ese dictamen con lo que corresponde, pero integrar eso, también integrar con lo que indica Osvaldo, pero también sobre todo el papel que tiene que jugar el Consejo Editorial y la dirección en particular en la definición de esa política.

Entonces hago la observación, porque en primer lugar, yo me quedaría con la propuesta original que hizo el señor rector de remitirlo a la administración, estableciendo como considerando la nota de Osvaldo y también lo del artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Editorial de la UNED, que me parece que eso es importante para que lo valoren en esta nueva modernización de las funciones que se están llevando a cabo en las sedes universitarias, en el nuevo contexto, me parece que es muy importante.

Y en los considerandos hay que poner el interés que tiene el Consejo Universitario de proyectar más el libro selló EUNED en todo el territorio nacional y que las sedes universitarias se constituyen efectivamente, como lo indicaba Osvaldo un bastión fundamental para ello, entonces me quedaría hasta ahí doña Maureen, el

día de mañana en la agenda si tenemos la propuesta, esa que tenemos y creo que don Rodrigo pues ahí nos indicará, porque él participó en una de las sesiones cuando elaboramos esa.

RODRIGO ARIAS: Sí a mí me habían consultado.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, le habíamos consultado, entonces ahí lo veríamos mañana y don Gustavo tendría que lucirse a ver cómo arreglamos esas fechas.

MAUREEN ACUÑA: Perfecto.

RODRIGO ARIAS. Lo votamos entonces.

MAUREEN ACUÑA: Sí.

OSVALDO CASTRO: Le ponemos un tiempo, un mes.

RODRIGO ARIAS: Pongamos al 30 noviembre.

MARLENE VÍQUEZ: Un momentito, antes de votar en firme, el problema es, hay que ponerle una fecha de que para qué, lo que estamos trasladando.

RODRIGO ARIAS: Para darle una respuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces sería, asimismo, solicitarle a la administración brindarle una respuesta al Consejo Universitario al respecto a más tardar el 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: Al 30 de noviembre para darle la respuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, perfecto, entonces en esos términos y ahora sí, de acuerdo en firme.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII-A, inciso 30)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 12 de setiembre del 2022 (REF. CU-839-2022), remitido por el señor José Osvaldo Castro Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que plantea solicitud para que se valore que la Universidad**

**trace un plan de comercialización de los libros sello EUNED, en todas las sedes universitarias de la institución, con el propósito de que cada sede pueda contribuir en la venta y distribución de estos libros.**

**2. El artículo 16 bis del Reglamento de la Editorial de la UNED, establece lo siguiente:**

“ARTÍCULO 16 bis: Sobre el Club de Lectores de Libros de la EUNED 2 3 Créase el Club de lectores de obras publicadas por la EUNED al que podrá pertenecer cualquier persona estudiante o no de la Universidad. Para pertenecer al Club, el interesado deberá comprar al menos cinco libros del sello EUNED al año. Los miembros del Club tendrán derecho a un descuento definido por la Dirección Editorial, para las compras de las obras sello EUNED.

Asimismo, tendrán derecho a que se les informe de manera regular por correo electrónico, o cualquier otro medio válido sobre la producción de la Editorial y a que se le tenga debidamente registrado como miembro del Club y a que se le informe de toda actividad académica que organice la Universidad.”

**3. El interés del Consejo Universitario para que exista una mayor proyección de los libros sello EUNED en todo el territorio nacional.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración la solicitud del señor José Osvaldo Castro Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario (REF. CU-839-2022), con el fin de que valore la propuesta y se considere lo establecido en el artículo 16 bis del Reglamento de la Editorial del UNED, dentro del análisis que se está realizando sobre la modernización de las funciones de las sedes universitarias, en el contexto actual. Asimismo, se le solicita brindar una respuesta al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Terminamos con la correspondencia y terminamos con la sesión del día de hoy, agradecerles a todas las personas que han estado conectadas hasta ahora y recordar que mañana tenemos sesión extraordinaria del Consejo para ver dictámenes a partir de las 8:30 de la mañana.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / PL \*\*\*